

**Corporación  
Empresarial de  
Materiales de  
Construcción, S.A.**

**Cuentas Anuales Consolidadas  
del ejercicio terminado el 31 de  
diciembre de 2018 e Informe de  
Gestión, junto con el Informe de  
Auditoría Independiente**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A los Accionistas de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción,  
S.A.:**

---

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (la Sociedad Dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de Ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

---

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de Independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria Independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## **Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento**

Llamamos la atención sobre la Nota 2.7 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, que indica que el Grupo Coemac ha incurrido en pérdidas netas por importe de 15.643 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2018 y que, a dicha fecha, presenta un patrimonio neto negativo de 2.733 miles de euros.

Asimismo, al cierre del ejercicio 2018, el Grupo Coemac ha clasificado el negocio de tuberías, única actividad Industrial y principal fuente de generación de caja en la actualidad, como mantenida para la venta en el marco del proceso de desinversión detallado en la Nota 1.1.

Por último, el Grupo sigue afectado por diversos procedimientos por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década, los cuales podrían dar lugar a obligaciones de pago relevantes y sobre las que el Grupo mantiene registradas provisiones conforme a la mejor estimación realizada en base a la opinión de sus asesores legales (Nota 11).

Los hechos expuestos, junto con la reducción experimentada durante ejercicios anteriores en la dimensión del Grupo Coemac, unido al riesgo de que puedan surgir obligaciones no previstas como consecuencia de las responsabilidades derivadas de los procedimientos descritos en el párrafo anterior, constituyen factores que podrían condicionar la capacidad del Grupo para hacer frente a sus obligaciones y, por tanto, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, que dependerá, entre otros aspectos, de la evolución de los citados procedimientos judiciales. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

## **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

## Provisiones y contingencias por reclamaciones judiciales

### Descripción

Tal y como se describe en la Nota 11 de la memoria consolidada adjunta, como consecuencia de antiguos procesos de producción ya abandonados, el Grupo sigue inmerso en distintos procedimientos por reclamaciones judiciales de importes relevantes.

En relación a dichos procedimientos, la Dirección del Grupo, basándose en las opiniones legales manifestadas por sus asesores legales externos e internos, realiza juicios y estimaciones para determinar el importe a registrar en concepto de provisiones por este motivo.

Hemos identificado esta cuestión como clave en nuestra auditoría dado que el cálculo de dichas provisiones requiere de la realización de estimaciones y juicios significativos por parte de los Administradores en la preparación de las cuentas anuales consolidadas.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, un análisis de los juicios de la Dirección alcanzados en base a la opinión de sus asesores legales externos e internos. Para ello hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuestas de los abogados y asesores legales con los que trabaja el Grupo, presentando en nuestro análisis especial énfasis en los aspectos relativos a los procesos judiciales abiertos de mayor significatividad y al resto de las hipótesis consideradas para el cálculo de la provisión.

Por último, hemos revisado los desgloses incluidos por el Grupo en las cuentas anuales consolidadas adjuntas (véanse Notas 4.11 y 11) en relación con estos aspectos, para evaluar si los mismos resultan adecuados.

## Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el Informe de gestión consolidado y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación

de esta parte del Informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la Información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el Informe de gestión consolidado y que el resto de la Información que contiene el Informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un Informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo I de este Informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro Informe de auditoría.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante

La opinión expresada en este Informe es coherente con lo manifestado en nuestro Informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante de fecha 28 de marzo de 2019.

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2018 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, es decir, para el ejercicio 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo/os de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989, considerando el contenido del artículo 17 apartado 8 del Reglamento (UE) N° 537/2014 sobre requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de Interés público.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Fernando García Beato

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18142

28 de marzo de 2019



DELOITTE, S.L.

2019 Núm. 01/19/00383

COPA

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

## **Anexo I de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- **Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.**
- **Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.**
- **Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Dominante.**
- **Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.**
- **Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.**
- **Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las**

**cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.**

**Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.**

**También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.**

**Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.**

**Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.**



**GRUPO**

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE  
CONSTRUCCIÓN**

**Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018**



**GRUPO CDS&AC**  
**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
 (Miles de Euro)

	31/12/2018	31/12/2017
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Intervención mutua (Nota 5)	9.893	36.874
Activos financieros no corrientes (Nota 6)	1.151	28.222
	8.942	35.732
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Activos no corrientes reasegurados para la venta (Notas 5 y 7)	35.787	28.113
Escripciones (Nota 8)	32.489	1.284
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9)	108	8.388
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	182	7.137
Otros deudores	73	8.079
Activos por impuesto corriente	15	1.046
Otros activos financieros corrientes (Nota 9)	-	12
Efectivo u otros activos líquidos equivalentes (Nota 6.7)	3.100	9
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>45.710</b>	<b>65.087</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Ingresos diferidos (Nota 2.4)	28.186	31.951
Provisiones no corrientes (Nota 11)	28	301
Pasivos financieros no corrientes	27.063	26.079
Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables (Nota 13)	295	3.111
Otros pasivos financieros (Nota 12)	265	191
	265	2.820
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Pasivos acumulados a valores no corrientes reasegurados para la venta (Nota 7)	28.327	22.310
Pasivos financieros corrientes	18.053	3.687
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables (Nota 13)	188	2.788
Otros pasivos financieros (Nota 12)	186	819
Provisiones	1.063	24.031
Otros corrientes	1,053	10.168
Otros pasivos corrientes (Nota 14)	1,053	4,653
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>31.680</b>	<b>68.388</b>
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>45.710</b>	<b>65.087</b>

Las Notas 5 a 25 describen en la memoria conciliadora adjunta aspectos para integrar el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2018.

**GRUPO COEMAC**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2018**  
(Miles de Euros)

	2018	2017 (*)
Aprovisionamientos	122	145
Otros ingresos de explotación (Nota 17.1)	1.212	577
Gastos de personal (Nota 17.2)	(2.110)	(3.196)
Otros gastos de explotación (Nota 17.2)	(13.681)	(26.273)
Amortización del inmovilizado (Nota 5)	(107)	(73)
Detrimento y resultados por enajenaciones de inmovilizado (Nota 5)	(2.336)	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(16.900)</b>	<b>(28.820)</b>
Ingresos financieros	83	28
Gastos financieros	(228)	(694)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(143)</b>	<b>(666)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(17.043)</b>	<b>(29.486)</b>
Gasto por impuesto sobre Sociedades (Nota 20)	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>(17.043)</b>	<b>(29.486)</b>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas, neto de impuestos (Nota 7)	1.402	39.859
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(15.641)</b>	<b>10.373</b>
Resultado atribuido a intereses minoritarios (Nota 10.6)	-	1.728
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>(15.641)</b>	<b>8.645</b>

**BENEFICIO POR ACCIÓN TOTAL (euros)**

Básico	-0,134	0,045
Diluido	-0,134	0,045

**BENEFICIO POR ACCIÓN DE LOS NEGOCIOS CONTINUADOS (euros)**

Básico	-0,146	-0,155
Diluido	-0,146	-0,155

Las Notas 1 a 25 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2018.

(\*) La cuenta de resultados del 2017 ha sido reexpresada y los ingresos y gastos procedentes de la división de tuberías han sido reclassificados al epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas, neto de impuestos".

**GRUPO COEMAC**  
**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2018**  
(Miles de Euros)

	2018	2017
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(15.643)</b>	<b>10.373</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>(15.643)</b>	<b>10.373</b>
Atribuidos a la sociedad dominante	(15.643)	8.645
Minoritarios	-	1.728

*Las Notas 1 a 25 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio 2018.*

**GRUPO COEMAC**  
**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2018**  
(Miles de Euros)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE						INTERESES MINORITARIOS (NOTA 10.6)	TOTAL PATRIMONIO NETO
	FONDOS PROPIOS							
	Capital	Reservas	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Sociedad Dominante	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE			
Saldo a 31 de diciembre de 2016	1.975	46.526	(34.431)	(12.591)	1.479	99.643	101.122	
Total ingresos (gastos) reconocidos	-	-	-	8.645	8.645	1.728	10.373	
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	(12.591)	-	12.591	-	-	-	
Operaciones con acciones propias	-	(7.869)	8.991	-	1.102	-	1.102	
Otras variaciones (Nota 10.6)	-	-	-	-	-	(101.371)	(101.371)	
Saldo a 31 de diciembre de 2017	1.975	26.046	(25.440)	8.645	11.726	-	11.226	
Total ingresos (gastos) reconocidos	-	-	-	(15.643)	(15.643)	-	(15.643)	
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	8.645	-	(8.645)	-	-	-	
Operaciones con acciones propias (Nota 10.4)	-	(16.822)	18.506	-	1.684	-	1.684	
Saldo a 31 de diciembre de 2018	1.975	17.869	(6.934)	(15.643)	(2.733)	-	(2.733)	

Las Notas 1 a 25 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2018.

**GRUPO COEMAC**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2018**

(Miles de Euros)

	2018	2017
<b>ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
Resultado antes de impuestos	(15.716)	14.088
- De las operaciones continuadas	(17.045)	(29.486)
- De las operaciones discontinuadas	1.329	43.574
<b>Ajustes del resultado:</b>		
Amortización del Inmovilizado material y activos intangibles	2.145	8.312
Otros ajustes del resultado (netos)	13.557	13.274
Tesorería generada por las operaciones, antes de movimientos en capital circulante	(14)	9.126
Diminución / (Aumento) del capital circulante	(2.852)	(2.196)
Tesorería generada por las operaciones	(2.806)	6.930
Otros cobros / (Pagos) de las actividades de explotación	(18.575)	(11.053)
Pago del impuesto sobre Beneficios	(459)	(1.805)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(21.700)</b>	<b>(5.928)</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>PAGOS POR INVERSIONES</b>		
Inmovilizado material y activos intangibles	(1.378)	(5.097)
Activos financieros		(425)
Cobros por desinversiones-		
Inmovilizado material y activos intangibles	5	482
Activos financieros	11.544	31.466
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>10.171</b>	<b>26.426</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Pagos de intereses	(413)	(2.301)
Cobros de instrumentos de patrimonio	1.684	1.102
Cobros y (Pagos) por instrumentos de pasivo financiero	778	(12.065)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>2.049</b>	<b>(13.264)</b>
<b>AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>(9.480)</b>	<b>7.294</b>
<b>EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>12.588</b>	<b>5.346</b>
<b>EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>3.108</b>	<b>12.640</b>
El Estado de Flujos de Efectivo de los años 2018 y 2017 incluye los importes correspondientes a las actividades discontinuadas del negocio de yesos, así como también del negocio de tuberías. Las principales magnitudes se exponen a continuación:		
FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.595	3.405
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.378)	(3.539)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	507	(1.569)

*Las Notas 1 a 25 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado a 31 de diciembre de 2018.*

## **Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2018**

### **1. Actividad del grupo**

La Sociedad Dominante fue constituida en España el 6 de agosto de 1920 de conformidad con la antigua Ley de Sociedades Anónimas. Su domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana 135. Con fecha 22 de junio de 2015 la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de la antigua denominación social de Uralita, S.A. por la actual Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A.

Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (en adelante "COEMAC", "la Sociedad Dominante" o "la Matriz"), es cabecera de un grupo (en adelante, Grupo COEMAC) de sociedades que tienen por objeto la fabricación y comercialización de productos para la canalización de agua. Para más información sobre los negocios y actividades del Grupo, visitar [www.coemac.com](http://www.coemac.com) y [www.adequa.es](http://www.adequa.es).

COEMAC está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo por cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente.

#### **1.1 Hechos significativos**

Durante la segunda parte del ejercicio 2018, el Grupo COEMAC ha recibido ofertas de diferentes inversores para la adquisición de su participación indirecta en Adequa WS, S.L., sociedad íntegramente participada por Coemac Building Materials, S.L.U., y que aglutina el negocio de tuberías del Grupo, a la vista de lo cual la Dirección del Grupo, con el conocimiento y conformidad de los Administradores, que han hecho un seguimiento exhaustivo de la posible desinversión, decidió adoptar un papel proactivo en el mencionado proceso.

En este sentido, en febrero de 2019 el Grupo COEMAC ha recibido una oferta no vinculante para la compra de la totalidad de su participación en Adequa WS, S.L. por un importe de 23.090 miles de euros, cifra que será ajustada por la deuda financiera neta existente, en su caso, en el momento de la transacción. La materialización de la transacción dependerá de la evolución de los procedimientos que se encuentran en curso actualmente, entre los que destacan la correspondiente due diligence por parte del comprador, así como, en todo caso, la obtención de la aprobación de la Junta General de Accionistas de COEMAC.

En este contexto, La Dirección del Grupo consideró que al cierre del ejercicio 2018 se daban las condiciones requeridas en la NIIF 5 para la clasificación de los citados activos como "Activos no corrientes mantenidos para la venta", por considerar su venta como altamente probable en sus condiciones actuales. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2018, el Grupo ha procedido a reclasificar los activos y pasivos asociados a la división de tuberías a los epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta". Asimismo, los ingresos y gastos procedentes de la división de tuberías de los ejercicios 2018 y 2017 han sido reclasificados al epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas, neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme al criterio detallado en la Nota 4.3 (véase, adicionalmente, Nota 7).

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación**

### **2.1. Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo COEMAC del ejercicio 2018, formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2019, han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo y se presentan de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo consolidado al 31 de diciembre de 2018, de los resultados de sus operaciones, de los gastos e ingresos reconocidos en el ejercicio, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.

En su preparación se han aplicado los principios y criterios establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulte de aplicación. En España, la obligación de presentar cuentas anuales bajo NIIF aprobadas por la Unión Europea fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración de carácter obligatorio más significativos aplicados, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto. Ninguna norma ha sido aplicada de forma anticipada.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo COEMAC y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2018, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. Los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de COEMAC celebrada el 30 de mayo de 2018.

Las cuentas anuales se presentan en euros, moneda funcional del Grupo. Las operaciones en moneda extranjera se registran, en su caso, de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 2.3.

### **2.2. Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas**

#### **Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio**

Durante el ejercicio 2018 han entrado en vigor las siguientes normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018:

- NIIF15 – Ingresos procedentes de contratos con clientes.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros.
- Modificación NIIF 2 – Clasificación y valoración de pagos basados en acciones.
- Modificación NIIF 4 – Contratos de seguros.



- **Modificación NIC 40 – Reclasificación de Inversiones Inmobiliarias.**
- **CINIIF 22 – Transacciones y anticipos en moneda extranjera.**

**Las normas anteriores han sido aplicadas en las presentes cuentas anuales consolidadas, si bien, conforme al análisis realizado, no han tenido impactos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales consolidadas, bien por no suponer cambios relevantes o bien por referirse a hechos económicos que no afectan al Grupo.**

#### **Normas e interpretaciones emitidas no vigentes**

**A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:**



<b>Nuevas normas, modificaciones e Interpretaciones</b>		<b>Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de</b>
<b>Aprobadas para su uso en la Unión Europea</b>		
<b>NIIF 16 Arrendamientos (publicada en enero de 2016)</b>	Sustituye a la NIC 17 y las interpretaciones asociadas. La novedad central radica en un modelo contable único para los arrendatarios, que incluirán en el balance todos los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas) con un impacto similar al de los actuales arrendamientos financieros (habrá amortización del activo por el derecho de uso y un gasto financiero por el coste amortización del pasivo).	<b>1 de enero de 2019</b>
<b>Modificación a la NIIF 9 Características de cancelación anticipada con compensación negativa (publicada en octubre de 2017)</b>	Esta modificación permitirá la valoración a coste amortizado de algunos activos financieros cancelables anticipadamente por una cantidad menor que el importe pendiente de principal e intereses sobre dicho principal.	<b>1 de enero de 2019</b>
<b>CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos fiscales (publicadas en junio de 2017)</b>	Esta interpretación clarifica cómo aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC 12 cuando existe seguros con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que los contratos de seguros tienen en los estados financieros	<b>1 de enero de 2019</b>
<b>Modificación a la NIC 28 Interés a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos (publicada en octubre de 2017)</b>	Clarifica que se debe aplicar la NIIF 9 a los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto a los que no se aplique el método de puesta en equivalencia	<b>1 de enero de 2019</b>
<b>Mejoras a las NIIF ciclo 2015- 2017 (publicada en diciembre de 2017)</b>	Modificaciones menores de una serie de normas	<b>1 de enero de 2019</b>
<b>Modificación a la NIC 19 Modificación, reducción o liquidación de un plan (publicada en octubre de 2018)</b>	Clarifica cómo calcular el coste del servicio para el periodo actual y el interés neto para el resto de periodo anual cuando se produce una modificación, reducción o liquidación de un plan de prestación definida.	<b>1 de enero de 2019</b>

**¡No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea en la fecha de publicación de este documento!**

<b>NIIF 17 Contratos de seguros (publicada en mayo de 2017)</b>	<b>Reemplaza a la NIIF 4 recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información determinar el efecto que los contratos tienen en los estados financieros.</b>	<b>1 de enero de 2021</b>
<b>Modificación a la NIIF 3</b>		
<b>Definición de negocio (publicada en octubre de 2018)</b>	<b>Clarificaciones a la definición de negocio</b>	<b>1 de enero de 2020</b>
<b>Modificaciones a la NIC y NIC 8</b>		
<b>Definición de "materialidad" (publicada en octubre de 2018)</b>	<b>Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 para alinear la definición de "materialidad" con la contenida en el marco conceptual.</b>	<b>1 de enero de 2020</b>

De la relación anterior, el principal impacto para el Grupo vendría dado por la aplicación de la NIIF 16:

#### **NIIF 16 Arrendamientos**

La NIIF 16 sustituirá a la NIC 17 y las Interpretaciones asociadas actuales. La principal novedad radica en que todos los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas) quedarán registrados en el balance con un impacto similar al de los actuales arrendamientos financieros (habrá amortización del activo por el derecho de uso y un gasto financiero por el coste amortizado del pasivo). La NIIF 16 prevé un único modelo de contabilidad para el arrendatario, según el cual éste debe reconocer activos por derecho de uso y pasivos por las obligaciones de pago en las que se incurre, (a menos que el plazo del arrendamiento inferior a doce meses o el activo subyacente sea de bajo valor).

En relación con la aplicación de la NIIF 16 "Arrendamientos", el Grupo aplicará esta norma a partir del 1 de enero de 2019 sin reexpresar la información comparativa.

Los criterios establecidos por la NIIF 16 para el registro de los contratos de arrendamiento se aplicarán de forma retrospectiva modificada ajustando el estado de situación financiera consolidada en la fecha de primera aplicación (1 de enero de 2019) conforme a los criterios establecido en el párrafo C8 (b) (ii) de la norma, es decir, reconociendo un pasivo por arrendamientos al valor presente de los pagos por arrendamiento restantes, descontados usando la tasa incremental del arrendatario en la fecha de aplicación inicial y reconociendo un derecho de uso por un importe igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamientos anticipado o acumulado (devengado) relacionado con ese arrendamiento reconocido en el estado de situación financiera inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial.

El Grupo ha decidido aplicar la solución práctica permitida por la Norma de no evaluar en primera aplicación si los contratos son o contienen un arrendamiento bajo la nueva definición,

y por tanto aplicará la NIIF 16 a aquellos contratos que estaban anteriormente identificados como contratos de arrendamiento.

Durante el ejercicio 2018, el Grupo ha realizado una evaluación de los impactos de la entrada en vigor de esta norma, basándose en la información actualmente disponible y que puede estar sujeta a variaciones por información adicional que esté disponible en 2019, una vez que haya entrado en vigor la mencionada norma. En este sentido, en base a una revisión preliminar de los contratos de alquiler actuales, en la fecha de primera aplicación de 1 de enero de 2019 se registraría un incremento del Inmovilizado y de otros pasivos financieros por importe aproximado de 500 miles de euros, si bien es importante destacar que este impacto procede, fundamentalmente, de la división de tuberías, la cual se encuentra clasificada como “mantenida para la venta” al 31 de diciembre de 2018 (Notas 1.1 y 7).

### **2.3. Principios de consolidación**

#### **Entidades dependientes**

Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control efectivo, de acuerdo a la definición de la NIIF 10; capacidad que se manifiesta, en general, por la constatación de tres elementos que deben cumplirse: tener poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que pueda influir en el importe de esos retornos.

Las cuentas anuales de las empresas dependientes se consolidan por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En caso necesario, se realizan ajustes en los estados financieros de las empresas dependientes para homogeneizar las políticas contables utilizadas con las que se utilizan en el Grupo.

La participación de terceros en el patrimonio y resultados del Grupo se presenta respectivamente en los capítulos “Intereses minoritarios” del balance de situación consolidado y “Resultado atribuible a intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En su caso, los resultados de las empresas dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes, así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución y el porcentaje de participación de la Sociedad Dominante en su capital).

#### **Entidades asociadas**

Son entidades sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; sin control ni control conjunto. Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo no mantiene inversiones en entidades asociadas.

### Diferencias de conversión

En la consolidación, la conversión a euros de los distintos epígrafes del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades del Grupo con moneda funcional distinta del euro se realiza aplicando los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se convierten aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre del ejercicio.
- El capital y las reservas se convierten aplicando los tipos de cambio históricos.
- La cuenta de pérdidas y ganancias convierte aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias resultantes de la aplicación de estos criterios se incluyen en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación consolidado adjunto. Dichas diferencias de conversión se reconocerán como ingresos o gastos en el período en que se realice o enajene, total o parcialmente, la inversión que dio lugar a la generación de dichas diferencias.

Al 31 de diciembre de 2018, no existen sociedades dentro del perímetro de consolidación con moneda funcional distinta del euro.

### Variaciones en el perímetro de consolidación

#### *Ejercicio 2018*

Con fecha 27 de noviembre de 2018 el Grupo COEMAC ha liquidado la sociedad Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A., participada al 100% de la Matriz, sin impacto relevante en las presentes cuentas anuales consolidadas.

#### *Ejercicio 2017*

En el ejercicio 2017 el Grupo procedió a la venta de la totalidad de su inversión en el negocio de Yesos. La fecha efectiva de salida fue el 22 de diciembre de 2017, por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2017 recogió los ingresos y costes incurridos por la mencionada división hasta la fecha indicada. En este contexto, destacar que la actividad del negocio de Yesos durante el ejercicio 2017, al ser una línea de negocio muy significativa, se clasificó como actividad discontinuada (véase Nota 7).

#### **2.4. Comparación de la información**

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

#### **2.5. Estimaciones y juicios contables**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de

determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. El Grupo revisa sus estimaciones de forma continua.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, han sido:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.6, y 4.7).
- La vida útil de los activos materiales y activos intangibles (véanse Notas 4.1 y 4.2).
- El cálculo de provisiones y la probabilidad de ocurrencia y, en particular, las relacionadas con reclamaciones asociadas con antiguos procesos de producción (véase Nota 4.11).
- La gestión del riesgo financiero (véase Nota 19).

## **2.6. Cambios en estimaciones y políticas contables y corrección de errores fundamentales**

El efecto de cualquier cambio en estimaciones contables se registra en el mismo apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el que se encuentra registrado el gasto o ingreso con la estimación anterior.

Los errores fundamentales y los cambios en las políticas contables se registran en forma retrospectiva modificando la información.

## **2.7. Empresa en funcionamiento**

El Grupo COEMAC ha incurrido en pérdidas netas por importe de 15.643 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2018 y, a dicha fecha, presenta un patrimonio neto negativo por importe de 2.733 miles de euros.

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 1.1, durante el ejercicio 2018 el Grupo COEMAC ha recibido ofertas para la adquisición de su participación en Adequa WS, S.L., habiendo recibido una oferta no vinculante en el mes de febrero de 2019. Adequa WS, S.L. aglutina el negocio de tuberías, única actividad industrial y principal fuente de generación de caja del Grupo COEMAC en la actualidad.

Por último, el Grupo sigue afectado por diversos procedimientos por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década, los cuales podrían dar lugar a obligaciones de pago relevantes y sobre las que el Grupo mantiene registradas provisiones conforme a la mejor estimación realizada en base a la opinión de sus asesores legales (véase Nota 11).

Los hechos expuestos, junto con la reducción experimentada durante ejercicios anteriores en la dimensión del Grupo COEMAC, unido al riesgo de que puedan surgir obligaciones no previstas como consecuencia de las responsabilidades derivadas de los procedimientos descritos en el párrafo anterior, constituyen factores que podrían condicionar la capacidad del Grupo para

hacer frente a sus obligaciones y, por tanto, para continuar su actividad de acuerdo al principio de empresa en funcionamiento.

En este contexto, los Administradores han actualizado los presupuestos de tesorería de acuerdo al contexto actual del Grupo descrito en la Nota 1.1. Conforme a las previsiones elaboradas, el Grupo generará flujos de caja suficientes de forma que le permitan atender sus obligaciones de pago corrientes, así como, en su caso, las derivadas de los procedimientos judiciales en curso (véase Nota 11). Adicionalmente, los Administradores continúan explorando nuevas oportunidades de generación de caja y valor para los accionistas a partir de los recursos personales y materiales disponibles y del conocimiento acumulado en los sectores en los que el Grupo ha venido desarrollando su actividad, motivo por el cual los Administradores han formulado las presentes cuentas anuales consolidadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

### **3. Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante**

El resultado obtenido por la Sociedad Dominante en el ejercicio 2018 asciende a una pérdida de 15.942 miles de euros. La propuesta de aplicación de dicha pérdida que los Administradores de la Sociedad Dominante someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
A resultados negativos de ejercicios anteriores	15.942
<b>Total</b>	<b>15.942</b>

### **4. Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

#### **4.1. Activos intangibles**

Los activos intangibles, constituidos principalmente por aplicaciones informáticas y marcas, se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o desarrollo y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Todos los activos intangibles del grupo COEMAC tienen la consideración de intangibles con vida útil definida y se amortizan linealmente en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales, considerando vidas útiles estimadas en general entre tres y cinco años.

Tras la desinversión del negocio de yesos producida en 2017, la totalidad de los activos intangibles del Grupo se encuentran totalmente amortizados.

#### 4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran registrados a su coste de adquisición menos su amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos que las sociedades realizan para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación incurridos.

Los gastos financieros devengados por financiaciones específicas o genéricas utilizadas para activos cuyo periodo de construcción es superior a un año se incorporan al coste del inmovilizado material.

El coste del inmovilizado material se amortiza linealmente durante los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33 / 50
Instalaciones técnicas	10 / 20
Maquinaria	10 / 20
Utillaje	5 / 8
Mobiliario y otras instalaciones	10 / 15
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6 / 7

En el caso de los terrenos, se considera que tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

#### 4.3. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se valoran al menor importe entre el que figuran en libros y el valor razonable menos los gastos estimados de la venta y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual, se han iniciado gestiones activas y a un precio razonable para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de clasificación.



Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el balance de situación consolidado adjunto de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada "activos no corrientes mantenidos para la venta" y los pasivos también en una única línea denominada "pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta". Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

Una operación interrumpida es todo componente del Grupo que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, el Grupo incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones discontinuadas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, el Grupo presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

#### **4.4. Deterioro de valor de activos materiales e inmateriales**

En la fecha de cada balance de situación consolidado, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los gastos estimados de la venta y el valor de uso. Para el cálculo del valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

#### **4.5. Arrendamientos**

Los arrendamientos se consideran financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del bien arrendado al arrendatario. Los demás arrendamientos se consideran operativos. Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo no mantiene suscritos contratos de arrendamiento financiero.

##### **Arrendamientos operativos**

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

#### **4.6. Existencias**

Las existencias de materias primas y otros productos adquiridos a terceros se valoran al precio de coste (precio promedio) o al valor de mercado si éste fuera menor.

Los productos elaborados y en curso se valoran al coste de fabricación (coste medio real), que incluye materia prima, mano de obra directa y gastos generales de fabricación, o al valor de mercado si éste fuera menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

#### **4.7. Activos y pasivos financieros**

##### **Activos financieros**

##### **Deudores comerciales**

Los activos financieros mantenidos por el Grupo corresponden básicamente a cuentas a cobrar generadas por las sociedades consolidadas, que se recogen en los balances de situación consolidados adjuntos en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar". Estos activos se registran a su valor nominal (que no difiere sustancialmente de su coste amortizado), neto de la correspondiente provisión para cubrir, en su caso, los riesgos de posibles insolvencias que pudieran producirse.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, se registrarán en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos considerando tanto la antigüedad de la deuda como la solvencia del deudor.

### **Otros activos financieros no corrientes**

Comprende principalmente fianzas depositadas que se valoran al valor actual (o a su valor nominal siempre que no difiera significativamente de su valor actual) del importe recuperable minorado, en su caso, por la provisión por deterioro correspondiente.

### **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Al 31 de diciembre de 2018, la totalidad del saldo registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" es de libre disposición.

### **Cesión de activos financieros**

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring sin recurso" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y otras operaciones en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo. El Grupo no tiene operaciones de factoring sin recurso. En el caso de que la cesión de activos financieros implique retenciones o garantías que no modifiquen la exposición al riesgo de las entidades, la venta se considera con recurso y los activos financieros se mantienen en el balance.

### **Pasivos financieros**

#### **Obligaciones, otros valores negociables a largo plazo y préstamos bancarios**

Se valoran por su "coste amortizado", de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, neto de costes directos de emisión. Por coste amortizado se entiende el valor inicial menos los pagos del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento. Las variaciones entre el valor inicial y al vencimiento que no obedezcan a devolución del principal se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

#### **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal que es equivalente al valor razonable.

#### **Instrumentos de patrimonio**

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad Dominante, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad Dominante se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de las acciones propias, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.8. Clasificación entre corriente y no corriente**

En los balances de situación consolidados adjuntos, los activos y pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o anterior a doce meses (que corresponde con el ciclo de explotación del Grupo) y como no corrientes los de vencimiento posterior a dicho período.

#### **4.9. Prestaciones por retiro**

COEMAC y algunas de las sociedades filiales consolidadas españolas tienen contraídas obligaciones derivadas de complementos de jubilación que afectan a determinados colectivos de trabajadores, jubilados e incapacitados y otros conceptos.

Las sociedades españolas tienen contratada con compañías de seguros españolas, ajenas al Grupo, la cobertura externa de las mencionadas obligaciones. Mediante estos contratos, de aportación definida, está garantizando el pago de las correspondientes prestaciones hasta su total extinción, sin que existan costes adicionales para las sociedades.

El importe de las obligaciones retenidas por las sociedades consolidadas, en su caso, en los planes de aportación definida, se carga en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio correspondiente. Los importes registrados como gasto por este concepto en los ejercicios 2018 y 2017, ascienden a 323 y 258 miles de euros, respectivamente.

#### **4.10. Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de satisfacer indemnizaciones a los empleados que sean despedidos en determinadas circunstancias. Los costes por estas indemnizaciones se registran en el ejercicio en que se acuerda el despido con los respectivos empleados.

El Grupo sigue el criterio de constituir, en el momento en que un plan de reestructuración es adoptado por los Administradores de la Sociedad Dominante y se ha creado una expectativa válida en terceros, las oportunas provisiones para hacer frente a los pagos futuros derivados de la aplicación de dichos planes en función de las mejores estimaciones disponibles de los costes previstos de acuerdo con los estudios correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo mantiene provisiones por este concepto por importe de 84 miles de euros.

#### **4.11. Otras provisiones y pasivos contingentes**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados

de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación. Se registran provisiones para todas aquellas situaciones en las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de no tener que hacerlo.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

#### Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2018 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestas contra las sociedades consolidadas por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción ya abandonados en el pasado. Tanto los asesores legales del Grupo como los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que las provisiones constituidas cubren, de conformidad con las estimaciones realizadas sobre el conjunto de información disponible a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los pasivos que se deriven y puedan derivarse de los procedimientos y reclamaciones que las motivan. (véase Nota 11).

#### Pasivos contingentes

Se corresponden con obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

#### **4.12. Situación medioambiental**

Las sociedades consolidadas siguen el criterio de considerar como gasto de tipo medioambiental las retribuciones al personal dedicado en exclusiva a funciones medioambientales y los consumos y compras necesarias para actuaciones en éste ámbito, así como la retirada de residuos procedentes de actividades en funcionamiento.

Adicionalmente las sociedades consolidadas siguen la política de establecer provisiones para hacer frente a responsabilidades probables u obligaciones de cuantía estimable relacionadas con actividades que afecten al medio ambiente.

#### **4.13. Reconocimiento de ingresos**

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad, lo que normalmente coincide con el momento de la entrega del bien vendido.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el



marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de Interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero, del importe neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

#### **4.14. Impuesto sobre Beneficios; activos y pasivos por impuesto diferido**

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporales imponibles, salvo si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuesto diferido, identificados con diferencias temporales o créditos fiscales, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El impacto de eventuales cambios del tipo de gravamen por el impuesto sobre beneficios en los activos y pasivos por impuestos diferidos se incluye en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Gasto por impuesto de sociedades".

#### 4.15. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir, en su caso, el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo. Dado que no existen acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo en el Grupo, los beneficios básico y diluido por acción correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017 coinciden.

#### 4.16. Saldos y transacciones en moneda distinta a la funcional de cada sociedad consolidada

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Los beneficios y pérdidas de dicha valoración se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

#### 4.17. Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, que se preparan de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de Inversión o de financiación, a través de la partida "Otros ajustes del resultado netos" se realiza el traspaso de los pagos y cobros por intereses, resultados de enajenación de Inmovilizado, y de cualquier resultado que no sea susceptible de generar flujos de efectivo. Asimismo, en "Otros cobros / pagos de actividades de explotación", se recogen principalmente pagos provisionados en ejercicios anteriores y otros conceptos no operativos.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en la cifra y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

## 5. Inmovilizado material

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros	EJERCICIO 2018					Total
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Anticipos e Inmovilizaciones Materiales en Curso	Otro Inmovilizado Material	
<b>COSTE</b>						
31 de diciembre de 2017	21.553	52.062	30.686	38	2.243	106.582
Adiciones	19	676	603	2	78	1.378
Retiros	-	(2.442)	(2.858)	(25)	(65)	(5.390)
Reclasificación ANCMV (Notas 1.1 y 7)	(9.427)	(50.303)	(28.393)	(2)	(2.256)	(90.381)
Reclasificaciones y otros	(4.015)	105	(38)	(13)	-	(3.961)
<b>31 de diciembre de 2018</b>	<b>8.130</b>	<b>98</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8.228</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>						
31 de diciembre de 2017	5.471	42.692	27.874	-	2.212	78.249
Retiros	-	(2.442)	(2.858)	-	(64)	(5.364)
Dotación*	197	1.428	512	-	8	2.145
Reclasificación ANCMV (Notas 1.1 y 7)	(5.295)	(41.571)	(25.492)	-	(2.155)	(74.513)
Reclasificaciones y otros	618	(107)	(36)	-	(1)	474
<b>31 de diciembre de 2018</b>	<b>991</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>991</b>
<b>Deterioro:</b>						
31 de diciembre de 2017	2.875	5.121	115	-	-	8.111
Reversión	-	-	-	-	-	-
Dotación	2.347	-	-	-	-	2.347
Reclasificación ANCMV (Notas 1.1 y 7)	-	-	-	-	-	-
Reclasificaciones y otros	766	(5.023)	(115)	-	-	(4.372)
<b>31 de diciembre de 2018</b>	<b>5.988</b>	<b>98</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.086</b>
<b>Valor neto en libros:</b>						
31 de diciembre de 2017	13.207	4.249	2.697	38	31	20.222
Adiciones	(2.328)	676	603	2	78	(969)
Retiros	-	-	-	(25)	(1)	(26)
Amortización del año	(197)	(1.428)	(512)	-	(8)	(2.145)
Reclasificación ANCMV (Notas 1.1 y 7)	(4.132)	(8.732)	(2.901)	(2)	(101)	(15.868)
Reclasificaciones y otros	(5.399)	5.235	113	(13)	1	(63)
<b>31 de diciembre de 2018</b>	<b>1.151</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.151</b>

(\*) Incluye 2.038 miles de euros correspondientes a la dotación a la amortización del ejercicio 2018 de la división de Tuberías (véanse Notas 1.1 y 7).





	EJERCICIO 2017					TOTAL
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Anticipos e Inmovilizaciones Materiales en Curso	Otro Inmovilizado Material	
<b>COSTE</b>						
<b>31 de diciembre de 2016</b>	<b>62.523</b>	<b>179.996</b>	<b>34.120</b>	<b>48.721</b>	<b>7.385</b>	<b>332.745</b>
Adiciones	751	1.631	811	1.902	2	5.097
Retiros	-	(377)	(36)	-	(1.076)	(1.489)
Salidas de perímetro (Notas 1.1 y 7)	(43.896)	(129.188)	(3.822)	(48.816)	(4.049)	(229.771)
Reclasificaciones y otros	2.175	-	(387)	(1.769)	(19)	-
<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>21.553</b>	<b>52.062</b>	<b>30.686</b>	<b>38</b>	<b>2.243</b>	<b>106.582</b>

<b>AMORTIZACIÓN</b>						
<b>31 de diciembre de 2016</b>	<b>20.228</b>	<b>133.123</b>	<b>30.755</b>	<b>-</b>	<b>6.366</b>	<b>190.472</b>
Retiros	-	(363)	(36)	-	(1.076)	(1.475)
Dotación*	794	6.360	632	-	125	7.911
Salidas de perímetro (Notas 1.1 y 7)	(15.551)	(96.428)	(3.477)	-	(3.203)	(118.659)
<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>5.471</b>	<b>42.692</b>	<b>27.874</b>	<b>-</b>	<b>2.212</b>	<b>78.249</b>
<b>Deterioro:</b>						
<b>31 de diciembre de 2016</b>	<b>7.199</b>	<b>5.121</b>	<b>115</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12.435</b>
Reversión	(2.700)	-	-	-	-	(2.700)
Salidas de perímetro (Notas 1.1 y 7)	(1.624)	-	-	-	-	(1.624)
<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>2.875</b>	<b>5.121</b>	<b>115</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8.111</b>

<b>VALOR NETO EN LIBROS</b>						
<b>31 de diciembre de 2016</b>	<b>35.096</b>	<b>41.752</b>	<b>3.250</b>	<b>48.721</b>	<b>1.019</b>	<b>129.838</b>
Adiciones	751	1.631	811	1.902	2	5.097
Retiros	2.700	(14)	-	-	-	(14)
Amortización del año	(794)	(6.360)	(632)	-	(125)	(7.911)
Salidas de perímetro (Notas 1.1 y 7)	(26.721)	(32.760)	(345)	(48.816)	(846)	(106.788)
Reclasificaciones y otros	2.175	-	(387)	(1.769)	(19)	-
<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>13.207</b>	<b>4.249</b>	<b>2.697</b>	<b>38</b>	<b>31</b>	<b>20.222</b>

(\*) Incluye 7.837 miles de euros correspondientes a la dotación a la amortización del ejercicio 2017 de las divisiones de Yesos y Tuberías (véanse Notas 1.1 y 7).

Las adiciones y retiros del ejercicio 2018 proceden prácticamente en su totalidad de la división de tuberías.

Adicionalmente a los activos correspondientes al negocio de tuberías, durante el ejercicio 2018 se mantiene registrado un valor neto contable de activos por importe de 1.284 miles de euros en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta", correspondiente a determinados activos no afectos a la actividad productiva sobre los que la dirección del Grupo

está promoviendo activamente su venta esperando que se produzca en los próximos doce meses. En este sentido, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el valor razonable de los mismos (ajustado por los costes de venta estimados) no difiere significativamente del importe al que los activos se encuentran registrados.

Todos los elementos del inmovilizado material son de uso propio del Grupo y no existen elementos cedidos en arrendamiento operativo.

Los importes de los activos materiales en explotación totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2018 y 2017 ascienden a 52.031 miles de euros y 52.353 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2018 el valor neto contable de los activos no afectos a la actividad productiva, excluidos los activos clasificados como "Activos no corrientes mantenidos para la venta" Indcados anteriormente asciende a 3,1 millones de euros. Estos activos se corresponden principalmente con terrenos y construcciones.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos de los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

No existen restricciones a la titularidad de los elementos del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

No existen a 31 de diciembre de 2018 otros compromisos contractuales importantes para la adquisición de inmovilizado material.

## 6. Activos financieros no corrientes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre 2018 y 2017 y los movimientos de los ejercicios terminados en dichas fechas son los siguientes:

Miles de Euros

	Participaciones consolidadas por el método de la participación	Fianzas Constituidas	TOTAL
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2016</b>	<b>68</b>	<b>3.394</b>	<b>3.462</b>
Adiciones	-	15.705	15.705
Cancelaciones	-	(3.347)	(3.347)
Salidas de perímetro (Nota 2.3)	(68)	-	(68)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2017</b>	<b>-</b>	<b>15.752</b>	<b>15.752</b>
Adiciones	-	4.640	4.640
Cancelaciones	-	(11.546)	(11.546)
Reclasificación ANCMV (Notas 1.1 y 7)	-	(4)	(4)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018</b>	<b>-</b>	<b>8.842</b>	<b>8.842</b>

A 31 de diciembre de 2018, el epígrafe recoge:

- Las fianzas constituidas por importe de 3.749 miles de euros correspondiente a la cantidad en efectivo consignada en las entidades bancarias como garantía prevista de determinados avales que subsisten al 31 de diciembre de 2018 y que, en su gran mayoría, se encuentran vinculados a los procedimientos descritos en la Nota 11.
- Se recogen también depósitos por valor de 5.093 miles de euros correspondientes a consignaciones judiciales, destinadas a satisfacer los pagos derivados de aquellos procedimientos que, contando con sentencia provisional, no se encuentran avalados (véase Nota 11).
- Tras la pérdida del negocio de aislantes en 2015, el Grupo traspasó a este epígrafe la participación del 10% sobre Ursa Insulation Holding BV, que se mantiene íntegramente deteriorada conforme a la mejor estimación a la fecha.

## 7. Operaciones discontinuadas

### 7.1 Negocio de tuberías

Como consecuencia de los hechos y circunstancias descritos en la Nota 1.1., la actividad del negocio de tuberías se ha clasificado en diciembre de 2018 como actividad discontinuada en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, habiendo procedido a la reexpresión del ejercicio 2017. Asimismo, los activos y pasivos asociados a esta división han sido clasificados como "mantenidos para la venta" conforme al criterio detallado en la Nota 4.3.

Las principales magnitudes de los activos y pasivos del negocio operativo de tuberías clasificadas como activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta, al 31 de diciembre de 2018, son las siguientes:

	Miles de €
Inmovilizado Material (Nota 5)	15.867
Inmovilizado Financiero	4
Existencias, deudores y otros	14.171
Caja, bancos y otros activos	1.173
<b>Total activo</b>	<b>31.215</b>

	Miles de €
Ingresos diferidos (Nota 14)	237
Deuda con entidades de crédito a largo plazo (Nota 13)	330
Acreedores a largo plazo	2.664
Deuda con entidades de crédito a corto plazo (Nota 13)	3.427
Acreedores a corto plazo	10.969
Otros pasivos	428
<b>Total pasivo</b>	<b>18.055</b>



En relación a los activos clasificados como mantenidos para la venta, al 31 de diciembre de 2018, no ha sido necesario registrar ninguna corrección valorativa al exceder el precio de venta estimado de su valor contable conforme al criterio detallado en la Nota 4.3.

## 7.2 Negocio de yesos

El Grupo formalizó en diciembre de 2017 la desinversión del negocio de Yesos, por lo que su actividad se clasificó como actividad discontinuada en la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio. El impacto de esta operación reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2017 fue el siguiente:

- El resultado de la venta de la división de Yesos y, por tanto, la salida del perímetro de consolidación de sus activos y pasivos supuso una plusvalía de 36.668 miles de euros, registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2017.
- El reconocimiento, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2017 del resultado del ejercicio hasta la fecha de la salida de perímetro, neto de minoritarios, por importe de 690 miles de euros (2.418 miles de euros excluyendo el resultado atribuido a minoritarios por 1.728 miles de euros).

Las principales magnitudes de los activos y pasivos del negocio operativo de yesos clasificadas como actividades discontinuadas y que salieron del perímetro de consolidación del Grupo durante el ejercicio 2017 se detallan a continuación:

	Miles de €
Inmovilizado Intangible	7.617
Inmovilizado Material (Nota 5)	106.788
Inmovilizado Financiero	61.521
Existencias y deudores	24.309
Caja, bancos y otros activos	1.141
<b>Total activo</b>	<b>201.376</b>

	Miles de €
Ingresos diferidos (Nota 14)	8.052
Acreedores a largo plazo	13.924
Acreedores a corto plazo	24.999
Otros pasivos financieros	61.521
<b>Total pasivo</b>	<b>108.496</b>

## 7.3 Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas

A continuación, se presentan las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los negocios operativos de yesos y tuberías, las cuales han sido clasificadas como actividades discontinuadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2018 y 2017:

	2018	2017		
	Tuberías	Tuberías	Yesos	Total
Importe neto de la cifra de negocios	62.665	62.689	87.416	150.105
Resultado de la explotación	1.648	3.732	4.129	7.861
Resultado financiero	(319)	(448)	(507)	(955)
Resultado antes de impuestos	1.329	3.284	3.622	6.906
Impuesto sobre Beneficios	73	(2.511)	(1.204)	(3.715)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>1.402</b>	<b>773</b>	<b>2.418</b>	<b>3.191</b>

La cuenta de resultados del ejercicio 2017 del negocio de yesos incluyó el resultado de las operaciones hasta el 22 de diciembre de 2017, fecha en la que se completó la ejecución y cierre de la operación de desinversión.

Por último, el detalle de partidas que componen el resultado procedente de actividades discontinuadas consolidado, es el siguiente:

	2018	2017
Resultado neto del negocio de yesos(*)	-	2.418
Resultado de la venta del negocio de yesos	-	36.668
Resultado neto del negocio de tuberías	1.402	773
<b>Resultado de operaciones discontinuadas</b>	<b>1.402</b>	<b>39.859</b>

\*1.728 miles de euros corresponden a los intereses minoritarios (véase Nota 10.6)

## 8. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Existencias comerciales	-	632
Materias primas y otros aprovisionamientos	-	1.053
<b>TOTAL EXISTENCIAS APROVISIONAMIENTOS</b>	-	<b>1.685</b>
<b>PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO</b>	-	<b>6.452</b>
<b>TOTAL EXISTENCIAS BRUTAS</b>	-	<b>8.137</b>
Deterioro	-	(34)
<b>TOTAL EXISTENCIAS NETAS</b>	-	<b>8.103</b>

La totalidad del saldo de existencias al 31 de diciembre de 2018 asciende a 8.733 miles de euros y se encuentra clasificado como "mantenido para la venta" (véase Nota 7) como consecuencia de los hechos y circunstancias descritos en la Nota 1.1.

## 9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	102	7.410
Deterioro de valor de operaciones comerciales terceros	-	(1.331)
Otros deudores	73	1.046
Activos por impuesto corriente	13	12
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>7.137</b>

Los deudores comerciales procedentes de la división de tuberías, los cuales ascienden a 5.438 miles de euros al 31 de diciembre de 2018, se encuentran clasificados como "mantenido para la venta" (véase Nota 7) como consecuencia de los hechos y circunstancias descritos en la Nota 1.1.

## 10. Patrimonio Neto

### 10.1 Capital social

A 31 de diciembre de 2018 el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 1.974.998 euros y está representado por 9.874.990 acciones de 0,2 euros de valor nominal por acción. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización en el mercado continuo de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia. La cotización al cierre del ejercicio 2018 era de 2,62 euros por acción (7,8 euros en 2017); los valores de cotización que aquí se reflejan tienen en cuenta el "contraspit" realizado en julio de 2018, por el que canjeó 1 acción nueva a 0,2 euros de valor nominal por cada 20 acciones antiguas a 0,01 euros de valor nominal.

El único accionista de la Sociedad Dominante con participación superior al 10% es Pool de Activos, S.L.U. (una sociedad participada al 100% por Nefinsa, S.A.), cuya participación nominal al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es del 79,061 % del capital social.

### 10.2 Reservas

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Reserva legal	197	197
Reservas de la matriz y de sociedades consolidadas (Nota 10.3)	17.672	25.849
<b>TOTAL</b>	<b>17.869</b>	<b>26.046</b>

### Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. La reserva legal, al 31 de diciembre de 2018, asciende a 197 miles de euros, por lo que no se encuentra íntegramente constituida.

### 10.3 Reservas en sociedades consolidadas

El desglose del epígrafe, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Tuberías (Notas 1.1 y 7)	8.773	8.527
Corporativo, ajustes de consolidación y otros	8.899	17.322
<b>TOTAL</b>	<b>17.672</b>	<b>25.849</b>

### 10.4 Acciones propias de la Sociedad Dominante

El saldo, al 31 de diciembre de 2018, corresponde al coste de adquisición de 81.327 acciones propias de la Sociedad Dominante, que suponen el 0,82% del capital, con un coste unitario medio de adquisición de 85,26 euros.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad ha enajenado 3.540.502 acciones propias, representativas del 1,79% del capital social. Estas operaciones han supuesto un incremento patrimonial de COEMAC de 1.684 miles de euros, no teniendo ningún efecto en la cuenta de resultados conforme al criterio indicado en la Nota 4.7.

### 10.5 Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante

La aportación por sociedades al resultado consolidado atribuible a la Sociedad Dominante en los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Corporativo y ajustes* consolidación	(15.726)	9.853
ATC 2015, S.A.	73	(123)
Adequa Water Solutions, S.A.	10	(1.085)
Adequa WS, S.L.	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>(15.643)</b>	<b>8.645</b>

\* Incluye las operaciones discontinuadas consideradas en 2018 y 2017.

## 10.6 Intereses minoritarios

El movimiento en los años 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de euros
	Intereses Minoritarios
Saldo a 31 de diciembre de 2016	99.643
Resultado del ejercicio 2017	1.728
Salida minoritarios (Nota 7)	(101.371)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	-
Saldo a 31 de diciembre de 2018	-

Los intereses minoritarios correspondían a la participación del 40,69% de Siniat International S.A.S. en Pladur Gypsum S.A., sociedad que salió del perímetro de consolidación con fecha 22 de diciembre de 2017 (véanse Notas 2.3 y 7).

## 10.7 Gestión del capital

Los Administradores de la Sociedad Dominante gestionan el capital con los objetivos de:

- Garantizar el desarrollo del negocio en los términos contemplados en el plan estratégico.
- Asegurar la creación de valor para el accionista.

Para la consecución de los anteriores objetivos, los Administradores evalúan las distintas alternativas de financiación que ofrece el mercado para cubrir las necesidades de fondos no cubiertas por generación de fondos del negocio.

Para controlar la estructura financiera y optimizar el coste financiero de la misma, el Grupo utiliza el ratio de apalancamiento (definido como la relación entre la deuda financiera neta dividido entre el patrimonio neto, siendo la deuda financiera neta el importe de las Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables corrientes y no corrientes menos el Efectivo y otros activos líquidos equivalentes) considerando que un valor de dicho ratio en torno al 80% cumpliría los objetivos mencionados anteriormente. En todo caso, destacar que durante 2018 y 2017 la deuda financiera neta refleja una posición neta de caja, es decir, la tesorería excede las deudas financieras consideradas, lo que contribuye positivamente al ratio de apalancamiento mencionado anteriormente.

## 11. Provisiones

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 y las variaciones producidas en dichos años, son las siguientes:



Miles de euros

	EJERCICIO 2018		
	Impuestos (Nota 20.2)	Otros Riesgos	TOTAL
<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>467</b>	<b>27.612</b>	<b>28.079</b>
Dotación	-	10.470	10.470
Aplicaciones	(467)	(10.219)	(10.686)
<b>31 de diciembre de 2018</b>	<b>-</b>	<b>27.863</b>	<b>27.863</b>

Miles de euros

	EJERCICIO 2017			
	Impuestos (Nota 20.2)	Emisiones de CO2	Otros Riesgos	TOTAL
<b>31 de diciembre de 2016</b>	<b>217</b>	-	<b>15.173</b>	<b>15.390</b>
Dotación	250	-	24.031	24.281
Aplicaciones	-	-	(9.129)	(9.129)
Salidas de perímetro (Nota 1.1)	-	-	(2.463)	(2.463)
<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>467</b>	-	<b>27.612</b>	<b>28.079</b>

Las provisiones registradas como "Otros riesgos" al 31 de diciembre de 2018 por importe de 27.863 miles de euros recogen principalmente la estimación de provisiones por procedimientos sociales y de responsabilidad civil (iniciados y previsibles) que siguen afectando al Grupo por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década. Las sociedades del Grupo que siguen afectadas por dichas reclamaciones evalúan junto con sus asesores legales internos y externos la naturaleza, justificación y riesgos derivados de las mismas, dotando una provisión en la medida en que se estime probable que vaya a producirse un flujo de salida de caja para atender a las mismas.

Las dotaciones realizadas en el ejercicio 2018 se derivan de la evaluación realizada por los asesores legales a raíz del deterioro en las expectativas de los procedimientos en litigio, así como por el inicio de nuevos procedimientos contra el Grupo.

Por su parte, las aplicaciones por importe de 10.219 miles de euros registradas en 2018 corresponden, fundamentalmente, a los pagos derivados de los procedimientos sociales y de responsabilidad civil detallados anteriormente.

## 12. Otros pasivos financieros

La composición a 31 de diciembre 2018 y 2017 es la siguiente:

Miles de Euros

	2018	2017
Préstamos recibidos de organismos públicos a largo plazo	295	2.920
Préstamos recibidos de organismos públicos a corto plazo	186	819
<b>TOTAL</b>	<b>481</b>	<b>3.739</b>

Al 31 de diciembre de 2018, los préstamos recibidos de organismos públicos están destinados a financiar proyectos de investigación y desarrollo y no devengan intereses explícitos, si bien se presentan a su valor actual considerando los intereses implícitos subvencionados (véase Nota 14) y tienen su vencimiento entre 2019 y 2023 de acuerdo con el siguiente calendario:

Miles de euros	2019	2020	2022	2022	2023 y siguientes	Total
Otros pasivos financieros	186	125	75	52	43	481

El importe de 186 miles de euros con vencimiento en 2019 se encuentra registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros", en el pasivo corriente del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2018 adjunto.

Asimismo, indicar que el descenso registrado en el epígrafe respecto a 2017 se debe fundamentalmente a la reclasificación como "mantenido para la venta" de los pasivos correspondientes al negocio de tuberías (véanse Notas 1.1 y 7).

### 13. Deuda financiera: Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros

	31-12-2018			31-12-2017		
	LÍMITE	DISPUUESTO		LÍMITE	DISPUUESTO	
		A Largo Plazo	A Corto Plazo		A Largo Plazo	A Corto Plazo
Pólizas de descuento y "factoring"	-	-	-	3.000	-	2.734
Préstamos	-	-	-	-	191	54
<b>TOTAL</b>					<b>191</b>	<b>2.788</b>

La totalidad del saldo de deuda financiera al 31 de diciembre de 2018 asciende a 330 miles de euros a largo plazo y 3.427 miles de euros a corto plazo, y se encuentra clasificado como "mantenido para la venta" (véase Nota 7) como consecuencia de los hechos y circunstancias descritos en la Nota 1.1.

#### 14. Ingresos diferidos

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2018 y 2017 y los movimientos de los ejercicios 2018 y 2017, son las siguientes:

Miles de Euros

	Subvenciones de Capital	Intereses Subvencionados (Nota 12)	Otros Ingresos Diferidos	Total
<b>31 de diciembre de 2016</b>	<b>6.915</b>	<b>1.057</b>	<b>528</b>	<b>8.500</b>
Adiciones	-	39	-	39
Imputación a resultados	-	(126)	-	(126)
Salidas de perímetro (Nota 7)	(6.915)	(609)	(528)	(8.052)
<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>-</b>	<b>361</b>	<b>-</b>	<b>361</b>
Imputación a resultados*	-	(96)	-	(96)
Reclasificación a ANCMV (Nota 1.1 y 7)	-	(237)	-	(237)
<b>31 de diciembre de 2018</b>	<b>-</b>	<b>28</b>	<b>-</b>	<b>28</b>

\*Incluye 79 miles de euros correspondientes a la imputación a resultados de los Intereses subvencionados de Adequa WS, S.L.

Los únicos movimientos de ingresos diferidos durante el ejercicio 2018 corresponden a la imputación a resultados de los Intereses implícitos de los préstamos a tipos de interés cero recibidos del CDTI (véase Nota 12) así como a la reclasificación como "mantenido para la venta" de la división de tuberías (véanse Notas 1.1 y 7).

#### 15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y Otros pasivos corrientes

##### Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

Miles de Euros

	31-12-2018	31-12-2017
Proveedores de materiales	-	7.834
Proveedores de transporte	-	1.546
Proveedores de energía	-	787
<b>PROVEEDORES</b>	<b>-</b>	<b>10.167</b>
<b>ACREEDORES POR SERVICIOS</b>	<b>1.063</b>	<b>4.654</b>
<b>PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.063</b>	<b>14.821</b>



El descenso registrado en el epígrafe se debe, fundamentalmente, a la reclasificación como “mantenidos para la venta” (véase Nota 7) de los saldos de la división de tuberías como consecuencia de los hechos y circunstancias descritos en la Nota 1.1.

#### Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a acreedores comerciales

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	69,2	92,4
Ratio de operaciones pagadas	68,6	92,8
Ratio de operaciones pendientes de pago	74,9	90,3
	<b>Miles de euros</b>	<b>Miles de euros</b>
Total pagos realizados*	67.210	63.976
Total pagos pendientes*	7.907	14.319

\*Los datos del ejercicio 2017 no incluyen la información relativa a la división de yesos, la cual salió del perímetro de consolidación (véase Nota 7).

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de situación consolidado adjunto.

Asimismo, a pesar de su clasificación como “mantenido para la venta”, en los datos anteriores se ha incluido la información correspondiente a la división de tuberías.

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho “Periodo medio de pago a proveedores” se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes. Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta los pagos realizados en el ejercicio 2018 por operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios, así como los importes por estas operaciones pendientes de liquidar al cierre del ejercicio 2018.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de

pago por los días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo en el ejercicio 2018 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

### Otros pasivos corrientes

El detalle a 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Acreeedores por compras de Inmovilizado	-	261
Hacienda pública – IVA a pagar	12	32
Hacienda pública – Retenciones a pagar	127	422
Hacienda pública – Otras partidas a pagar	-	9
Organismos de la Seguridad social acreedores	13	307
Remuneraciones pendientes de pago	492	1.411
Provisiones de gastos corrientes	379	1.440
<b>TOTAL</b>	<b>1.023</b>	<b>3.882</b>

## 16. Avales

Al 31 de diciembre de 2018 las sociedades consolidadas tenían recibidos avales de entidades bancarias por importe de 4.257 miles de euros (14.823 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), de los que 1.911 miles de euros proceden de la división de tuberías.

Del total de avales constituidos, un importe de 1.807 miles de euros (11.713 miles de euros 31 de diciembre de 2017) corresponden a procedimientos abiertos contra COEMAC y sus filiales para los que, en su caso, se han dotado las provisiones necesarias (véase Nota 11) y, asimismo, se han consignado como garantía de pago determinados importes en las entidades financieras correspondientes (Nota 6). El importe restante está relacionado con la actividad ordinaria de las sociedades consolidadas.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta Nota.

## 17. Ingresos y gastos

### 17.1 Otros Ingresos de explotación

A continuación, se desglosa el detalle para los ejercicios 2018 y 2017:

Miles de euros

	2018	2017
Ingresos accesorios	1.212	577
Subvenciones a la explotación	-	-
Otros	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.212</b>	<b>577</b>

El epígrafe "Ingresos accesorios" de los ejercicios 2018 y 2017 recoge importes de diversa naturaleza y tipología no vinculados a la actividad productiva del Grupo. En particular, en 2018 se han registrado ingresos facturados a Pladur Gypsum, S.A. (antigua división de yesos) por servicios diversos que se han seguido prestando.

## 17.2 Otros gastos

### Gastos de personal

El desglose de este epígrafe, durante los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

Miles de Euros

	2018	2017
Sueldos y salarios	1.293	2.062
Seguridad Social	144	227
Costes de reestructuración	249	368
Otros gastos sociales	424	539
<b>TOTAL</b>	<b>2.110</b>	<b>3.196</b>

El número medio de personas empleadas por el Grupo en el ejercicio 2018 fue de 255 (599 en 2017), con la siguiente distribución por categorías:

	2018	2017
Directivos	6	14
Titulados, técnicos y mandos	44	100
Comerciales	19	59
Administrativos	34	82
Operarios	152	344
<b>TOTAL</b>	<b>255</b>	<b>599</b>

La plantilla media del ejercicio 2017, incluye la plantilla de la división de yesos hasta el mes de diciembre de 2017, así como la plantilla media del ejercicio 2018 incluye la plantilla de la división de sistemas de tuberías (véanse Notas 1.1 y 7).

La plantilla a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 254 personas, con la siguiente distribución por sexo y categoría:

	Hombres	Mujeres
Directivos*	4	1
Titulados, técnicos y mandos	36	7
Comerciales	19	-
Administrativos	12	20
Operarios	155	-
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>28</b>

\*Incluye las 3 personas (2 hombres y 1 mujer), que desempeñan las funciones del Comité de Dirección (véase Nota 22) en 2018.

La plantilla al 31 de diciembre de 2018 incluye 246 personas pertenecientes a la división de tuberías.

La plantilla a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 256 personas, con la siguiente distribución por sexo y categoría:

	Hombres	Mujeres
Directivos*	7	1
Titulados, técnicos y mandos	39	7
Comerciales	20	-
Administrativos	12	20
Operarios	150	-
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>28</b>

\*Incluye las 5 personas (4 hombres y 1 mujer), que desempeñaban las funciones del comité de dirección (véase Nota 22) en 2017.

Durante el ejercicio 2018, el Grupo tenía contratados a 5 empleados con una minusvalía superior al 33%.

Entre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (a título personal o en representación de entidades accionistas) no se encuentra incluida ninguna mujer (véase Nota 22).

#### Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros

	2018	2017
Reparaciones y conservación	77	60
Publicidad	32	43
Arrendamientos	97	99
Gastos de viaje	52	38
Tributos	57	48
Comisiones	29	117
Primas de seguros	48	35
Dotación a provisiones (Nota 11)	10.470	24.031
Otros gastos	2.819	1.802
<b>TOTAL</b>	<b>13.681</b>	<b>26.273</b>

Incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación" se encuentran los honorarios relativos a los servicios prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo por el auditor principal, Deloitte, S.L., así como por otras entidades vinculadas al mismo. Dichos honorarios ascienden a:

Miles de Euros

	2018	2017
Auditoría de cuentas	94	100
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>100</b>

El auditor no ha prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas anuales.

#### 18. Información por segmentos

Hasta el ejercicio 2017, la Información por segmentos se presentaba estructurada, en línea con la información que se utiliza internamente por parte de la Dirección del Grupo para gestionar los negocios, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio; y en segundo lugar, en base a una distribución geográfica.

Como consecuencia de las desinversiones acometidas en los últimos ejercicios y, en particular, a la luz de la clasificación del negocio de tuberías como "mantenido para la venta" (véanse Notas 1.1 y 7), el Grupo no mantiene actividad industrial y comercial relevante dentro de las "operaciones continuadas" de los ejercicios 2018 y 2017, motivo por el cual no se desglosa información por segmentos en las presentes cuentas anuales consolidadas.

#### 19. Política de gestión de riesgos

##### Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.



**El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

**Dado que la deuda financiera con terceros es reducida, el Grupo no considera el riesgo de tipo de interés como un riesgo significativo.**

### **Riesgo de liquidez**

**La Sociedad y el Grupo del que es cabecera gestionan de forma prudente el riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.**

**A la luz de los hechos y circunstancias descritos en las Notas 1.1 y 2.7, los Administradores han actualizado los presupuestos de tesorería de acuerdo al contexto actual del Grupo. Conforme a las previsiones elaboradas, el Grupo generará flujos operativos suficientes de forma que le permitan atender sus obligaciones de pago corrientes, así como, en su caso, las derivadas de los procedimientos judiciales en curso (véase Nota 11).**

### **Riesgo de crédito**

**El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para el Grupo. El Grupo ha adoptado la política de negociar exclusivamente con terceras partes solventes y obteniendo suficientes garantías, para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. El Grupo sólo contrata con entidades de las que obtiene información a través de organismos independientes de valoración de empresas, a través de otras fuentes públicas de información financiera, y a través de la información que saca de sus propias relaciones con los clientes.**

**Las cuentas de clientes, las cuales proceden fundamentalmente del negocio de tuberías y se encuentran clasificadas como "mantenidos para la venta" (véanse Notas 1.1 y 7), consisten en un gran número de clientes distribuidos entre distintas áreas geográficas. La evaluación de las relaciones de crédito que se mantienen con los clientes, y la valoración de la solvencia de sus clientes se realiza permanentemente y allí donde se considera necesario se contrata un seguro de garantía de crédito. En relación con el riesgo de impago se realiza una evaluación previa a la contratación con el cliente que incluye tanto un estudio de solvencia como la supervisión de los requisitos contractuales desde un punto de vista de garantía económica y jurídica, realizándose un seguimiento permanente de la correcta evolución de la deuda, efectuando las correspondientes correcciones valorativas de acuerdo a criterios económicos.**

**A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Grupo consolidado, a través del negocio de tuberías mantiene unos importes de 1.238 y 1.297 miles de euros, respectivamente, de saldos de clientes considerados de dudoso cobro, para los que se han dotado provisiones por los mismos importes.**

**Las sociedades del Grupo estiman las correcciones valorativas de los saldos de clientes de acuerdo con criterios homogéneos definidos por el Grupo que combinan análisis individuales de las cuentas de clientes y ratios históricos de morosidad.**

El período de crédito medio para la venta de bienes y servicios en 2018, en el Grupo ha sido de 35 días, aproximadamente. En términos generales no se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar.

El Grupo no tiene una exposición significativa al riesgo de crédito con ninguno de sus clientes o grupo de clientes con características similares. Asimismo, la concentración del riesgo de crédito tampoco es significativa.

## **20. Situación fiscal**

### **20.1 Grupo fiscal consolidado**

Hasta 31 de diciembre de 2007 el grupo fiscal consolidado incluía a Coemac, S.A., como Sociedad Dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplieran los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

Con efecto 1 de enero de 2008, el grupo fiscal encabezado por Coemac, S.A. quedó extinguido al alcanzar Nefinsa, S.A., principal accionista de la Sociedad Dominante (véase Nota 10), una participación superior al 75% del capital social de la Sociedad Dominante, y las sociedades que lo componían pasaron a integrarse en el grupo consolidado fiscal 62/95 encabezado por Nefinsa, S.A.

Como consecuencia de lo anterior, las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2007 deben ser compensadas individualmente por las sociedades que las aportaron al grupo extinguido.

Adicionalmente, dentro del grupo 62/95, las sociedades integrantes generan el derecho a compensar sus bases imponibles negativas, así como los demás créditos fiscales aportados, en la medida en que no sean utilizados por dicho grupo, por lo que ante la hipotética salida del grupo fiscal, mantendrían estos créditos fiscales ante la Hacienda Pública por los importes generados.

### **20.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

No obstante lo anterior, con fecha 17 de mayo de 2017 se inició una inspección por parte de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de Madrid de los ejercicios 2013 (abril a diciembre) a 2015 para el impuesto sobre el Valor Añadido, tanto para el período en el que se consolidaba en IVA (hasta el 31 de Diciembre de 2014) como para 2015, firmándose el 8 de marzo de 2018 sendas actas de conformidad por importe de 502 miles de euros (intereses de demora incluidos) y de 0 miles de euros. Estos importes se encontraban sustancialmente

provisionados al 31 de diciembre de 2017, por lo que los estados financieros de 2018 no se han visto afectados significativamente por la resolución definitiva del procedimiento.

### 20.3 Impuesto sobre Beneficios reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias

La conciliación entre el resultado contable consolidado y el gasto por Impuesto sobre Beneficios Imputado a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidada, es la siguiente:

	2018	2017
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (OPERACIONES CONTINUADAS)</b>	<b>(17.045)</b>	<b>(29.486)</b>
Impuesto sobre Beneficios	-	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>(17.045)</b>	<b>(29.486)</b>
Diferencias permanentes	9.245	19.229
<b>BASE IMPONIBLE PREVIA</b>	<b>(7.800)</b>	<b>(10.257)</b>
Compensación de bases imponibles negativas	-	-
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>(7.800)</b>	<b>(10.257)</b>
CUOTA ÍNTEGRA	-	-
Deducciones de la cuota	-	-
<b>GASTO / (INGRESO) POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

El epígrafe "Impuestos sobre beneficios devengado en el ejercicio" recoge el gasto por Impuesto de las Sociedades dependientes que, en su caso, han generado base imponible positiva. Por su parte, indicar que las Sociedades dependientes cuyas bases imponibles de los ejercicios 2018 y 2017 ha resultado negativa, no han activado el correspondiente crédito fiscal de acuerdo con sus previsiones de negocio de los próximos ejercicios.

El Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2018 y 2017 se ha calculado aplicando el 25% a la base imponible estimada del ejercicio, minorando, en su caso, las deducciones y bonificaciones.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades eliminó el plazo para la compensación de bases imponibles negativas (que estaba fijado en 18 años), por lo que pasó a ser ilimitado. Dicha Ley eliminó igualmente el plazo para la compensación de las deducciones para evitar la doble imposición pendiente de aplicar de ejercicios anteriores, por lo que pasó a ser ilimitado. Asimismo, con motivo de la entrada en vigor del RDL 3/2016 se ha establecido con carácter permanente, a partir del 1 de enero de 2016, la limitación de la compensación de bases imponibles negativas al 25% de la base imponible previa a dicha compensación para las empresas cuya cifra de negocios sea superior a sesenta millones de euros. Igualmente, dicho RDL ha establecido el criterio a seguir para la reversión de las pérdidas por deterioro que hayan sido fiscalmente deducibles en ejercicios anteriores, de forma que como mínimo se integraran en la Base Imponible en una quinta parte de su valor a partir del 1 de enero de 2016. En relación con la reversión fiscal del deterioro de los valores representativos de determinadas participaciones en el capital de empresas (RDL 3/2016), el Grupo ha registrado al cierre del ejercicio 2018 un ajuste en el cálculo de la provisión por Impuesto sobre Sociedades por importe neto de 4.009 miles de euros, en cuya cuantificación ha considerado las situaciones específicas de cada deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de sus participadas que hayan resultado fiscalmente deducibles, así como las

potenciales restricciones de carácter legal, contractual o de otro tipo en relación con la posible transmisibilidad de dichas participaciones.

#### 20.4 Impuestos diferidos

Debido al reducido perímetro actual del Grupo, la reevaluación efectuada en base a los planes de negocio en el ejercicio anterior y los impactos derivados del Real Decreto Ley 3/2016, la Sociedad no mantiene créditos fiscales activados sin que ello suponga la pérdida del derecho a su utilización en futuras declaraciones del Impuesto de Sociedades

No obstante lo anterior, el conjunto de sociedades consolidadas dispone al 31 de diciembre de 2018, de bases imponibles negativas pendientes de compensar (no activadas) por importe aproximado de 366 millones de euros.

### 21. Beneficio por acción

#### 21.1 Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. De acuerdo con ello:

Miles de euros		
Beneficio total	2018	2017
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante	(15.643)	8.645
Número medio de acciones en circulación (miles)	116.901	190.697
<b>Beneficio / (Pérdida) básico por acción (euros)</b>	<b>(0,134)</b>	<b>0,045</b>

Miles de euros		
De negocios continuados:	2018	2017
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(17.045)	(29.486)
Número medio de acciones en circulación (miles)	116.901	190.697
<b>Beneficio / (Pérdida) básico por acción (euros)</b>	<b>(0,146)</b>	<b>(0,155)</b>

#### 21.2 Beneficio diluido por acción

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto diluido y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones

ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

En los ejercicios 2018 y 2017 el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio básico.

## **22. Retribuciones y otra información**

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2018 y 2017 por los Administradores de COEMAC, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2018	2017
Retribución fija	387	659
Retribución variable	280	280
Atenciones estatutarias (*)	384	368
<b>TOTAL</b>	<b>1.051</b>	<b>1.307</b>

(\*) Incluye en 2017 la retribución de un Consejero cuyo mandato expiró en dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración está formado por cinco hombres (4 hombres a la fecha de formulación de las cuentas anuales).

Las cifras anteriores incluyen la totalidad de las remuneraciones percibidas por aquellos Administradores que han desempeñado esta función durante el ejercicio 2018.

Durante el ejercicio 2018 y 2017 se han contraído obligaciones de pago a planes de ahorro de los dos consejeros ejecutivos por importe conjunto de 60 miles de euros, así como 46 miles de euros, respectivamente en pólizas de responsabilidad civil de los Administradores y directivos. No existen otras obligaciones contraídas en materia de pensiones respecto a los Administradores. Tampoco se han otorgado a dichos miembros, anticipos, créditos ni garantías a su favor.

Las remuneraciones recibidas por el conjunto de los tres miembros que componen el comité de dirección (excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de Administradores, cuyas retribuciones se mencionan anteriormente) han ascendido a 563 miles de euros en 2018 (488 miles de euros de retribución fija y 75 miles de euros de retribución variable) y 727 miles de euros en 2017 (555 miles de euros de retribución fija y 172 miles de euros de retribución variable), respectivamente.

### **22.1 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores (art. 229 Ley de Sociedades de Capital)**

Al cierre del ejercicio 2018 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

### **23. Pasivos contingentes**

A fecha actual el Grupo mantiene abiertos determinados procedimientos judiciales de distinta naturaleza. De acuerdo a la mejor estimación de los Administradores de la Sociedad Dominante, y de acuerdo con la opinión de sus asesores legales, las resoluciones finales de dichos procedimientos no diferirán significativamente de los importes provisionados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas (véase Nota 11).

### **24. Información sobre medio ambiente**

Los gastos incurridos en los ejercicios 2018 y 2017 cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, han ascendido a 307 miles de euros y 758 miles de euros, respectivamente. Estos gastos correspondían básicamente a retribuciones al personal dedicado a actividades medioambientales, recogida y tratamiento de residuos, auditorías y certificaciones medioambientales.

El seguimiento de las contingencias medioambientales se efectúa principalmente por personal propio especializado, quedando encomendado a terceros la realización de auditorías medioambientales y la gestión y retirada de residuos. De las evaluaciones efectuadas no se han puesto de manifiesto eventuales efectos sobre el patrimonio y los resultados de las sociedades ni se espera que se pongan de manifiesto contingencias adicionales de tipo medioambiental como consecuencia de la actividad.

En el ejercicio 2018 y 2017 no se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

### **25. Hechos posteriores**

Adicionalmente a lo descrito en la Nota 1.1 y 2.7 de la presente memoria, no se han producido hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio 2018 que deban ser desglosados.

**ANEXO 1- GRUPO COEMAC - SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Sociedades por sectores de actividad:	Miles de euros									
	Domicilio	Participación directa	Dominio del Grupo	Valor en libros	Activos	Pasivos	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio	Plusvalía Tácita	
<b>SISTEMAS DE TUBERÍAS</b>										
Adequa Water Solutions, S.A.U.	Madrid	100,00%	100,00%	118	3.725	3.607	118	10	-	
Adequa WS, S.L.U. (1)	Madrid	-	100,00%	15.437	31.352	21.396	9.956	277	-	
UST France, S.A.R.L.	Francia	-	100,00%	229	431	202	229	(17)	-	
<b>OTRAS SOCIEDADES</b>										
ATC 2015, S.A.U. (1)	Madrid	-	100,00%	589	1.318	729	589	73	-	
Coemac Building Materials, S.L.U. (1)	Madrid	100,00%	100,00%	21.897	23.263	1.366	21.897	(7.535)	-	

(1) Sociedades auditadas por Deloitte, S.L

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales individuales.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, el Accionista Único de Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.U. (en adelante, CSR), ha acordado la liquidación de la Sociedad, sobre la que COEMAC mantendrá una participación de 53.924 miles de euros, con un deterioro acumulado asociado por importe de 53.758 miles de euros (de los que 560 miles de euros han sido registrados en 2018 con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de resultados adjunta)

**SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Sociedades por sectores de actividad:	Domicilio	Participación directa	Dominio del Grupo	Valor en libros	Activos	Pasivos	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio	Plusvalía Tácita
<b>SISTEMAS DE TUBERÍAS</b>									
Adequa Water Solutions, S.A.U.	Madrid	100,00%	100,00%	108	4.590	4.482	118	10	-
Adequa WS, S.L.U. (1)	Madrid	-	100,00%	18.482	32.280	22.601	9.956	277	-
UST France, S.A.R.L.	Francia	-	100,00%	248	384	138	229	(17)	-
<b>OTRAS SOCIEDADES</b>									
ATC 2015, S.A.U. (1)	Madrid	-	100,00%	3.824	3.734	33	589	73	-
Coemac Building Materials, S.L.U. (1)	Madrid	100,00%	100,00%	32.746	46.878	12.974	33.931	31.413	-
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.U	Madrid	100,00%	100,00%	725	726	-	726	-	-

(1) Sociedades auditadas por Deloitte, S.L.

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales individuales.





**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**

**Ejercicio 2018**

## **Nota previa sobre la presentación de resultados: Actividades discontinuadas**

De acuerdo con principios contables generalmente aceptados, los estados financieros consolidados de COEMAC correspondientes al ejercicio 2018 presentan las actividades del negocio de Tuberías en una única línea como "Resultado procedente de las actividades discontinuadas". Ello es debido a que COEMAC ha recibido ofertas no vinculantes de inversores interesados en la adquisición del negocio de Adequa y se encuentra en conversaciones tendentes a una posible desinversión.

En caso de alcanzar un acuerdo con un comprador el Consejo de COEMAC plantearía a la Junta de Accionistas dicha operación para su efectiva decisión.

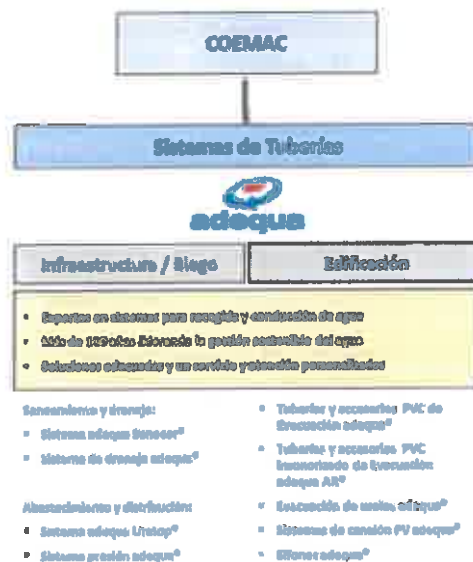
Con el objeto de facilitar la comparación, se aplica el mismo criterio a la información de la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2017 que se presenta en la Información financiera.

## 1. Descripción de COEMAC

Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (en adelante "COEMAC"), es la Sociedad Dominante de un grupo empresarial que opera en más de 25 países, cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de tuberías y accesorios en PVC para la canalización y el aprovechamiento a lo largo del Ciclo del Agua en los mercados de edificación y obra civil, incluyendo abastecimiento, saneamiento, reutilización y riego.

La estrategia de COEMAC se articula a través de tres ejes: (i) disponer de un portfolio de productos y servicios diferenciales, de alto valor añadido para cada uno de los partícipes en el ciclo de vida de los mismos, (ii) diversificación Internacional de los negocios, y (iii) eficiencia en las operaciones y procesos de gestión.

COEMAC opera a través de su unidad de negocio<sup>1</sup>, Sistemas de Tuberías, de la cual ostenta la totalidad del capital social. Actualmente el grupo gestiona sus productos bajo la marca comercial Adequa® (Sistemas de tuberías y accesorios plásticos para recogida y conducción de agua) a través de sus 3 plantas productivas ubicadas en Alovera (Guadalajara), Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y Antequera (Málaga).



<sup>1</sup> Para más información sobre el negocio de Sistemas de Tuberías, visitar [www.adequa.es](http://www.adequa.es)

## 2. Estados financieros consolidados

**COEMAC clasifica el negocio de tuberías como disponible para la venta  
y continúa alligerando los costes de estructura**

Magnitudes totales COEMAC (datos en millones de euros)	FY 2018	FY 2017	Variación 2018/2017
Ventas (*)	0,0	0,0	-
EBITDA Ajustado (*)	-3,6	-4,5	0,9
Margen sobre ventas (**)	-	-	+0 p.p.
<b>EBITDA (*)</b>	<b>-14,5</b>	<b>-28,7</b>	<b>14,3</b>
<b>Resultado de explotación (*)</b>	<b>-16,9</b>	<b>-28,8</b>	<b>11,9</b>
Resultado procedente de las actividades continuadas	-17,0	-29,5	12,4
Resultado procedente de las actividades discontinuadas	1,4	39,9	-38,5
Resultado atribuido a intereses minoritarios	0,0	1,7	-1,7
Resultado atribuido a la sociedad dominante	-15,6	8,6	-24,3
<b>Deuda financiera neta (*) (**)</b>	<b>-6,2</b>	<b>-10,4</b>	<b>4,3</b>

(\*) Todas las magnitudes de 2017 han sido reexpresadas considerando en negocio de Yesos, vendido el 22 de diciembre de 2017, como actividades discontinuadas.

Asimismo, las magnitudes de 2017 y 2018 referentes a la actividad de Tuberías, también están incluidas en el apartado de actividades discontinuadas.

(\*\*) Deuda financiera neta al fin del periodo: el signo negativo de la deuda financiera neta corresponde a una posición neta de caja. Dato para el nuevo perímetro

En el ejercicio 2018 el grupo consolidado no consigna cifra de ventas debido a que los ingresos se han originado mayoritariamente por facturaciones de servicios corporativos a empresas del grupo.

Durante los últimos años se ha desinvertido en activos y en negocios, dedicando también esfuerzos en adecuar el tamaño y peso de los servicios corporativos a los nuevos perímetros.

En conjunto, el EBITDA Ajustado obtenido por COEMAC en el año 2018 fue de -3,6 millones de euros, 0,9 millones de euros superior al de 2017 debido a la reducción de costes en el corporativo.

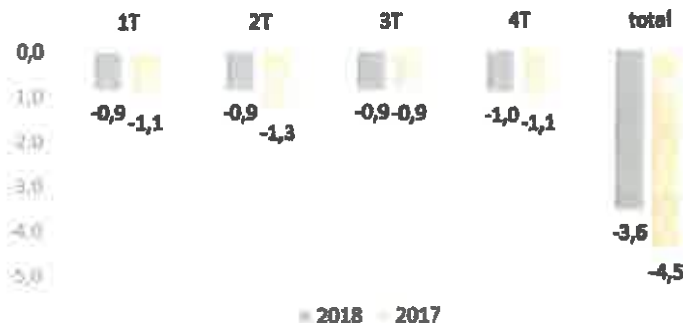


Gráfico 1 - Evolución trimestral del EBITDA ajustado a perímetro constante de COEMAC (datos en millones de euros)

Por su parte, el EBITDA a perímetro constante del ejercicio fue de -14,5 millones de euros al incluir provisiones para gastos derivados de procedimientos sociales y de responsabilidad civil iniciados contra el grupo por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción abandonados hace más de una década por importe de 10,1 millones de euros. El año anterior también se registraron provisiones por este concepto, importe de 23 millones de euros, lo que llevó el EBITDA a perímetro constante de 2017 a la cifra de -28,7 millones de euros.

El resultado de explotación (EBIT) registra un comportamiento similar al del EBITDA, cerrando el 2018 en -17,0 millones de euros, 11,9 millones de euros por encima del registrado en el mismo periodo de 2017.

El resultado procedente de las actividades continuadas cierra el periodo en cifras parecidas a las anteriores, -16,9 millones de euros en 2018, 12,4 millones de euros por encima del obtenido en 2017 por el mejor comportamiento de los gastos financieros.

El beneficio procedente de las actividades discontinuadas de 2017 incluye:

- El resultado atribuible del negocio de yesos en el periodo enero-diciembre de 2017. Dicho negocio fue desinvertido en diciembre de 2017.
- El resultado atribuido al negocio de Tuberías en 2017 fue de 0,8 millones de euros, mientras que en 2018 ascendió a 1,4 millones de euros debido al mejor comportamiento en ventas.

Con todo, el resultado neto atribuido a la sociedad dominante en el ejercicio 2018 ha sido de -15,6 millones de euros, frente a los +8,6 millones de euros obtenidos en 2017. El beneficio procedente de las actividades discontinuadas de este ejercicio incluía la venta de la participación en el negocio de yesos que, descontando los gastos directamente relacionados con la transacción, ascendió a 36,7 millones de euros.

### 3. Evolución de los negocios de enero a diciembre de 2018

#### ENTORNO ECONÓMICO

La economía española tuvo un buen comportamiento en el cuarto trimestre, con un crecimiento trimestral del PIB del 0,7%. La demanda doméstica explicó parte importante de este avance.

Indicadores trimestrales España	3T 2018	4T 2018	1T 2017	2T 2017	3T 2017	4T 2017	1T 2018	2T 2018	3T 2018	4T 2018
Crecimiento trimestral del PIB (% variación sobre año anterior)	0,70%	0,70%	0,80%	0,90%	0,70%	0,70%	0,60%	0,60%	0,80%	0,70%
Visados Obra nueva residencial (Ministerio de Fomento, Unidades)	14.561	16.201	19.965	20.933	19.793	20.097	23.460	26.459	25.390	n/d
Licitación obra civil hidráulica (Seopan, miles de euros)	398.051	201.976	364.525	250.292	293.654	463.910	467.695	171.364	281.882	537.982

La licitación de obra civil hidráulica se vio muy afectada en 2016 por la falta de acuerdo para formar Gobierno, que estuvo operando en funciones prácticamente durante todo el año. La aprobación tardía de los Presupuestos Generales del Estado implicó el desplazamiento de actuaciones del 2016 al ejercicio siguiente, produciendo un crecimiento excepcional de la licitación de obra civil hidráulica, que cerró el 2017 con un incremento del 43,3% respecto al ejercicio anterior. De enero a agosto 2018 se registran caídas mensuales con respecto a los mismos meses de 2017, excepto para los meses de enero y marzo que presentaron importes licitados de obra pública hidráulica extraordinariamente altos. Sin embargo, los últimos meses de 2018, presentan importes licitados muy superiores a los de los mismos meses del año anterior, cerrando el último trimestre del año 2018 con importes licitados de obra pública hidráulica un 16% superiores a los del 4T de 2017.

Por lo que respecta al mercado inmobiliario, los datos conocidos hasta la fecha ponen de manifiesto la evolución positiva del sector si bien con avances más moderados en el último trimestre. El buen comportamiento del mercado hipotecario sigue siendo favorable para el mercado residencial. En cuanto a la actividad constructora, se observó cierta moderación a principio de año, pero mes a mes se ha ido incrementando la actividad de forma que de enero a noviembre del 2018 el crecimiento de los visados ha sido del 24,7%. Por su parte, para el mismo periodo, la obra nueva no residencial presentó un crecimiento del 29,4% respecto al periodo enero-noviembre de 2017. El mercado de rehabilitación, sin embargo, ha registrado un crecimiento más moderado del 0,8% de enero a noviembre 2018 con respecto al mismo periodo de 2017.

En cuanto al comportamiento de la construcción en nuestros principales mercados internacionales en el año 2018, los visados para obra nueva residencial se mantienen estables en Francia y aumentaron algo más del 38% en Portugal, si bien el tamaño de este mercado es más reducido.

## SISTEMAS DE TUBERÍAS (ADEQUA®)

El negocio de Sistemas de Tuberías, Adequa®, completó el ejercicio 2018 con unas ventas de 62,7 millones de euros, cifra equivalente a la del año anterior.

A partir del segundo trimestre del año, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, la actividad en general empieza a mostrar signos de recuperación, cerrando el primer y el segundo trimestre de 2018 con crecimientos por encima del 5% y con un crecimiento de más de 2 dígitos en último trimestre del año, con un aumento trimestral del 11,1% respecto al 4T de 2017. El mayor dinamismo registrado en los últimos meses ha permitido reducir el diferencial negativo del -18,3% obtenido en el primer trimestre y cerrar el año 2018 con una cifra de ventas igual a la del año anterior.

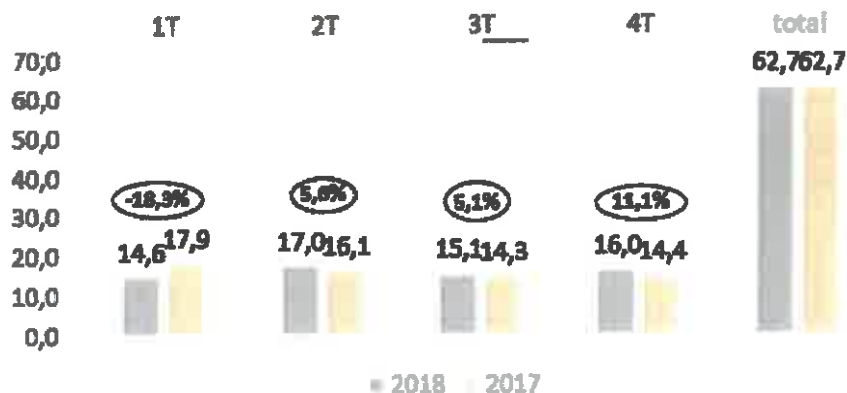


Gráfico 2 - Evolución trimestral de las ventas de Adequa  
(datos en millones de euros)

Por áreas geográficas, las ventas de 2018 en España registraron una caída del 2,2% respecto al mismo período del año anterior. Cabe destacar que parte de la diferencia en ventas se explica tanto por los factores mencionados anteriormente como por el comportamiento excepcional que experimentó el mercado nacional durante el primer trimestre de 2017 cuando se reactivaron ciertas obras y adjudicaciones ralentizadas durante buena parte del ejercicio 2016, también afectado por la falta de Presupuestos Generales.

Por su parte, las ventas en los mercados internacionales el crecimiento fue relevante, permitiendo compensar la caída del mercado doméstico, con un aumento de ventas del 7,7% con respecto al ejercicio 2017, principalmente por el buen comportamiento del mercado francés. Las ventas internacionales representaron un 23 % respecto al total, peso superior al del periodo 2017 que cerró en el 21%.

Con un volumen similar en ventas, el EBITDA Ajustado de Adequa cierra el ejercicio 2018 en 2,8 millones de euros, 0,2 millones de euros superior al de 2017. En este sentido cabe remarcar que alrededor de la mitad de la facturación de Adequa® depende de la inversión pública recogida en los Presupuestos Generales del Estado cuya ley entró en vigor antes del verano. Las actividades relacionadas con la obra civil hidráulica presentan, en general, márgenes comerciales más altos que otros productos de la cartera de Adequa®. La menor proporción de productos de margen comercial elevado dentro del total de las ventas del primer semestre de 2018 afectó a la rentabilidad media alcanzada, sin embargo en los últimos meses han aumentado las ventas ligadas a la inversión pública. Este hecho junto con los esfuerzos en el negocio para aumentar la rentabilidad de la mayoría de productos ha llevado la rentabilidad media del período enero-diciembre 2018 al 4,5%, por encima a la del mismo periodo de 2017.

Magnitudes consolidadas S. de Tuberías (datos en millones de euros)	FY 2018	FY 2017	Variación 2018/2017
Ventas	62,7	62,7	0,0%
EBITDA Ajustado	2,8	2,6	8,2%
Margen sobre ventas	4,5%	4,2%	+0,3 p.p.



**RESUMEN TRIMESTRAL DE PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICO-FINANCIERAS (\*)**

Magnitudes trimestrales COEMAC (datos en millones de euros)	Año 2018				
	1T	2T	3T	4T	Total
Ventas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
% variación sobre año anterior					
EBITDA Ajustado	-0,9	-0,9	-0,9	-1,0	-3,6
% sobre ventas					
EBITDA	-0,9	-0,9	-1,0	-11,6	-14,5
% sobre ventas					
Resultado de explotación	-0,5	-0,9	-1,0	-14,1	-16,9
Resultado atribuido a la sociedad dominante	-1,0	-0,2	-1,0	-13,4	-15,6
<i>Per origen de resultado</i>					
Resultado procedente de las actividades continuadas	-0,7	-0,8	-0,7	-13,2	-17,0
Resultado procedente de las actividades discontinuadas	-0,4	0,6	-0,3	1,5	1,4
Flujo de caja libre operativo <sup>(1)</sup>	-1,1	-0,3	-0,6	-0,5	-2,5
Deuda financiera neta al fin del periodo <sup>(2)</sup>	-6,7	-6,4	-6,8	-6,2	-6,2
Nº de empleados al fin del periodo	10	9	8	8	8

(\*) Magnitudes a perímetro constante presentando las actividades del negocio de Tuberías como "Resultado procedente de las actividades discontinuadas".

(1) FCL Operativo expresado como EBITDA menos pago de impuestos y variaciones de circulante

(2) Deuda financiera neta al fin del periodo: el signo negativo de la deuda financiera neta corresponde a una posición neta de caja

#### **4. Hechos relevantes acaecidos tras el cierre del ejercicio 2017**

El Consejo de Administración de COEMAC, en su sesión celebrada el 20 de junio de 2018, aprobó la ejecución del acuerdo aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 30 de mayo de 2018 relativo a la agrupación y cancelación de la totalidad de acciones representativas del capital social de la Sociedad para su canje por acciones de nueva emisión, en la proporción de una (1) acción nueva de 0,20 euros de valor nominal por cada veinte (20) acciones antiguas de 0,01 euros de valor nominal.

Con posterioridad, el 9 de julio de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de elevación a público de los acuerdos adoptados de la Junta General Ordinaria de Accionistas el 30 de mayo de 2018.

La operación de agrupación de acciones (contrasplit) fue comunicada mediante el correspondiente hecho relevante el 23 de julio de 2018, fecha en que tuvieron efecto:

- La exclusión de negociación en las bolsas de Madrid y Valencia de las 197.488.807 acciones de la sociedad de 0.01 euros de valor nominal
- La admisión a negociación simultánea en dichas bolsas de valores de las 9.874.990 nuevas acciones de la sociedad de 0,2 euros de valor nominal.

El canje de acciones se efectuó con arreglo a los procedimientos establecidos para los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades participantes, conforme a las instrucciones emitidas al efecto por la entidad agente designada (Banco Inversis, S.A.) y por Iberclear.

## 5. Perspectivas

### ENTORNO DE MERCADO

Según los datos disponibles hasta la fecha, se observan los primeros signos de debilidad en algunos indicadores económicos y la cuestión es si el sector de la construcción se verá arrastrado por esta tendencia. Lo cierto es que por el momento se observa cierto margen de crecimiento en la actividad constructora, apoyado por su propia inercia y el crecimiento del empleo.

Tomando como base las estimaciones de Euroconstruct publicadas en diciembre de 2018, la edificación residencial en España continuará presentando las mejores expectativas para el año 2019 con una previsión de crecimiento de obra nueva del 9,5% medido en número de visados de dirección de obra nueva. Sin embargo, hay razones para dudar que dicho crecimiento se haga sostenible en el tiempo debido a la incertidumbre por las diferentes convocatorias electorales.

Por su parte, la obra nueva no residencial mantiene crecimientos del 4,0%, igual al crecimiento experimentado en 2018.

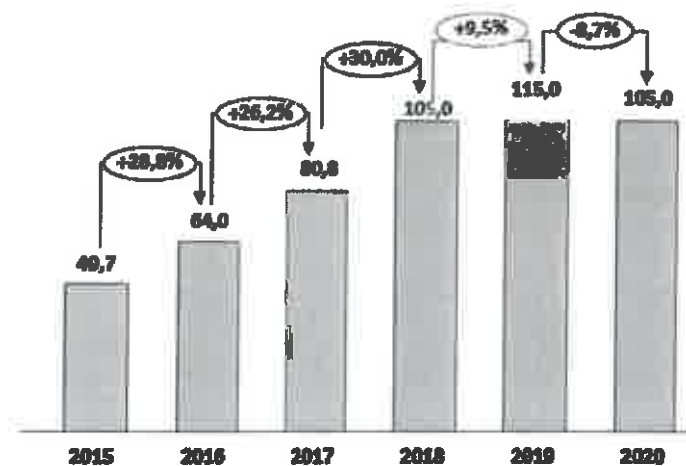


Gráfico 3 - 2013-2019 visados de dirección de obra nueva en España  
Fuente: Euroconstruct, Visados de dirección de obra nueva residencial, Datos en miles

Con respecto a la obra civil, para 2019 se estima una desaceleración del crecimiento, con un aumento del 1,5% frente al 4,6 % registrado en 2018.

En lo referente a la obra civil hidráulica se estiman crecimientos más optimistas, con una tasa del 4,5 % en 2019 frente el 3,5% del 2018, esperando que empiecen a tener efecto las medidas exigidas por la UE en cuanto a la gestión de aguas residuales y por la necesidad de redefinición estratégica en cuanto al ya anunciado Pacto Nacional del Agua.

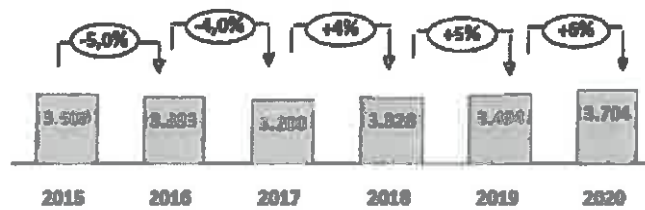


Gráfico 4 – Evolución 2016-2020 obra civil hidráulica en España  
Fuente: Euroconstruct Dic 2018  
Datos en Mil. euros

### **PREVISIÓN DE RESULTADOS E INVERSIONES**

Las conversaciones en marcha en relación con la eventual desinversión del negocio de tuberías obligarían al Consejo de COEMAC a redefinir el plan estratégico de la compañía en caso de alcanzar un acuerdo para la desinversión.



Adequa® ha establecido un exigente compromiso con el medioambiente, mediante la implantación de un Sistema Integrado de Calidad y Medioambiente acorde a las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, en la última versión de las mismas, siendo certificado en ellas por AENOR.

Dicho compromiso se estructura a través de la Política de Adequa®, definida por sus Principios, Funciones y Responsabilidades, Procesos y Herramientas.

Entre los Principios de Adequa®, se define trabajar buscando un desarrollo sostenible, creando valor para nuestros y para la sociedad en general, así como el compromiso adquirido con la mejora continua y la protección del medioambiente a través de:

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y otros requisitos identificados por Adequa® para nuestros clientes y usuarios finales de nuestros productos.
- Compromiso con la mejora continua a través del fortalecimiento de los procesos identificados y la gestión del riesgo.
- Compromiso con la protección del medioambiente a través de una gestión ambiental eficaz que potencie la prevención de la contaminación.
- Trabajar por un desarrollo sostenible creando valor para nuestros clientes y la sociedad.
- Impulsar la calidad y la protección del medioambiente con el establecimiento de objetivos adecuados.

Se han definido las Responsabilidades para implantar el Sistema de Gestión Integrado en los centros de trabajo y aportar la información necesaria sobre calidad de procesos, productos, medioambiente y seguridad laboral y proponer y ejecutar los planes de acción oportunos para la resolución de desviaciones, siendo responsabilidad de todos los empleados la mejora progresiva en su ámbito de aplicación.

Los gastos de carácter ambiental en 2018 han totalizado 306.582 euros, contabilizando los gastos por Gestión Medioambiental (gestión Residuos Peligrosos y Residuos No Peligrosos), la eliminación de equipos con gases fluorados, la reposición de inyectoras y luminarias, el mantenimiento medioambiental y el mantenimiento y adecuación a la Certificación Medioambiental en vigor.

Con el objetivo de dar respuesta a los aspectos más significativos de las actividades de la organización, se han realizado actuaciones en los siguientes ámbitos de actuación: (a) cambio climático, (b) reducción del Impacto ambiental y (c) reducción del ruido.

#### **Cambio climático**

En Adequa® trabajamos a diario en la adecuación a los Requisitos Legales y Recomendaciones de los Organismos Oficiales Europeos y Nacionales en cuanto a Certificación de productos, aumentando un 48,3% el número de piezas Certificadas según reglamento particular nacional, certificando una

nueva gama de Saneamiento sin presión, y logrando las homologaciones necesarias en Uratop para poder comercializar el producto en Marruecos y en UK. Adicionalmente, hemos reforzado nuestra participación en los diversos Comités y Grupos de Trabajo Nacionales y Europeos, en aras de una más rápida y eficaz adecuación a los requerimientos de los mismos en el futuro.

Adequa® cumple las Normativas Nacionales de Contaminación a través de un Mantenimiento de Equipos y el Control de Emisiones a la Atmosfera realizado con Organismos OCA.

#### **Reducción del Impacto ambiental**

Adequa® ha aplicado diversas medidas destinadas a minimizar el impacto ambiental, como la mejora de instalaciones en el centro de trabajo de Antequera (Málaga) para un ahorro de MMPP.

También se han realizado planes de acciones de reducción de consumo eléctrico con acciones como la mejora en los equipos de frío en los centros de trabajo de Antequera (Málaga) y Alovera (Guadalajara), cambio de luminarias en Alovera (Guadalajara), la reposición equipos de inyección, obteniéndose como resultado reducciones significativas en el consumo eléctrico en los centros de en Alovera (Guadalajara) y Alcázar de San Juan (Ciudad Real), así como en la sección de Orientado de Antequera (Málaga).

La inversión en nueva maquinaria en el centro de trabajo de Alovera (Guadalajara), ha dado como resultado reducciones en el consumo de aceite y absorbente, además del mencionado de energía.

La reducción del consumo de cajas de cartón en el centro de trabajo de Alovera (Guadalajara) se logró gracias a mejoras en el ratio de transporte, el desarrollo de acondicionamientos de mayor tamaño, así como al empleo de contenedores reutilizables.

En el centro de trabajo de Alovera (Guadalajara) se han producido un 72,6% menos de envases que han contenido sustancias peligrosas con respecto al año 2017, ya que gracias a la eliminación del Pb y utilización del estabilizante con base Ca-orgánico, el residuo generado ha pasado a gestionarse como residuo no peligroso.

Se ha reducido en 11,6 Tn los residuos sólidos urbanos en el centro de trabajo de Alovera (Guadalajara) con respecto al año 2017, gracias a una gestión segregada del FILM - bolsas de plástico (material reciclable).

Se han eliminado equipos de frío con gases fluorados en el centro de trabajo de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), siendo sustituidos con modernos equipos de menor impacto medioambiental y menor consumo energético.

En general, todas las plantas de producción definen acciones concretas para mejorar en este campo, y el seguimiento mensual de los mismos se hace a través de indicadores como generación de aceite industrial, generación de absorbentes, reducción de consumo eléctrico y reducción saldos propios, etc., destinadas todos ellos a minimizar el impacto medioambiental.

#### Reducción del ruido

Uno de los principales impactos causados por la operación del negocio es el ruido generado por las plantas de producción, debido a la maquinaria y equipamiento de producción así como a los equipos refrigeradores existentes en las plantas industriales.

En este sentido, se han realizado un conjunto de mediciones de Impacto acústico y se llevaron a cabo acciones de prevención y mejora de impacto ambiental mediante la instalación de pantallas acústicas en el centro de trabajo de Antequera (Málaga), el aislamiento de cuartos de bombas y compresores, y el cambio a unidades de frío con unas mejores prestaciones acústicas en el caso de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), etc. Cabe destacar que las mediciones de Antequera (Málaga), efectuadas por una OCA antes y después de las actuaciones, certificaron una reducción del 15% en ruido generado, avalando las acciones realizadas.

### EQUIPO HUMANO

Las políticas de recursos humanos delimitan el estilo de gestión del equipo humano de nuestro negocio. La calidad de empleo, la seguridad y salud, la flexibilidad y conciliación laboral y la diversidad e igualdad de oportunidades constituyen los aspectos clave para la empresa en relación con el conjunto de colaboradores y constituyen la fuente de los indicadores del cuadro de mando de recursos humanos.

Empleados finales	2018			2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Plantilla total	89,80%	10,20%	254	90,10%	9,90%	256
Contrato indefinido	88,60%	11,40%	85,80%	89,60%	10,40%	87,20%
Trabajo a jornada completa	92,10%	7,90%	97,20%	92,30%	7,70%	97,10%

#### Calidad de Empleo

En el Grupo COEMAC, el aseguramiento de un correcto entorno de desarrollo profesional y la potencialización del talento, se realiza a través de varias palancas:

#### a. Selección

La selección de personal tiene una gran importancia en la gestión de personas en el grupo. El proceso se inicia con la descripción del puesto de trabajo a través del formulario existente a tal efecto, donde se incluye la misión, las funciones y actividades del puesto, las relaciones tanto internas como externas que conlleva, magnitudes del puesto y datos de estructura organizativa; también se incluyen todos los requerimientos tanto formativos como de experiencia y el nivel de competencias necesario para ocupar el puesto de trabajo. Una siguiente fase incluye la entrevista de selección, donde una de sus partes es explicar con total transparencia esos contenidos incluidos en la descripción del puesto. Finalizada la fase de entrevistas y con la decisión del profesional a incorporar, se realiza propuesta de condiciones que se materializa con la contratación. A continuación se realiza la etapa de incorporación que se guía mediante el Plan de Acogida diseñado ad-hoc en cada caso. Para culminar el proceso, se realiza el seguimiento periódico donde se evalúa la integración tanto por parte del manager como del recién incorporado.

#### b. Entrevista de desarrollo

La entrevista de desarrollo es una herramienta que se realiza anualmente. Es un proceso evaluador de gran importancia en COEMAC, porque proporciona la oportunidad de diálogo entre líder y colaborador; permite velar por la formación y desarrollo y por último porque es de gran ayuda en la planificación y ejecución de las acciones formativas y de desarrollo que realmente se ajusten a las necesidades de las personas que trabajan en COEMAC.

#### c. Formación

Los planes de formación son otro de los pilares que garantizan la calidad de empleo en el grupo. Su elaboración y contenido está alineado con los objetivos estratégicos de la empresa.

La detección de las necesidades de formación se realiza y revisa anualmente. Estas necesidades vienen marcadas tanto por los planes estratégicos del Grupo, como por el gap que existe entre la persona y el puesto, de acuerdo a los requerimientos marcados por el documento de descripción de puesto; así como a los cuadros de polivalencia de cada centro de trabajo. Igualmente se tienen en cuenta las acciones planificadas tras el análisis DAFO realizado y revisado cada año.

#### d. Política de diversidad del Consejo de Administración.

La sociedad busca e incluye entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. El proceso de selección no discrimina las candidaturas por razón de sexo.



## Seguridad y Salud

La seguridad y salud de los empleados del Grupo COEMAC es uno de los ejes en la estrategia de recursos humanos. Realizamos la evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo, existiendo un procedimiento de seguimiento e investigación en los incidentes y accidentes de trabajo que persigue la minimización total del riesgo. Además se sigue la Planificación de la Actividad Preventiva, donde se llevan a cabo las acciones incluidas en la programación de cada centro de trabajo, persiguiendo igualmente la eliminación de riesgos en el puesto de trabajo.

Durante el año 2018, por segundo año consecutivo, se ha llevado a cabo un Plan de Seguridad con el objetivo de reducir la siniestralidad en el negocio adecuada, realizándose distintas acciones de despliegue informativo en los centros de trabajo, campañas de sensibilización activa y acciones de refuerzo en la utilización de los equipos de protección individual y seguimiento de las medidas de seguridad. Se ha realizado un amplio análisis de la tipología de accidentes para realizar acciones concretas que inciden en cada uno de los apartados.



Como resultado de este Plan de Seguridad en adecuada, en el año 2018, se ha reducido la accidentalidad laboral en un 18,5% respecto del año 2016, mejorando este indicador en los dos años de realización de las campañas anuales de seguridad.

## Flexibilidad y Conciliación Laboral

Adequa aplica un Programa de Teletrabajo que persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar a sus empleados la ventaja de poder mejorar el equilibrio entre su vida profesional y personal, fomentar su autonomía y comodidad y reducir sus desplazamientos.
- Aumentar el bienestar, la motivación y el compromiso del empleado que repercutirá positivamente en los resultados empresariales.
- Sostenibilidad energética y conservación del medioambiente al reducirse el consumo de emisiones de CO2 generadas.



- Reducción del número de accidentes in itinere, en línea con el plan de movilidad de la Empresa.
- Para las personas con capacidades diferentes que trabajan en la Compañía, significa el poder trabajar con un menor esfuerzo físico.

En la actualidad la adhesión a este programa es totalmente voluntaria acogiéndose al mismo un 12% de la plantilla total.

#### **Diversidad e igualdad de oportunidades**

El grupo COEMAC apuesta por una cultura de respeto, inclusión y colaboración en el trabajo. Uno de los valores fundamentales de la empresa es el Respeto y Desarrollo continuo de las Personas, sabemos que el capital humano es la pieza angular para hacernos líderes. Apostamos por un desarrollo integral y equilibrado de las personas.

Cumplimos con la Ley General de Discapacidad (LGD, anterior LISMI) a través de la contratación propia en nuestra plantilla de personas con discapacidad en el negocio adecuada.

La Dirección se encuentra plenamente identificada y concienciada en el establecimiento y cumplimiento de las Políticas de Igualdad de Género. Para ello, la Dirección de ADEQUA está promoviendo diferentes acciones, encontrándose entre ellas el desarrollo de un Plan de Igualdad. El Comité de Dirección ha firmado el compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de la Política Corporativa y de Recursos Humanos. Se ha constituido una Comisión Permanente de Igualdad, cuyos miembros velarán por el correcto desarrollo inicial, implantación y cumplimiento del Plan de Igualdad.

Así mismo, el grupo promueve la diversidad por medio de la contratación, la promoción interna y los planes de formación.

#### **CONTRIBUCIÓN A LA COMUNIDAD**

El grupo COEMAC colabora de forma activa en la comunidad a través de diferentes actividades y mecanismos, entre los que se encuentran los siguientes:

En ADEQUA® colaboramos con Instituciones Penitenciarias mediante un programa activo en los Centros Penitenciarios de Meco y Navalcarnero, ambos situados en la provincia de Madrid. Por este

motivo en el año 2015 nos concedieron la Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario extendida por el Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Adequa® ha patrocinado este año el IV Congreso de Ingeniería Municipal, que se celebró en Barcelona los días 25 y 26 de octubre, participando, además, con un stand y una ponencia técnica. Adequa® se sumó también de forma activa al Día Mundial del Agua con un concurso de dibujo infantil sobre la temática "¿Qué significa para ti el agua? ¡Dibújalo!", que alcanzó una alta participación y difusión. Además, Adequa® ha organizado varias visitas formativas en sus centros de producción para centros educativos, asociaciones y entidades públicas y privadas para que conocieran de primera mano los procesos de producción, fabricación y calidad de nuestros productos.

Asimismo, Adequa® ha participado en diversas jornadas técnicas y demostraciones prácticas sobre diferentes temáticas de conducción del agua, así como en congresos, ferias y foros de ámbito nacional e internacional sobre las nuevas tecnologías en el sector del agua, la modernización de regadíos, el desarrollo sostenible y la innovación de soluciones que optimizan la calidad y el coste en las conducciones hidráulicas.

Así mismo, hemos participado tanto en diferentes jornadas técnicas sobre diferentes temáticas de conducción de agua; como en Congresos de ámbito nacional, Ferias y Foros para la modernización de regadíos, desarrollo sostenible, innovación y tecnología.

Además, cabe destacar la actuación de Adequa® como impulsor de actividades deportivas sumándonos a los principios de una EMPRESA SALUDABLE, ofreciendo dorsales a nuestros empleados para el Maratón Popular de Madrid y el Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP, que forman parte de la Rock 'n' Roll Marathon Series, el circuito de running más grande del mundo y que son de los eventos deportivos más importantes de España.

## 7. Riesgos e Incertidumbres

COEMAC está sometida a diferentes riesgos inherentes al desarrollo de su actividad en los distintos mercados en los que opera que se pueden tratar de mitigar pero no es posible eliminarlos completamente.

A efectos de gestión la compañía clasifica los riesgos en tres categorías:

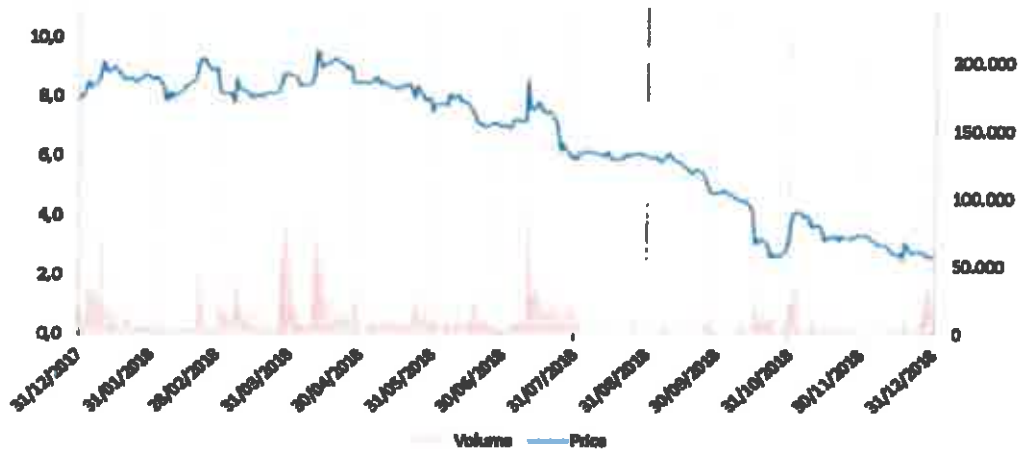
- a) **Riesgos Externos:** se trata de riesgos derivados de la tendencia económica, la evolución técnica así como de los provenientes por aspectos políticos y/o legales. Esto se traduce principalmente en los ciclos de edificación y licitación de obra civil en nuestros principales mercados, así como en riesgos de carácter financiero que provienen de oscilaciones en los tipos de cambio o en los tipos de interés. En relación a los tipos de cambio, el riesgo es limitado, ya que la práctica totalidad de nuestras operaciones se realizan en euros.
- b) **Riesgos de las Operaciones:** Es este grupo se incluyen los riesgos derivados del mercado de compras, del mercado de ventas, de la fabricación, de la innovación, de los recursos humanos y de las finanzas. La exposición a estos riesgos nos afecta principalmente por la posible volatilidad en el precio de las materias primas (especialmente de la resina de PVC) y de la energía.
- c) **Riesgos generales Internos:** Hacen referencia a litigios y responsabilidades legales, a decisiones estratégicas, a imagen de la compañía o a fraudes. Las sociedades del grupo que pudieran verse afectadas por dichas actuaciones evaluarán junto con sus asesores legales internos y externos la naturaleza, justificación y riesgos derivados de las mismas, estimando su eventual impacto y realizando las provisiones que se consideren necesarias.

La gestión de riesgos en COEMAC es un proceso impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo, aportando a los accionistas, a otros grupos de interés y al mercado en general, un nivel de garantías adecuado que asegure la protección del valor generado.

## 8. Evolución bursátil (\*)

De enero a diciembre de 2018 se han negociado en los mercados bursátiles un total de 4.017.258 acciones (40,7% del total de acciones admitidas a negociación), con un promedio diario de 15.754 títulos y una variación bursátil del -66,4 % en el periodo.

A 31 de diciembre de 2018, COEMAC tenía una autocartera de 81.327 acciones, representativas del 0,82% del capital social. De enero a diciembre de 2018 la Sociedad ha enajenado 3.501.883 acciones propias a 0,01 eur de nominal y 38.612 acciones propias a 0,20 eur de nominal.



Evolución de la cotización (euros)					
Inicial 31/12/2017	Final 31/12/2018	Máxima	Mínima	Variación COEMAC	Variación IBEX-35
7,800	2,620	10,200	2,420	-66,4 %	-15,0%
Volumen negociado (euros)					
Nº de títulos negociados		Títulos medio diario		Efectivo medio diario	
4.017.258		15.754		117.096	
Capitalización bursátil (miles de euros)					
a 31/12/2017		a 31/12/2018		Var. %	
77.025		25.872		-66,4 %	

(\*) todas las magnitudes han sido reexpresadas al valor de las nuevas acciones admitidas a negociación el 23 de julio 2018, fecha de efectos del contrasplit 20 acciones antiguas por 1 nueva

## 9. Glosario de términos

A continuación se definen las “Medidas alternativas del rendimiento” utilizadas en este documento. Estas métricas, de uso habitual en el sector, son indicadores complementarios de la evolución de los negocios.

Medidas alternativas de rendimiento	Definición
EBITDA	Resultado de explotación + Amortizaciones y Deterioros Inmovilizado – Subvenciones de Inmovilizado
EBITDA AJUSTADO	EBITDA – Gastos por Indemnizaciones (registrado en Gastos de Personal) – Gastos por Litigios – Otros gastos no operativos (registrados en Otros Gastos de Explotación)
DEUDA FINANCIERA NETA	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables corrientes y no corrientes - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
FLUJO DE CAJA LIBRE OPERATIVO	EBITDA Ajustado - Pago de Impuestos y variaciones de circulante
CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL	Nº de acciones al cierre del periodo por cotización al cierre del periodo.

## **AVISO LEGAL**

La información financiera contenida en este documento ha sido elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Este documento tiene carácter puramente informativo y no puede ser interpretado como una oferta de venta, intercambio o adquisición de valores y, de ninguna manera, constituye las bases de cualquier tipo de documento o compromiso.

El presente documento puede contener manifestaciones sobre intenciones, expectativas o previsiones futuras. Estas manifestaciones de futuro o previsiones no constituyen, por su propia naturaleza, garantías de un futuro cumplimiento, encontrándose condicionadas por riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes, que podrían determinar que los desarrollos y resultados finales difieran materialmente de los puestos de manifiesto en estas intenciones, expectativas o previsiones. La Compañía no asume la obligación de revisar o actualizar públicamente tales manifestaciones en caso de que se produzcan cambios o acontecimientos no previstos que pudieran afectar a las mismas.

La Compañía facilita información sobre éstos y otros factores que podrían afectar las manifestaciones de futuro, el negocio y los resultados financieros de COEMAC, en los documentos que presenta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España. Se invita a todas aquellas personas interesadas a consultar dichos documentos.



DM





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE  
CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**2018**

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping letters.

**Aprobado por el Consejo de Administración  
de fecha 28 de marzo de 2019**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line at the end, located in the bottom right corner of the page.

## **ÍNDICE**

**A.- Estructura de la propiedad**

**B.- Junta General**

**C.- Estructura de la administración de la sociedad**

**D.- Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo**

**E.- Sistemas de control y gestión de riesgos**

**F.- Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)**

**G.- Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo**

**H.- Otras informaciones de interés**



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**FECHA FIN DE EJERCICIO DE REFERENCIA** 31/12/2018

CIF A-28037091

**Denominación Social**

Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A.

**Domicilio Social:**

Con domicilio social en Madrid, 28046, Paseo de la Castellana, 135

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
09/07/2018	1.974.998,00	9.874.990	9.874.990

**Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:**

Sí

No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
---	---	---	---	---

**A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:**

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	

**Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Nefinsa, S.A.		Pool de Activos, S.L.U.	7.807.296	79,061
D. Gonzalo Serratos Luján	15.000	---		00,152
D. Javier González Ochoa	85	---		00,001
D. Luis Caruana Font de Mora	50	---		00,001

<b>% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración</b>	<b>79,214</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Ninguno de los consejeros de la Sociedad posee derechos de opción sobre las acciones de la Sociedad.

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Número de derechos de opción directos</b>	<b>Número de derechos de opción indirectos</b>	<b>Número de acciones equivalentes</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
---	---	---	---	---

**A.4** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>	<b>Tipo de relación</b>	<b>Breve descripción</b>

**A.5** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

Detallado en el apartado D.1

**A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

Sí  No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
<p>D. Francisco Javier Serratosa Luján</p> <p>D. Gonzalo Serratosa Luján</p> <p>Nefinsa, S.A.</p> <p>Pool de Activos, S.L.U.</p>	79,06	<p>Este Protocolo Familiar ("el Protocolo Familiar") en la sociedad Nefinsa, S.A. ("Nefinsa"), fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, entrando en vigor el mismo día de su firma, protocolo que viene a sustituir a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las acciones de Nefinsa. Este pacto parasocial fue objeto de publicación por Nefinsa</p>

		del Hecho Relevante nº 95485, el 4 de julio de 2008
D. Francisco Javier Serratosa Luján D. Gonzalo Serratosa Luján Nefinsa, S.A. Pool de Activos, S.L.U.	79,06	Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, firmaron en fecha 26 de noviembre de 2008, un Anexo al Protocolo Familiar, que introduce un cambio en la citada cláusula 4.4, consistente en que el derecho de venta solo podrá ejercitarse con el acuerdo unánime de los firmantes. Esta modificación objeto de publicación por Nefinsa del Hecho Relevante nº 101216, en fecha 5 de diciembre de 2008.  Asimismo, dicho pacto ha sido reformulado en fecha 20 de diciembre de 2018, tras la salida del accionariado de Nefinsa por parte de D. Emilio Serratosa Ridaura. Información comunicada a la CNMV por medio de los HR nº 271816 y 273635, de fechas 23 de noviembre de 2018 y 10 de enero de 2019, respectivamente.

**Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:**

Sí  No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
	79,06	Acuerdo para el ejercicio concertado de los derechos de voto a ejercitar en el



<p>D. Francisco Javier Serratosa Luján</p> <p>D. Gonzalo Serratosa Luján</p> <p>Nefinsa, S.A.</p> <p>Pool de Activos, S.L.U.</p>	<p>seno de Nefinsa, S.A y COEMAC, S.A, tal y como se ha descrito en la tabla anterior. Promueve la convergencia del ejercicio del derecho de voto de los accionistas en la Junta y en el órgano de administración de Nefinsa, de acuerdo con los criterios de actuación previamente establecidos por los miembros del sindicato. Como consecuencia de ello, existe una actuación concertada de los accionistas sindicados para controlar Nefinsa y COEMAC.</p>
	<p>El accionista sindicado que posea a su vez la condición de administrador se obliga a actuar en el desempeño de su cargo siguiendo las instrucciones que impartan los miembros del sindicato, siempre que éstas no estén en contradicción con la persecución del interés social ni con las obligaciones a las que por razón del cargo esté sujeto.</p>
	<p>Dicho pacto fue firmado por el 100% de los accionistas de Nefinsa el día 23 de octubre de 2007 y entró en vigor el día 3 de diciembre de 2007, en la misma fecha en que se comunicó a la CNMV</p>

**En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:**

D. Emilio Serratosa Ridaura, miembro del pacto de sindicación, transmitió el 20 de noviembre de 2018, la totalidad de sus acciones de NEFINSA, a la propia sociedad. Como

consecuencia de dicha transmisión dejó de ser parte del pacto de sindicación de acciones que afecta a los derechos de voto de Coemac. Tras la citada operación, la participación de D. Javier Serratosa Lujan y D. Gonzalo Serratosa Lujan, no ha sufrido variación alguna.

En este sentido, la totalidad de los accionistas de NEFINSA reformularon el pacto de sindicación en fecha 20 de diciembre de 2018, con el único objeto de introducir ajustes formales para reflejar en el mismo tanto la nueva situación accionarial de NEFINSA, como el sistema de administración de la sociedad, manteniendo la finalidad y el espíritu del mismo, sin introducir ningún cambio material. Dicha reformulación del pacto de sindicación ha sido publicada de conformidad con lo establecido en el artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital.

**A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

Sí  No

Nombre o denominación social
Pool de Activos, S.L.U.

Observaciones
Nefinsa, S.A ostenta, a través de Pool de Activos, S.L.U. el 79,06% de los derechos de voto de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción.

**A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
81.327	---	0,82

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
---	---
<b>Total:</b>	---

**Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:**

No se han producido variaciones significativas en el ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en RD 1362/2007

<b>Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo</b>	<b>(16.822 miles de euros)</b>
---	--------------------------------

**A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General de Accionistas de fecha 28 de junio de 2017 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

*"Décimo: Autorización para la adquisición de acciones propias:*

*Se aprueba autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad la adquisición derivativa mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de la Sociedad. Esta autorización se extiende a las adquisiciones que dentro del límite legalmente aplicable lleven a cabo las Sociedades Filiales de la Sociedad.*

*Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus Sociedades Filiales puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad".*

**A.9bis Capital flotante estimado**

Capital flotante estimado: 20,12%

**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Sí  No

**A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  No

**En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones.**

**A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**

Sí  No

**En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

**B JUNTA GENERAL**

**B.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General**

Si  No

**Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC:**

	% de quórum distinto al establecido en art. 193	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC
--	---	---

	LSC para supuestos generales	para los supuestos especiales del art. 194
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
-

**B.2** Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Si

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	-	-
Describa las diferencias		

**B.3** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

En cuanto a la modificación de los Estatutos Sociales, el procedimiento general viene regulado en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige su aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 194 de la citada Ley. El apartado (i) del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas habilita expresamente a la Junta para modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:**

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2017	82,20	0,26	0	0	82,46
22/12/2017	84,72	0,07	0	0	84,79
30/05/2018	80,86	0,23	0	0	81,09

**B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:**

Sí

No

<b>Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General</b>	<b>1</b>
--	----------

### **B.6 Apartado derogado**

**B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

La página Web corporativa ([www.coemac.com](http://www.coemac.com)) cuenta con datos relativos a la información financiera y bursátil, a las Juntas Generales de Accionistas, información en materia de gobierno corporativo e información general del grupo. El acceso es el siguiente: [www.coemac.com](http://www.coemac.com).

En la página de Inicio, y con acceso directo, aparecen los elementos necesarios para atender el ejercicio de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante, de acuerdo con la Orden ECC/461/2013 del Ministerio de Economía y Competitividad. Es decir, aparecen, entre otra información, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores, información de las Juntas realizadas en el ejercicio, la puesta a disposición de un Departamento de Relación con Inversores, los hechos relevantes comunicados a la CNMV, así como el presente informe Anual de Gobierno Corporativo.

En la actualidad el contenido de la página Web está adecuado a lo establecido en la citada Orden y en su Circular de desarrollo, quedando localizada la información relativa a gobierno corporativo bajo la denominación "Gobierno Corporativo".

El Departamento de Relación con los Inversores, atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Coemac se habilita en su página de inicio un apartado denominado "Comunicación con la Sociedad", en el que se facilita el teléfono, fax y correo electrónico del Departamento de Relación con los Inversores al cual éstos pueden dirigirse.

Adicionalmente, en el apartado "Información Económica/Financiera", se puede acceder a los informes trimestrales y semestrales y demás documentación financiera y las presentaciones de la Sociedad realizadas a inversores y analistas.





**C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**C.1 Consejo de Administración**

**C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

<b>Número máximo de consejeros</b>	<b>10</b>
<b>Número mínimo de consejeros</b>	<b>3</b>

**C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Representante</b>	<b>Cargo en el Consejo</b>	<b>Fecha primer nombramiento</b>	<b>Fecha último nombramiento</b>	<b>Procedimiento de elección</b>
D. Javier Gonzalez Ochoa *	---	Presidente ejecutivo	10/12/2002	20/05/2015	Cooptación Consejo de Administración.
Nefinsa, S.A.	D. Javier Serratosa Luján	Consejero	10/12/2002	28/06/2017	Votación Consejo de Administración
D. Gonzalo Serratosa Luján**	---	Vicepresidente	10/12/2002	22/07/2015	Votación Consejo de Administración
D. Luis Caruana Font de Mora	---	Consejero	30/06/2014	28/06/2017	Votación en Junta de Accionistas
D. Juan Manuel de la Peña Carretón	---	Consejero	30/05/2018	30/05/2018	Votación en Junta de Accionistas

\*D. Javier González Ochoa, ha presentado su dimisión como Presidente del Consejo de Administración en fecha 26 de febrero de 2019.

\*\*D. Gonzalo Serratosa Luján, ha sido nombrado Presidente del Consejo de Administración en fecha 26 de febrero de 2019.

Dña. Carmen del Rio Novo es Secretario No Consejero del Consejo de Administración. Su nombramiento se acordó por plazo Indefinido en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 20 de mayo de 2015.

<b>Número total de Consejeros</b>	<b>5</b>
-----------------------------------	----------

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a Información:

**C.1.3** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
D. Javier Gonzalez Ochoa	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	Presidente Ejecutivo

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	<b>1</b>
<b>% total del Consejo</b>	<b>20,00</b>

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento</b>
D. Javier Serratosa Luján	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	Nefinsa, S.A.

D. Gonzalo Serratosa Luján	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	Nefinsa, S.A.
----------------------------	---	---------------

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	40,00

Tras la rescisión del contrato mercantil de prestación de servicios ejecutivos firmado por D. Gonzalo Serratosa Lujan en fecha 31 de enero de 2018, D. Gonzalo Serratosa Luján, siguió como miembro del Consejo de Administración, en calidad de no ejecutivo.

No obstante lo anterior, en fecha 26 de febrero de 2019, D. Gonzalo Serratosa Lujan, fue nombrado Presidente del Consejo de Administración con funciones ejecutivas.

### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Luis Caruana Font de Mora	Miembro del Consejo de Administración desde junio de 2014. Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia y Auditor-Censor Jurado de Cuentas. Ha sido socio de reputadas firmas internacionales de auditoría durante más de 20 años. Desde 2009 dirige su propia firma de auditoría independiente.
D. Juan Manuel de la Peña Carretón	Miembro del Consejo de Administración desde mayo de 2018. Es licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid., Postgrado en Asesoría de Empresas por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense. Experiencia profesional en el sector Industrial, tanto en el ámbito de la gestión como en materia

	de finanzas y contabilidad. Ha sido Director Financiero de Iberpresa y Grupo Plqsa, Consultor en Ecometra y, tras su paso por el Grupo URALITA donde ostentó diversos puestos de responsabilidad, ha sido Director General y CFO de Figueras International Seating. Actualmente es CFO de Alianzas en Acero, Integrada en el sector siderometalúrgico
--	---

<b>Número total de consejeros independientes</b>	<b>2</b>
<b>% total del Consejo</b>	<b>40,00</b>

**Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.**

**En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Descripción de la relación</b>	<b>Declaración motivada</b>
---	---	---

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

**No existen otros consejeros externos en la Sociedad.**



Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
---	---

Número total de otros consejeros externos	---
% total del Consejo	---

**Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:**

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
---	---	---

**Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:**

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-		-

**C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:**

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014

<b>Ejecutiva</b>	---	---	---	---	---	---	---	---
<b>Dominical</b>	---	---	---	---	---	---	---	---
<b>Independiente</b>	---	---	---	---	---	---	---	---
<b>Otras Externas</b>	---	---	---	---	---	---	---	---
<b>Total:</b>	---	---	---	---	---	---	---	---

**C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.**

**Explicación de las medidas**

En el año 2018 se ha incorporado un nuevo consejero en cuyo proceso de selección no se han discriminado candidaturas por razón de género.

**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:**

**Explicación de las medidas**

La sociedad busca e incluye entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. El proceso de selección no discrimina las candidaturas por razón de sexo.

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:**

**Explicación de los motivos**

Tras la baja de D. Juan José Nieto Bueso, quedó una vacante en el Consejo de Administración, iniciándose por el Consejo un proceso de selección de candidatos para la incorporación de un nuevo consejero independiente. En dicho proceso se han buscado perfiles que hicieran posible un mayor equilibrio en cuestión de género si bien finalmente la situación de la Sociedad y la incertidumbre respecto de sus perspectivas a medio plazo no han hecho posible la selección de una consejera.

**C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

La Comisión es consciente del objetivo del 30% de consejeras a cumplir para el año 2020. Este criterio seguirá siendo tenido en cuenta para las futuras incorporaciones al Consejo.

**C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

El único accionista con participaciones significativas es Nefinsa, S.A. y está representada en el consejo por D. Javier Serratos Luján

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
---	---



Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
---	---

**C.1.9** Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese

**C.1.10** Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

La Sociedad no tiene un consejero delegado. El Presidente del Consejo de Administración desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se ha otorgado a su favor un apoderamiento de alcance similar a las facultades de un consejero delegado.

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
---	---



<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	<b>625</b>
--	------------

La retribución a la alta dirección ha sido satisfecha por las sociedades Coemac Building Materials, S.L. y Adequa WS, S.L.

\* D. Miguel Escrivá Bertó causó baja en el Grupo COEMAC con efectos 13 de julio 2018.

**C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
D. Javier Serratosa Luján	Nefinsa, S.A.	Administrador Mancomunado de Nefinsa, S.A. y de Pool de Activos, S.L.U.
D. Gonzalo Serratosa Luján	Nefinsa, S.A.	Administrador Mancomunado de Nefinsa, S.A. y de Pool de Activos, S.L.U.

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
---	---	---

**C.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

Sí  No

Descripción modificaciones
<p>El Consejo de Administración en su sesión de fecha 24 de abril de 2018, aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo. Como consecuencia de los cambios producidos en el seno del Grupo y la reducción de su perímetro, se consideró conveniente modificar el texto al objeto de dotarle de mayor flexibilidad y simplicidad en sus reglas, todo ello en el marco del respeto a lo previsto en la legislación vigente.</p>

**C.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo, deben ser precedidas del previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, quien realiza una valoración previa de la aptitud de los candidatos, analizando su historial académico y profesional, honorabilidad, la existencia de posibles incompatibilidades, conflictos de interés o la posibilidad de estar incurso en

alguna de las prohibiciones legales o estatutarias. En el caso de los consejeros independientes, es la propia Comisión de Retribuciones y Nombramientos la que realiza la propuesta del consejero en cuestión.

Tanto la mencionada Comisión como el Consejo velan para que el nombramiento de los consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, la experiencia y el prestigio profesional adecuado al ejercicio de sus funciones.

La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos puede proponer al Consejo la remoción de un consejero por entender que ha incumplido con sus obligaciones, y éste, una vez aprobada la propuesta de remoción, elevarla a la Junta General para su aprobación.

La Sociedad ha adaptado sus Estatutos Sociales y demás documentos de gobierno corporativo a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la CNMV con fecha 24 de febrero de 2015.

**C.1.20 Explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

<b>Descripción modificaciones</b>
El Consejo de administración ha procedido a evaluar su actividad del ejercicio. En la medida en que la autoevaluación no ha puesto de manifiesto deficiencias de funcionamiento no se ha considerado necesario modificar procedimientos u organización.

**C.1.20 bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, en un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del**

**primer ejecutivo de la sociedad, y del desempeño y la aportación de cada consejero.**

El consejo de administración de la Sociedad en su reunión del 28 de marzo de 2019, ha procedido a evaluar su composición, el ejercicio de sus competencias, el funcionamiento y composición de sus comisiones. El desempeño del Presidente y Vicepresidente es evaluado en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. No se ha contado con un consultor externo para dicha evaluación.

**C.1.20** **ter Deaglose, en su caso, las relaciones de negocio con el consultor o cualquier sociedad de su grupo, mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.**

No aplica

**C.1.21** **Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Según se establece en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando cumplan la edad de setenta años.
- (b) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- (c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- (d) Cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y,

a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

- (e) Cuando siendo Consejeros Independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.
- (f) Cuando siendo Consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

#### C.1.22 Derogado

**C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

Sí  No

**En su caso, describa las diferencias.**

Descripción de las diferencias
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, la revocación del mandato como miembro de la Comisión de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.
El quórum exigido en primera convocatoria es de la mitad más uno. No se exige quórum en segunda convocatoria
Este acuerdo requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

**C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.**

Si

No

**C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

Si

No

<b>Materias en las que existe voto de calidad</b>
---

En todas las materias existe voto de calidad
--

**C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

Si

No

**Edad límite presidente: 70**

**Edad límite consejero delegado: 70      Edad límite consejero: 70**

**C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:**

Si

<b>Número máximo de años de mandato</b>
---

<b>12</b>
-----------

**C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así**



como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

La previsión estatutaria es que el voto se pueda delegar en un consejero, no quedando limitado el número máximo de delegaciones ni estableciéndose la obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología.

**C.1.29** Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	---
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos	6
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	---
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	---
Número de reuniones de la Comisión _____	---

**C.1.30** Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	45	
-------------------------------	----	--

% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%	
---	------	--

**C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:**

SI

No

Las cuentas anuales que se proponen al Consejo para su formulación no cuentan con el certificado del Presidente y del Director Financiero. Sin embargo, éstas cuentan previamente con el Informe favorable de la Comisión de Auditoría.

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:**

Nombre	Cargo
---	---

**C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.**

Los mecanismos establecidos por COEMAC para evitar salvedades en los informes de auditoría se basan principalmente en el seguimiento periódico de la información financiera y en los controles llevados a cabo en las reuniones previas mantenidas por los auditores externos con la Comisión de Auditoría y con el departamento de auditoría interna de la Sociedad, para las que se cuenta asimismo con toda la información necesaria facilitada tanto por el Director Financiero como por cualquier otro directivo requerido para ello. En ellas se persigue formular definitivamente las cuentas evitando o minimizando salvedades o párrafos de énfasis por parte del auditor de cuentas.



**C.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?**

Sí

No

**C.1.34 Apartado derogado**

**C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

La Comisión de Auditoría tiene como una de sus funciones la de supervisar y mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

COEMAC garantiza la transparencia y la independencia de las opiniones y recomendaciones de los profesionales. El auditor externo de la sociedad es Deloitte, S.L y la remuneración satisfecha por COEMAC a esta firma representa un pequeño porcentaje en relación a su cifra de negocios.

Asimismo, se fija la necesidad de que cada siete años el socio de la firma auditora responsable del equipo de trabajo sea sustituido.

En relación a los analistas financieros, estos profesionales no reciben información diferente de la que es remitida a la CNMV.

Por lo que a las agencias de calificación se refiere, COEMAC no ha realizado ninguna emisión de valores que haya sido objeto de calificación por alguna agencia de rating.

**C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

Sí

No

Auditor saliente	Auditor entrante
---	---

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí

No

Explicación de los desacuerdos
---

**C.1.37** Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	-	-	-
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	-	-	-

**C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Si

No

Explicación de las razones
La comisión de auditoría previa a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2017, explicó la naturaleza del párrafo de énfasis debido a la materialidad y relevancia de los procedimientos de responsabilidad civil sobre procesos de producción ya abandonados en los que sigue inmerso el Grupo.

**C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos*	16	16

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	54	54

- Deloitte, S.L. es la sociedad auditora de la compañía desde el año 2002.

**C.1.40 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

Si

No

**Detalle el procedimiento**

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos, todo ello con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. El encargo tiene que versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente del Consejo y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: (I) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (II) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (III) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

**C.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de COEMAC establece que el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de Información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras. El ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda, arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

Junto con las convocatorias de los Consejos, el Secretario del mismo remite con antelación suficiente la documentación a tratar en los diferentes puntos del orden del día.

**C.1.42 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos**

supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí  No

**Explique las reglas**

El artículo 8.2.d) del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. A su vez, el artículo 23.3, prevé la obligación del Consejero de la Sociedad de informar a esta sobre aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y en particular si fuera procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por causas penales, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

**C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:**

Sí  No

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
---	---	---

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí  No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	---

**C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

**C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

Número de beneficiarios	3
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo

En el caso de extinción del contrato por libre voluntad de la Sociedad sin que concurra una conducta dolosa o gravemente culpable del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución fija anual, la retribución en especie y la última retribución variable anual percibida.

De igual modo, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir la indemnización antes indicada en los supuestos de modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que redunden notoriamente en perjuicio de su actuación profesional, el menoscabo de su dignidad, o sean decididas con grave trasgresión de la buena fe o en supuestos de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales de la Sociedad, entre ellas la falta de pago o el retraso continuado en el abono de su retribución, siempre que ejercite su derecho a extinguir la relación en el plazo de dos meses contados desde que se produjeran los hechos o causas antes descritos.

Por último, en el supuesto de modificación de la titularidad accionarial actual de COEMAC, que suponga un cambio de control de la misma, el consejero ejecutivo tendrá la opción, en el plazo de doce (12) meses, de rescindir el contrato y cesar en su cargo, percibiendo en tal supuesto una indemnización equivalente a dos anualidades de su retribución fija anual.

**Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

	<b>Consejo de administración</b>	<b>Junta general</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>

	<b>sí</b>	<b>NO</b>
<b>¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?</b>		<b>X</b>

**C.2. Comisiones del consejo de administración**

**C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:**

**COMISIÓN DE AUDITORÍA**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>
D. Juan Manuel de la Peña Carretón	Presidente	Independiente
D. Luis Caruana Font de Mora	Vocal	Independiente
Nefinsa, S.A. (representada por D. Javier Serratosa Luján)	Vocal	Dominical

Dña. Carmen del Río Novo, Secretario No Consejero del Consejo de Administración, es a su vez secretario de esta Comisión sin ser miembro de la misma.

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	---
<b>% de consejeros dominicales</b>	33,33%
<b>% de consejeros Independientes</b>	66,67%
<b>% de otros externos</b>	---

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio:**

La Comisión de Auditoría está integrada por tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado por la mayoría de sus componentes. La totalidad de sus componentes son externos y dos de tres independientes. Actúa de Secretario de la Comisión, el Secretario No Consejero del Consejo de Administración, Dña. Carmen del Río Novo, si bien no es miembro de dicha Comisión.

La revocación del mandato como miembro de la Comisión de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

La Comisión designa de entre sus miembros a su Presidente, que debe ser un consejero Independiente, el cual es sustituido cada (4) cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. Como Secretario de la Comisión podrá designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Las reuniones de la Comisión de Auditoría son convocadas por el Presidente del mismo, debiendo convocarse en un plazo máximo de quince días cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros.

Durante el año 2018 la Comisión ha celebrado 6 reuniones en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la revisión de la información periódica remitida a la CNMV, la revisión de las cuentas anuales previa su formulación por el Consejo de Administración, la relación con los auditores en la revisión de los sistemas de control de riesgos, la reorganización societaria llevada a cabo por el Grupo y la definición y aprobación del plan de auditoría interna.



Identifique el miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, e informe sobre el número de años que el presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre consejero: D. Luis Caruana Font de Mora

Nº años presidente en el cargo: 4

Nombre consejero: D. Juan Manuel de la Peña Carretón

Nº años presidente en el cargo: 7 meses

#### COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
D. Juan Manuel de la Peña Carretón	Presidente	Independiente
D. Luis Caruana Font de Mora	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Serratosa Lujan*	Vocal	Dominical

\*D. Gonzalo Serratosa Lujan, renunció a su cargo en la Comisión en fecha 26 de febrero de 2019, tras ser designado Presidente del Consejo de Administración, nombrando como miembro de la misma a Neinsa, S.A. representada por D. Javier Serratosa Luján.

Dña. Carmen del Rio Novo, Secretario No Consejero del Consejo de Administración, es a su vez secretario de esta Comisión sin ser miembro de la misma. -

% de consejeros ejecutivos	---
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	---

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio:**

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos está integrada por dos consejeros designados de conformidad con lo previsto en el Reglamento.

La Comisión designa de entre sus miembros al Presidente del mismo, que debe ser un consejero independiente.

Durante el año 2018 la Comisión ha celebrado 6 reuniones en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: fijación y evaluación de objetivos para el devengo de la retribución variable del equipo directivo y aprobación del informe sobre la retribución del Consejo.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras			
	Ejercicio 2018 Número %	Ejercicio 2017 Número %	Ejercicio 2016 Número %	Ejercicio 2014 Número %
Comisión ejecutiva	---	---	---	---
Comisión de auditoría	0	0	0	0
Comisión de retribuciones y nombramientos	0	0	0	0
Comisión de nombramientos	---	---	---	---
Comisión de retribuciones	---	---	---	---

Comisión de ____	____	____	____	____
------------------	------	------	------	------

**C.2.3 Derogado**

**C.2.4 Derogado**

**C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún Informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

El Reglamento del Consejo de Administración incluye las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Cada una de las citadas Comisiones ha realizado su propio Informe de evaluación del ejercicio 2018 y ha remitido el mismo al Consejo de Administración.

**C.2.6 Apartado Derogado**

**D****OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

**D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**

<b>Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas</b>
Consejo de Administración

<b>Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas</b>
De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo previo Informe favorable de la Comisión de Auditoría.

**Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.**

No se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas.

**D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad**

<b>Nombre o denominación social del accionista significativo</b>	<b>Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo</b>	<b>Naturaleza de la relación</b>	<b>Tipo de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
---	---	---	---	---

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
---	---	---	---	---

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

**En todo caso, se informará de cualquier operación Intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:**

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
---	---	---

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

No se han realizado operaciones con otras partes vinculadas.

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

El Consejo de Administración es el órgano encomendado de regular, dirimir y adoptar las medidas preventivas necesarias en relación con los conflictos de intereses.

Tanto el Reglamento del Consejo, el Código de Conducta como el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores prevén mecanismos para regular la actuación ante tales conflictos. Así, en estos casos el consejero debe abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que tenga intereses personales. A su vez, todo aquel que incurra por cualquier causa en conflicto de intereses debe informar al Secretario del Consejo de Administración, con una antelación suficiente para que se puedan adoptar las medidas oportunas. El Secretario del Consejo pondrá la situación de conflicto de intereses en conocimiento del Presidente quien, si lo considera necesario, solicitará los informes que, en su caso, entienda pertinentes y adoptará las medidas oportunas.

A su vez, tal y como dispone el Reglamento, el consejero no puede realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, apruebe la transacción.

**D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

Si

No

**Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:**

Sociedades filiales cotizadas
---

**Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:**

Si

No

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo**

---

**Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:**

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de Interés**

---





## SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Grupo COEMAC tiene implantado un sistema integrado de gestión de riesgos en el que de forma sistemática se identifican, supervisan y controlan los riesgos críticos en cada uno de los procesos clave del negocio. En el proceso de control y gestión de riesgos están involucradas distintas áreas del Grupo, e incluye tanto a las unidades de negocio como a las actividades corporativas. Los riesgos fiscales igualmente forman parte del sistema de control de riesgos del Grupo.

A raíz de la modificación del Código Penal el Grupo mantiene implantado un "Protocolo de prevención de riesgos penales", con objetivo de prevenir o mitigar al máximo las posibles conductas delictivas que pudieran ser cometidos en el ámbito de las actividades y negocios del Grupo.

### E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Auditoría Interna	Corresponde a Auditoría Interna del Grupo, en su condición de gestor de riesgos, la supervisión de los dispositivos de control de riesgos, siendo sus funciones principales en este ámbito las siguientes: (i) centralizar y comunicar toda la información recibida, (ii) seguimiento del sistema asegurando cumplimiento de hitos, (iii) el establecimiento de herramientas básicas de soporte y (iv) realizar seguimiento de la implantación de los planes de acción aprobados.
Órgano de Cumplimiento	Corresponde al Órgano de Cumplimiento, velar por el cumplimiento normativo en el seno de la organización, y en particular, la difusión y cumplimiento del Código de Conducta del Grupo, Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, la revisión y actualización del Protocolo de Prevención de Delitos y Gestión del Canal de Denuncias.
Comité de Negocios	Sus funciones principales son: (i) seguimiento mensual de las operaciones de los negocios, (ii) seguimiento y control presupuestario, (iii) seguimiento de los riesgos por litigios (iv) la puesta en práctica de las medidas de control para mitigar los riesgos.



Comisión de Auditoría	La Comisión de Auditoría asiste al Consejo tanto en la vigilancia y control del sistema de control interno como en el proceso de elaboración de la información financiera.
Consejo de Administración	El Consejo de Administración ostenta la responsabilidad última sobre el proceso de gestión de riesgos que permitan la consecución del plan estratégico del Grupo.

**E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que puedan afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

Los principales riesgos identificados en el mapa de riesgos del Grupo siguen siendo los riesgos derivados de determinados procedimientos judiciales que mantiene el Grupo, así como los derivados del aumento de competencia y/o contracción de la demanda de materiales de construcción derivados de la incertidumbre económica y la volatilidad del precio de determinados aprovisionamientos (principalmente resina de PVC).

**E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

A partir de las características propias tanto de los mercados como de la estructura financiera, y en función de los objetivos marcados, la organización asume una capacidad de riesgo que pueda soportar sin comprometer su existencia, incluyendo los riesgos fiscales.

El nivel de tolerancia al riesgo se realiza de forma individualizada, de acuerdo a la tipología de riesgo evaluado y según la unidad de negocio afectada. La política del Grupo trata, a través del seguimiento y gestión de los riesgos, de reducir y minimizar la importancia y el eventual impacto de los riesgos identificados.

La organización analiza los riesgos existentes en la toma de decisiones estratégicas (financieras, operacionales, reputacionales), y establece medidas de control del riesgo para cumplir los objetivos correspondientes. Son las Direcciones Generales de cada negocio quienes analizan y aprueban la capacidad de riesgo concreta, las acciones encaminadas a monitorizar el riesgo y sus responsables.



**E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

<b>Riesgo materializado en el ejercicio</b>	<b>Circunstancias que lo han motivado</b>	<b>Funcionamiento de los sistemas de control</b>
Reducción de perímetro por dificultad de acceso a fuentes de financiación	Las dificultades encontradas en la entrada de nueva financiación en el Grupo así como o la extensión de las Líneas DAC, han desembocado en la venta de la división de Yesos.	Asesoramiento profesional al Consejo en la toma de decisiones y el conflicto de intereses.  Protección de la confidencialidad de información no pública en las fases iniciales de la operación.
Procedimientos sociales y de responsabilidad civil	Resoluciones desfavorables en el ejercicio 2018 así como nuevas demandas recibidas, lo cual supone un deterioro de las expectativas sobre los litigios en curso	Seguimiento y supervisión del riesgo. Registro de provisiones

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales**

A partir de la priorización de riesgos del Mapa Anual de Riesgos (riesgos A y B cuyo impacto supondría minoraciones relevantes en Resultados, EBITDA, patrimonio neto y/o flujos de caja), elaborado por Auditoría Interna con la supervisión de la Comisión de Auditoría, la organización tiene establecidos planes de acción con indicadores y responsables (individuales o conjuntos) por tipo de riesgo. El análisis de la evolución de los riesgos está presente en las reuniones periódicas de los Comités de Dirección de los negocios.





## **SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

**Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.**

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

**Informe, señalando sus principales características de, al menos:**

**F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (I) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (II) su implantación; y (III) su supervisión.**

**F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (I) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (II) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (III) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**
- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (Indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**
- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**
- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Además de la normativa interna referida en los apartados anteriores como los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, el Grupo dispone de un "Código de Conducta del Grupo COEMAC", aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría.

Dicha Norma se enmarca en la política general de gestión de riesgos instaurada en el seno del GRUPO COEMAC y tiene por objeto fomentar la conducta honesta de todas las personas que integran el GRUPO COEMAC con el objetivo final no sólo de minimizar riesgos sino también de crear un valor económico sostenible, esto es, compatible con el desarrollo medioambiental y social. Este Código de Conducta entronca igualmente con los valores del GRUPO COEMAC, y descansa en los siguientes principios básicos de actuación: integridad, responsabilidad, seguridad, y transparencia.

El Grupo tiene implantado un "Protocolo de Prevención de Riesgos Penales el Grupo", siguiendo con las recomendaciones incluidas en la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado, que incluye entre otros, la implantación de un canal de denuncias. En el marco del programa de cumplimiento la Comisión de Auditoría ha nombrado un Órgano de cumplimiento, Compliance Officer, que es el que canaliza las mismas.

Estas medidas han permitido reforzar el ambiente de control del Grupo y su compromiso con los valores de Código de Conducta de COEMAC.

#### Existencia y mantenimiento

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) está basado en los principios y prácticas de COSO.

El Consejo de Administración es el responsable tanto de verificar la existencia como de velar por la adecuada implantación del sistema de gestión de riesgos y de control interno del Grupo.

La información financiera es revisada en primer lugar por las direcciones financieras de las Divisiones, y con posterioridad por la Dirección Corporativa Financiera. El Consejo de Administración ha delegado en la Comisión de Auditoría la supervisión del sistema, siendo esta la encargada de revisar el proceso de preparación y presentación de la información financiera de cada una de las sociedades y del Grupo, así como de verificar el cumplimiento normativo correspondiente, la delimitación del perímetro de consolidación, y los criterios contables aplicados.



Dentro de la alta dirección, la Dirección Corporativa Financiera junto con el Departamento de Auditoría Interna se encarga del establecimiento de unos controles internos eficaces y su revisión periódica en materia de información financiera en el Grupo.

### Implantación

Es la Dirección Corporativa Financiera quien elabora y mantiene actualizadas las directrices y procedimientos necesarios para obtener una información financiera íntegra, fiable y oportuna.

### Supervisión

La Dirección Corporativa Financiera es responsable del diseño de la estructura organizativa de los departamentos que intervienen en la elaboración de la información financiera de cada Sociedad, define su estructura con el objeto de garantizar la fiabilidad, integridad y exactitud de la información reportada. Así mismo se encarga de definir la asignación de responsabilidades para garantizar una adecuada segregación de funciones.

El departamento de Auditoría Interna revisa y actualiza el modelo de control sobre la información financiera, incluyendo las adaptaciones necesarias originadas por cambios normativos u organizativos producidos.

Cuando se producen cambios significativos se facilita formación específica sobre control interno y prevención de fraude a los empleados.

La Comisión de Auditoría revisa las conclusiones de los informes correspondientes y el estado de implantación de las recomendaciones.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera**

**Informe, al menos, de:**

**F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración;**

**presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

Encuadrado dentro del sistema de gestión de riesgos, el departamento de Auditoría Interna elabora y actualiza un mapa de riesgos a partir de una metodología establecida que abarca todos los negocios y actividades operacionales del Grupo independientemente de su relación directa o no con la elaboración de la información financiera, identificando los riesgos según su tipología, su probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto, así como las medidas de control preventivas/detectivas definidas. Se actualiza con carácter anual, si bien en caso de identificación de una variación significativa en la exposición al riesgo o impacto, la comunicación es inmediata. El Mapa con los riesgos críticos por División y a nivel de Grupo se presenta para su revisión y aprobación a la Comisión de Auditoría.

La metodología incluye la revisión de los riesgos definidos como básicos que contemplan riesgos de entorno, riesgos de las operaciones, y riesgos generales internos. Como resultado, tanto a nivel de División como agregado a nivel de Grupo se reportan los riesgos críticos categorizados en un gráfico según su impacto económico y probabilidad de ocurrencia en el ejercicio correspondiente, así como las medidas de control implantadas para su seguimiento y mitigación y la tendencia entre ejercicios.

La evaluación de los riesgos financieros, según la metodología antes mencionada, contempla la verificación del cumplimiento de los objetivos de control: integridad, existencia, valoración, presentación, desglose y comparabilidad de datos.

Durante el ejercicio Auditoría Interna, enmarcado dentro del plan de auditoría, ha evaluado los controles internos de la información financiera en los diferentes procesos del área financiera y procesos soporte. El trabajo se ha desarrollado en las siguientes fases:

- **Se han identificado los riesgos potenciales por proceso y sub-proceso, elaborando una matriz donde cada riesgo potencial aparece asociado al**

objetivo de control que se pretende cubrir y a una actividad de control específica que deberá ser informada por las Sociedades.

- Se ha analizado y verificado la información cumplimentada por las distintas sociedades en materia del área de los Estados Financieros afectada por el riesgo y el control descritos.
- Se ha elaborado un informe detallado indicando tanto los controles ya implantados como las áreas de mejora en los procesos o actividades correspondientes.
- Los procesos críticos tienen mayores controles internos implantados, tanto detectivos como preventivos. En el caso de los controles preventivos el hecho está influenciado por la implantación de SAP en los distintos procesos de negocio, tanto financieros como operacionales.

### **F.3 Actividades de control**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (Incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**



La Dirección Corporativa Financiera y la Comisión de Auditoría revisan y analizan la información financiera relevante, así como los principales juicios y estimaciones incluidas en la misma y en caso necesario, el Grupo recurre a expertos independientes. Este proceso es analizado y revisado por los auditores internos y externos.

En el plan anual de actividades planificadas, Auditoría Interna realiza revisiones específicas sobre los procesos de estimaciones y proyecciones financieras relevantes. Para ello usa los programas de trabajo diseñados al efecto en los que se incluyen los controles internos correspondientes (manuales y automatizados) en el sistema SAP integrado y usado en todos los negocios del Grupo, para asegurar la fiabilidad, exactitud e integridad de la información financiera, prestando especial atención a los riesgos de fraude y manipulación indebida de datos en el mencionado sistema ERP.

En materia de información financiera, la Comisión de Auditoría revisa antes de su difusión la información financiera que la sociedad debe hacer pública periódicamente, verificando que se prepara de acuerdo a las prácticas y principios contables adecuados.

#### **F.4 Información y comunicación**

**Informe, señalando sus principales características, al dispone al menos de:**

**F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Es la Dirección Corporativa Financiera quien se encarga de definir y mantener las políticas contables del Grupo, así como de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación. Cualquier cambio en las directrices contables del Grupo

aplicables a los cierres periódicos es comunicado oportunamente a cada una de las sociedades del Grupo por parte de la mencionada Dirección.

El Grupo utiliza el sistema SAP en todos los negocios del Grupo. Dentro de este ERP integrado, existe una matriz de Incompatibilidades por tipo de usuario que garantiza la segregación de funciones en el acceso y gestión de datos de carácter financiero. También existen una política y procedimientos de seguridad de acceso a la información que minimizan el riesgo de acceso indebido. Se realizan auditorías periódicas para revisar la adecuada segregación de funciones, el acceso a los datos y el control de cambios.

El Grupo tiene implantados planes de contingencia y recuperación de datos que garantizan la continuidad de las operaciones.

Dentro del proceso de consolidación y cierre, el Grupo tiene centralizados los controles específicos, dentro del ERP integrado implantado en todos los negocios del Grupo, de captura y preparación de la información financiera con los desgloses requeridos, apertura y cierre de los periodos contables, aprobación de asientos manuales, juicios y estimaciones, así como de comunicación a la alta dirección.

#### **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

**Informe, señalando sus principales características, al menos de:**

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

**F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos**

otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría aprueba el plan anual de auditorías a realizar y revisa el cumplimiento del aprobado con anterioridad indicando las incidencias detectadas y los planes de acción correspondientes, así como el estado de implantación de las recomendaciones de ejercicios anteriores. Asimismo verifica que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los Informes de auditoría.

Los servicios de Auditoría Interna dependen directamente de la Comisión de Auditoría, quien vela por su independencia y eficacia.

Adicionalmente, los auditores externos revisan la información financiera y contable de las sociedades del Grupo, y comunica las debilidades significativas de control interno a la Comisión de Auditoría, con el que se comunican al menos anualmente para la discusión de sus revisiones, recomendaciones y confirmación de su independencia.

#### **F.6 Otra información relevante**

No existe otra información relevante a señalar.

#### **F.7 Informe del auditor externo**

No hay Informe del auditor externo.

#### **Informe de:**

**F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

Por razones de eficiencia y tamaño no se ha sometido a revisión por parte del auditor externo

*BT*

**G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.**

**En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.**

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes A.10, B.1., B.2, C.1.23 y C.1.24

Cumple  Explique

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**  
b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes D.4 y D.7.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad, y en particular:**

- a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria**  
b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que apliquen en esa materia.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe total al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de retribuciones y nombramientos.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas

Cumple

Explique

No se retransmite la Junta General de Accionistas por razones de tamaño y capitalización. Tampoco se ha recibido ninguna solicitud de retransmisión. El perfil del accionista de la sociedad no indica que éste realice un seguimiento de la misma a través de la página web. Por su parte, el canal del accionista registra una utilización muy baja.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa. Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

Cumple  Explique

A 31 de diciembre de 2018, el Consejo estaba formado por 5 miembros, tras el nombramiento por parte de la Junta General Ordinaria, de un nuevo consejero con el carácter de independiente.

**14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:**

**a) Sea concreta y verificable.**





b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.**

c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

**Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.**

**Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

**La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital. Este criterio podrá atenuarse:**

a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**

b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple  Explique

**17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros. Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.**

Cumple  Explique

De un total de 5 consejeros, dos de ellos son independientes por lo que su número supera el tercio total de consejeros. .

**18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

**a) Perfil profesional y biográfico.**

**b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**

**c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representan o con quien tengan vínculos.**

**d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**

**e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**19. Que en el Informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.**

**También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vayan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

**Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración pueda ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los**

**Independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración. Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**

**Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**27. Que las Inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Explique  No aplicable

**31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

**Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple  Explique

**36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**



e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Si bien se realizan anualmente las evaluaciones del Consejo y de las Comisiones hasta la fecha no se ha contratado ningún consultor externo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vale por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

**1. En relación con los sistemas de información y control interno:**

**a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**

**b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**

**c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

**2. En relación con el auditor externo:**

**a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.**

**b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.**

**c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual**



existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna

**de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:**

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**47. Que los miembros de la comisión de retribuciones y nombramientos –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, al estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Cumple  Explique  No Aplicable

**49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**



b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la

comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

**f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.**

**g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La política de Responsabilidad Social Corporativa la realizan los negocios, por lo que no se realizan políticas en este ámbito a nivel de grupo, dada la reducida dimensión.

**55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.**

Cumple  Explique

La política de Responsabilidad Social Corporativa la realizan los negocios, por lo que la sociedad no realiza Informe sobre estas políticas.

**56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.**

Cumple  Explique

**57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.**

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

**Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:**

**a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.**

**b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.**

**c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que constan en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir**

la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable



## OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si exista algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos. En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente Informe.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28 de marzo de 2019.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente Informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
---	---	---



## **FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES**

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 11) los Administradores de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A., realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.

### **Diligencia**

Que se extiende para hacer constar que los Consejeros de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. conocen el contenido íntegro de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2018 de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Consolidado), presentados al Consejo de Administración y formulados por éste en su sesión de 28 de marzo de 2019, extendidos en folios, todos ellos rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad y numerados de la siguiente forma:

Portada	Página 1
Balance de Situación consolidado	Página 2
Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidado	Página 3
Estado de Ingresos y Gastos reconocidos consolidados	Página 4
Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado	Página 5
Estado de Flujos de Efectivo consolidado	Páginas 6 a 45
Memoria de las cuentas consolidadas	Páginas 1 a 24
Informe de Gestión	

Por lo que en prueba de conformidad, firman a continuación la totalidad de los miembros del Consejo de Administración:

Presidente

D. Gonzalo Serratosa Luján  
NIF 25421317-S

Consejero

D. Juan Maruñi de la Peña Carrión  
NIF 003822482-S

Consejero

D. Luis Caruena Font de Mora  
NIF 22517838-X

Consejero

NEFINSA, S.A. (Representada por  
Javier Serratosa Luján) CIF A-48069181

Secretario no Consejero



Dña. Carmen del Río Novo  
NIF 00414015-S

***"Los firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan".***

**DOÑA CARMEN DEL RÍO NOVO** con DNI 00414015-S como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,S.A., COEMAC** con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 135, provista de NIF A/28037091

**CERTIFICO:**

Que el Consejo de Administración de **Corporación Empresarial de Materiales de Construcción S.A. COEMAC, S.A.** en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, con la asistencia de los Señores Consejeros, Don Gonzalo Serratosa Lujan, Don Luis Caruana Font de Mora, Don Juan Manuel de la Peña Carretón y el representante de NEFINSA S.A. Don Javier Serratosa Lujan, actuando como Presidente D. Gonzalo Serratosa Luján y como Secretario no Consejero D<sup>a</sup> Carmen del Río Novo, acordó por unanimidad:

- Formular las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como el Informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre 2018.
- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018.
- Aprobar el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros del ejercicio 2018.

Que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas incluyen, además de los documentos enumerados en la Diligencia de Firmas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo que por error no se relaciona en la misma.

Que el Acta fue aprobada por unanimidad al finalizar la sesión.

Y para que conste, libro la presente certificación en Madrid, a dos de abril de dos mil diecinueve.





**Corporación  
Empresarial de  
Materiales de  
Construcción, S.A.**

**Cuentas Anuales del ejercicio  
terminado el 31 de diciembre de  
2018 e Informe de Gestión, junto  
con el Informe de Auditoría  
Independiente**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A.:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro Informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento**

Llamamos la atención sobre la Nota 2.8 de las cuentas anuales adjuntas, en la que se indica que la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas por importe de 15.942 miles de euros durante el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2018 y que, a dicha fecha, el pasivo corriente excedía al activo corriente en 352 miles de euros.

Asimismo, al cierre del ejercicio 2018, la participación Indirecta representativa del 100% del capital social de Adequa WS, S.L. que posee la Sociedad a través de su filial Coemac Building Materials, S.L.U., se encuentra clasificada como mantenido para la venta en el marco del proceso de desinversión detallado en la Nota 1.1. Adequa WS, S.L. aglutina el negocio de tuberías, única actividad industrial y principal fuente de generación de caja del Grupo Coemac en la actualidad.

Por último, la Sociedad sigue afectada por diversos procedimientos por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década, los cuales podrían dar lugar a obligaciones de pago relevantes y sobre las que el Grupo mantiene registradas provisiones conforme a la mejor estimación realizada en base a la opinión de sus asesores legales (Véase Nota 8).

Lo hechos expuestos, junto con la reducción experimentada durante ejercicios anteriores en la dimensión del Grupo Coemac, unido al riesgo de que puedan surgir obligaciones no previstas como consecuencia de las responsabilidades derivadas de los procedimientos descritos en el párrafo anterior, constituyen factores que condicionan la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus obligaciones y por tanto indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, que dependerá, entre otros aspectos, de la evolución de los citados procedimientos judiciales. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

### **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro Informe.

## Provisiones y contingencias por reclamaciones judiciales

### Descripción

Tal y como se describe en la nota 8 de la memoria adjunta, como consecuencia de antiguos procesos de producción ya abandonados, la Sociedad sigue inmersa en distintos procedimientos por reclamaciones judiciales de importes relevantes.

En relación a dichos procedimientos, la Dirección de la Sociedad, basándose en las opiniones legales manifestadas por sus asesores legales externos e internos, realiza juicios y estimaciones para determinar el importe a registrar en concepto de provisiones por este motivo.

Hemos identificado esta cuestión como clave en nuestra auditoría dado que el cálculo de dichas provisiones requiere de la realización de estimaciones y juicios significativos por parte de los Administradores en la preparación de las cuentas anuales.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, un análisis de los juicios de la Dirección alcanzados en base a la opinión de sus asesores legales externos e internos. Para ello hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuestas de los abogados y asesores legales con los que trabaja la Sociedad, presentando en nuestro análisis especial énfasis en los aspectos relativos a los procesos judiciales abiertos de mayor significatividad y al resto de las hipótesis consideradas para el cálculo de la provisión.

Por último, hemos revisado los desgloses incluidos por la Sociedad en las cuentas anuales adjuntas (véase notas 4.6 y 8) en relación con estos aspectos, para evaluar si los mismos resultan adecuados.

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el Informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el Informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el Informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el Informe de gestión y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el Informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de



las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del Informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un Informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo de este Informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro Informe de auditoría.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

### **Informe adicional para la Comisión de Auditoría**

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 28 de marzo de 2019.

### **Periodo de contratación**

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2018 nos nombró como auditores por un periodo de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, es decir, para el ejercicio 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989, considerando el contenido del artículo 17 apartado 8 del Reglamento (UE) N° 537/2014 sobre requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. n° S0692

Fernando García Beato

Inscrito en el R.O.A.C. n° 18142

28 de marzo de 2019



DELOITTE, S.L.

2018 N°m.01/18/00304

COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

## **Anexo de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos

**significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.**

**También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.**

**Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.**

**Describimos esas cuestiones en nuestro Informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.**

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES  
DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES**

**EJERCICIO 2018**



ST

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Millas de Baras)

	31/12/2018	31/12/2017		31/12/2018	31/12/2017
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO (Nota 6)</b>		
Inmovilizado material	30.401	34.102	Fondos propios	4.782	19.002
Terrenos y construcciones	221	67	Capital	4.712	18.970
Inversiones en Empresas del Grupo a largo plazo (Nota 5.1)	221	67	Reservas	1.975	1.975
Participaciones en empresas del Grupo	25.087	33.581	Reserva legal	25.613	42.546
Créditos a empresas del Grupo	22.015	33.501	Otras reservas	197	197
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 5.2)	3.072	-	Acciones propias	25.416	42.349
Otros activos financieros	5.093	454	Beneficio (pérdida) del ejercicio	(6.934)	(25.440)
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 7)	(15.942)	(11.1)
				20	32
			<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>		
			Provisiones a largo plazo (Nota 8)	23.317	25.708
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			Deudas a largo plazo (Nota 7)	25.041	25.254
Deudores comerciales y otros cuentas a cobrar	486	14.206	Deudas con empresas del Grupo a largo plazo (Nota 5.1.4)	270	433
Empresas del Grupo (Nota 5.1.3)	480	514	Prestos por impuesto diferido (Nota 7)	-	10
Administraciones Públicas (Nota 9.1)	371	-		6	11
Otros deudores	84	463	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo	25	61	Deudas a corto plazo	836	3.398
Créditos a empresas del Grupo (Nota 5.1.2)	-	13.251	Otros pasivos financieros (Nota 7)	177	177
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	13.251	Deudas con empresas del Grupo a corto plazo (Nota 5.1.4)	113	2.701
Tesorería	6	441	Acreedores comerciales y otros cuentas a pagar	548	720
	6	441	Administraciones Públicas (Nota 9.1)	50	188
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>30.887</b>	<b>48.308</b>	Otros acreedores	488	532
			<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>30.887</b>	<b>48.308</b>

Las Notas 1 a 24 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2018.

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2018**

(Miles de Euros)

	2018	2017
<b>Importe neto de la cifra de negocios (Notas 11.1 y 5.1)</b>	-	30.000
<b>Otros ingresos de explotación</b>	18	545
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	18	545
<b>Gastos de personal (Nota 11.2)</b>	(323)	(258)
Cargas sociales	(323)	(258)
<b>Otros gastos de explotación (Nota 11.3)</b>	(11.681)	(24.569)
<b>Resultado por enajenaciones del Inmovilizado material</b>	14	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(11.972)</b>	<b>5.718</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>82</b>	<b>26</b>
Otros ingresos financieros	82	26
<b>Gastos financieros</b>	<b>(337)</b>	<b>(4.769)</b>
Por deudas con empresas del Grupo (Nota 5.1)	(113)	(4.081)
Por deudas con terceros	-	(84)
Otros gastos financieros	(224)	(604)
<b>Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>(3.715)</b>	<b>(1.086)</b>
Deterioro y pérdidas (Notas 5.1.1 y 8)	(3.715)	(1.085)
Resultado por enajenaciones y otros	-	(1)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(3.970)</b>	<b>(5.829)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(15.942)</b>	<b>(111)</b>
Gasto por Impuesto sobre Sociedades (Nota 9.5)	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>(15.942)</b>	<b>(111)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(15.942)</b>	<b>(111)</b>

Las Notas 1 a 14 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018.



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018**  
(Miles de Euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	2018	2017
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(15.942)</b>	<b>(111)</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Efecto Impositivo	-	-
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(12)	(26)
Efecto Impositivo	(16)	(35)
<b>TOTAL INGRESOS (GASTOS) RECONOCIDOS</b>	<b>4</b>	<b>9</b>
	<b>(15.934)</b>	<b>(137)</b>

Las Notas 1 a 14 descritas en la memoria adjunta forman parte integral del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2018.

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018**

(Millas de Euros)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	FONDOS PROPIOS						Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital	Reserva legal	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio			
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	1.975	197	57.363	(34.431)	(7.125)	58	18.037	
Total ingresos (gastos) reconocidos	-	-	-	-	(111)	(26)	(137)	
Aplicación del resultado del ejercicio 2016	-	-	(7.125)	-	7.125	-	-	
Aumentos/(Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	
Incrementos/(Reducciones) por operaciones societarias	-	-	-	-	-	-	-	
Operaciones con acciones propias	-	-	(7.889)	8.991	-	-	1.102	
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2017</b>	<b>1.975</b>	<b>197</b>	<b>42.349</b>	<b>(25.440)</b>	<b>(111)</b>	<b>32</b>	<b>19.002</b>	
Total ingresos (gastos) reconocidos	-	-	-	-	(15.942)	(12)	(15.954)	
Aplicación del resultado del ejercicio 2017	-	-	(111)	-	111	-	-	
Operaciones con acciones propias	-	-	(16.822)	18.506	-	-	1.684	
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2018</b>	<b>1.975</b>	<b>197</b>	<b>25.416</b>	<b>(6.934)</b>	<b>(15.942)</b>	<b>20</b>	<b>4.732</b>	

Las Notas 1 e 14 descriptas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2018.

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2018**

(Miles de Euros)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:</b>		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(16.904)	3.443
Ajustes al resultado	(15.942)	(111)
Correcciones valorativas por deterioro (Notas 5.1.1 y 8)	14.426	29.029
Variación de provisiones (Nota 11.3)	3.715	1.085
Resultado por bajas y enajenaciones del Inmovilizado material e Inmaterial	10.470	23.199
Resultado por bajas y enajenaciones de Instrumentos financieros	(14)	-
Ingresos y gastos financieros	-	3
Cambios en el capital corriente	255	4.742
Otros flujos de efectivo de las entidades de explotación-	55	(11.698)
Pagos de Intereses	(15.443)	(18.777)
Cobros y (pagos) por Impuesto sobre Beneficios	(122)	(3.740)
Otros cobros (pagos)	20	-
	(15.821)	(8.057)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Pagos por Inversiones	14	3.597
Empresas del Grupo	-	(6.982)
Otros activos financieros	-	(6.564)
Cobros por desinversiones-	-	(418)
Empresas del Grupo	14	10.579
Inmovilizado material e Intangible	-	7.266
Otros activos financieros	14	-
	-	3.313
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		
Cobros y (pagos) por Instrumentos de patrimonio	16.455	(6.856)
Enajenación de Instrumentos de patrimonio neto	1.684	1.102
Enajenación de Instrumentos de patrimonio neto	1.684	1.102
Cobros y (pagos) por Instrumentos de pasivo financiero	14.771	(7.958)
Empresas del Grupo	14.923	(7.958)
Otros pasivos financieros	(152)	-
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(495)</b>	<b>184</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	441	257
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>6</b>	<b>441</b>

Las Notas 1 a 14 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2018.

# **CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

## **MEMORIA DEL EJERCICIO 2018**

### **1. Actividad de la Sociedad**

Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (en adelante "COEMAC" o la Sociedad), tiene por objeto la fabricación y comercialización de productos para la construcción, en su más amplio sentido. Estas actividades las realiza mediante la participación accionarial en sociedades que constituyen su grupo de empresas. Una vez completada la segregación de rama de actividad en favor de su filial Coemac Building Materials, S.L.U. realizada en 2016, la actividad actual de la Sociedad corresponde, fundamentalmente, a la tenencia de participaciones accionariales, por lo que sus ingresos provienen de los dividendos de las sociedades participadas, así como de los intereses de la financiación que, en su caso, otorgue a las Sociedades del Grupo.

La Sociedad fue constituida el 6 de agosto de 1920 de conformidad con la antigua Ley de Sociedades Anónimas. Su domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana, 135.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo COEMAC del ejercicio 2018 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 28 de marzo de 2019 y presentan un total de patrimonio neto consolidado de (2.733) miles de euros, un beneficio atribuible de (15.643) miles de euros y un volumen total de activos de 45.780 miles de euros. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de mayo de 2018 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Dadas las actividades que desarrolla directamente, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental. Por este motivo no se incluyen en la presente memoria de las cuentas anuales individuales desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales. La información medioambiental relativa a las sociedades del Grupo se detalla en la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

#### **1.1 Hechos significativos**

Durante la segunda parte del ejercicio 2018, el Grupo COEMAC ha recibido ofertas de diferentes inversores para la adquisición de su participación indirecta en Adequa WS, S.L., sociedad íntegramente participada por Coemac Building Materials, S.L.U., y que aglutina el negocio de tuberías del Grupo, a la vista de lo cual la Dirección de la Sociedad, con el conocimiento y conformidad de los Administradores, que han hecho un seguimiento exhaustivo de la posible desinversión, decidió adoptar un papel proactivo en el mencionado proceso.

En este sentido, en febrero de 2019 el Grupo COEMAC ha recibido una oferta no vinculante para la compra de la totalidad de su participación en Adequa WS, S.L. por un importe de 23.090 miles de euros, cifra que será ajustada por la deuda financiera neta existente, en su caso, en el momento de la eventual transacción. La materialización de la transacción dependerá de la evolución de los procedimientos que se encuentran en curso actualmente, entre los que destacan la correspondiente due diligence por parte



del comprador, así como, en todo caso, a la obtención de la aprobación de la Junta General de Accionistas de COEMAC.

A la luz de las circunstancias anteriores, el Grupo ha procedido a reestimar la valoración de su inversión en Coemac Building Materials, S.L.U. para ajustar el valor neto contable de la participación a su valor recuperable estimado. Como resultado de dicho análisis, se ha registrado un deterioro por importe de 3.165 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La venta del negocio de tuberías implicaría la desinversión de la única actividad industrial que mantiene el Grupo COEMAC en la actualidad

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se introducen algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad, así como las disposiciones aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

### **2.2 Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad el 28 de marzo de 2019, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2018.

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC 2007.



### **2.3 Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la Incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, Ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de Incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, han sido:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4.1).
- El cálculo de provisiones y probabilidad de ocurrencia y, en particular, las relacionadas con reclamaciones asociadas con antiguos procesos de producción (véanse Notas 4.6 y 8).
- Los resultados fiscales de la Sociedad que se declararán ante las Autoridades Tributarias en el futuro que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con el Impuesto de Sociedades en las presentes cuentas anuales (véase Nota 4.3).
- La gestión del riesgo financiero (véase Nota 5.3).

### **2.5 Comparación de la Información**

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la Interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

### **2.6 Cambios en las estimaciones**

El efecto de cualquier cambio en estimaciones contables se registra en el mismo apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias en el que se encuentra registrado el gasto o ingreso con la estimación anterior.

### **2.7 Cambios en políticas contables y corrección de errores**

Los errores y los cambios en las políticas contables se registran de forma retrospectiva. En el ejercicio 2018 no se han producido cambios en las políticas contables ni se han detectado errores que hayan supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2017.

## 2.8 Empresa en funcionamiento

La Sociedad ha incurrido en pérdidas netas por importe de 15.942 miles de euros durante el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2018 y, a dicha fecha, el pasivo corriente de la Sociedad excede a sus activos corrientes en 352 miles de euros.

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 1.1, durante el ejercicio 2018 el Grupo COEMAC, del que la Sociedad es cabecera, ha recibido ofertas para la adquisición de su participación indirecta en Adequa WS, S.L., habiendo recibido una oferta no vinculante en el mes de febrero de 2019. Adequa WS, S.L. aglutina el negocio de tuberías, única actividad industrial y principal fuente de generación de caja del Grupo COEMAC en la actualidad.

Por último, la Sociedad sigue afectada por diversos procedimientos por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década, los cuales podrían dar lugar a obligaciones de pago relevantes y sobre las que el Grupo mantiene registradas provisiones conforme a la mejor estimación realizada en base a la opinión de sus asesores legales (véase Nota 8).

Los hechos expuestos, junto con la reducción experimentada durante ejercicios anteriores en la dimensión del Grupo COEMAC, unido al riesgo de que puedan surgir obligaciones no previstas como consecuencia de las responsabilidades derivadas de los procedimientos descritos en el párrafo anterior constituyen factores que podrían implicar la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para atender sus obligaciones y, por tanto, para continuar su actividad de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

En este contexto, los Administradores han actualizado los presupuestos de tesorería de acuerdo al contexto actual del Grupo descrito en la Nota 1.1 anterior. Conforme a las previsiones elaboradas, la Sociedad generará flujos de caja suficientes de forma que le permitan atender sus obligaciones de pago corrientes, así como, en su caso, las derivadas de los procedimientos judiciales en curso (véase Nota 8). Adicionalmente, los Administradores continúan explorando nuevas oportunidades de generación de caja y valor para los accionistas a partir de los recursos personales y materiales disponibles y del conocimiento acumulado en los sectores en los que el Grupo COEMAC ha venido desarrollando su actividad, motivo por el cual los Administradores han formulado las presentes cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

## 3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación de resultados que los Administradores de la Sociedad someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
<b>A resultados negativos de ejercicios anteriores</b>	<b>(15.942)</b>
<b>Total</b>	<b>(15.942)</b>



#### **4. Normas de registro y valoración**

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Compañía ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de Sociedad y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

##### **4.1 Instrumentos financieros**

###### **4.1.1. Activos financieros**

###### *Clasificación*

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) **Préstamos y partidas a cobrar:** activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) **Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo:** se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control.

###### *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

###### *Valoración posterior*

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado que, con carácter general, no difiere significativamente del valor nominal.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). Adicionalmente, en los casos en los que la situación patrimonial de la filial pudiera suponer



compromisos o desembolsos adicionales por parte de la Sociedad, esta contabiliza las provisiones necesarias de acuerdo con estimaciones basadas en la información disponible.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se realiza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, está basado en análisis individualizados de las cuentas a cobrar, considerando factores tales como antigüedad de la deuda, historial del deudor y garantías tomadas.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen activos dados de baja vinculados a contratos de descuento "sin recurso".

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos y el "Factoring con recurso".

#### 4.1.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### 4.1.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados



derivados de la compra, venta, emisión o amortización de las acciones propias, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.1.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos inferiores a tres meses desde su formalización, que no están sujetos a un riesgo relevante de cambio de valor y consecuentemente, se registran a su valor nominal.

#### **4.2 Clasificación entre corriente y no corriente**

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o anterior a doce meses (ciclo normal de explotación) y como no corrientes los de vencimiento posterior a dicho período.

#### **4.3 Impuesto sobre Beneficios**

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los Impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El impacto de eventuales cambios del tipo de gravamen por el Impuesto sobre beneficios en los activos y pasivos por impuestos diferidos se incluye en las cuentas de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Gasto por Impuesto de Sociedades".

Hasta el 31 de diciembre de 2007 COEMAC tributaba por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de declaración consolidada con aquellas filiales españolas en las que tenía una participación superior al 70%. Con efecto 1 de enero de 2008, el grupo fiscal encabezado por COEMAC quedó extinguido al alcanzar Nefinsa, S.A., accionista mayoritario último de la Sociedad (véanse Notas 6 y 9), una participación superior al 70% del capital social de la Sociedad, y las sociedades que lo componían pasaron a integrarse en el grupo consolidado fiscal encabezado por Nefinsa, S.A. Como consecuencia de lo anterior, las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2007 deben ser compensadas individualmente por las sociedades que las aportaron al grupo extinguido. Durante el ejercicio 2018 la Sociedad sigue tributando en el grupo Fiscal 62/1995, cuya cabecera es Nefinsa, S.A.

#### **4.4 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e Impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.5 Importe neto de la cifra de negocio**

Conforme a la publicación en el mes de septiembre de 2009 de la consulta incluida en el boletín 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y a partir de dicho ejercicio, la Sociedad presenta los ingresos procedentes de dividendos recibidos de sociedades participadas, así como los ingresos financieros procedentes de la financiación concedida a las mismas, como importe neto de la cifra de negocios, al tratarse de su actividad principal, como sociedad holding.

La composición del importe neto de la cifra de negocio en los ejercicios 2018 y 2017 que aparece en las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios se presenta en la Nota 11.1.

#### **4.6 Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad diferencian, en la formulación de las cuentas anuales, entre:

- a) **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

#### **4.7 Complemento de pensiones de jubilación**

La Sociedad tiene contraídas obligaciones derivadas de complementos de jubilación que afectan a cierto colectivo de trabajadores, jubilados e incapacitados.

La Sociedad tiene garantizado el pago de dichas obligaciones hasta su total extinción mediante un contrato con una compañía de seguros española, no vinculada a la Sociedad ni a su grupo de empresas, sin que existan costes adicionales para la Sociedad.

Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo". En el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 se incluye un importe de 323 miles de euros, al que asciende la aportación de dicho ejercicio.

#### **4.8 Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de terceros distintos de los propietarios, la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) **Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables:** Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.



- b) **Subvenciones de carácter reintegrables:** Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) **Subvenciones de explotación:** Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Por otra parte, las subvenciones, donaciones y legados recibidos de los socios o propietarios no constituyen Ingresos, debiendo registrarse directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención del que se trate, siempre y cuando no sea reintegrable.

#### 4.9 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

### 5. Instrumentos financieros

#### 5.1 Empresas del Grupo

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo al cierre del ejercicio 2018 aparece en los Anexos 1 y 2 adjuntos. Ninguna de las sociedades participadas cotiza en Bolsa.

Las principales transacciones comerciales y financieras efectuadas por COEMAC en los ejercicios 2018 y 2017 con las sociedades del Grupo indicadas en los Anexos 1 y 2, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2018	2017
Dividendos recibidos (Nota 11.1)	-	30.000
Otros Ingresos de explotación	18	7
Otros gastos de explotación (Nota 11.3)	373	373
Gastos financieros	113	4.081

Hasta el ejercicio 2015, la prestación de servicios y los ingresos de explotación registrados por la Sociedad correspondían a la facturación a otras sociedades del grupo de ciertos gastos incurridos por su cuenta, así como a ingresos derivados de la prestación a las mismas de diversos servicios. Desde el 1 de enero de 2016, como consecuencia de la segregación realizada por la Sociedad de su estructura y actividad de gestión en favor de su filial Coemac Building Materials, S.L.U., es su participada quien realiza la prestación de estos servicios, quedando la actividad de COEMAC (véase Nota 1) acotada a la tenencia de participaciones accionariales, por lo que sus Ingresos provienen, fundamentalmente, de los dividendos de las sociedades participadas así como de los intereses de la financiación que, en su caso, otorgue a las Sociedades del Grupo.

Los gastos financieros registrados durante el ejercicio 2017 se correspondían, fundamentalmente, a la deuda que mantenía la Sociedad con Pladur Gypsum, S.A., la cual fue íntegramente satisfecha en 2017.

Asimismo, durante 2017, el Grupo COEMAC, del que la Sociedad es su cabecera, procedió a la venta a un tercero de su inversión mantenida en Pladur Gypsum, S.A.

#### 5.1.1 Participaciones en empresas del Grupo

El movimiento de las participaciones en empresas del Grupo en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Provisión Deterioro	Neto
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2016</b>	<b>224.260</b>	<b>(53.956)</b>	<b>170.304</b>
Adiciones	3.736	(3.627)	109
Bajas	(136.832)	-	(136.832)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2017</b>	<b>91.164</b>	<b>(57.583)</b>	<b>33.581</b>
Adiciones	-	(3.725)	(3.725)
Bajas	(61.609)	53.768	(7.841)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018</b>	<b>29.555</b>	<b>(7.540)</b>	<b>22.015</b>

Los principales movimientos registrados en el ejercicio 2018 han sido los siguientes:

- Con fecha 27 de noviembre de 2018, el Accionista Único de Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.U. (en adelante, CSR), ha acordado la liquidación de la Sociedad, sobre la que COEMAC mantenía una participación de 53.924 miles de euros, con un deterioro acumulado asociado por importe de 53.758 miles de euros (de los que 560 miles de euros han sido registrados en 2018 con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de resultados adjunta). En el marco de la mencionada operación, se ha adjudicado a COEMAC su respectiva cuota de liquidación que se corresponde con un terreno localizado en Chiva (Valencia) que se encuentra registrado al 31 de diciembre de 2018 en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación adjunto.
- Asimismo, durante el ejercicio 2018 Coemac Building Materials, S.L.U. (en adelante, CBM) ha realizado diversas devoluciones de aportaciones por importe de 7.685 miles de euros, que han sido registrados minorando la inversión mantenida, dada la naturaleza de la transacción. Adicionalmente, durante el ejercicio 2018, la Sociedad ha registrado deterioros por importe de 3.165 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta que se corresponden con el deterioro registrado sobre la inversión en CBM que se ha puesto de manifiesto a la luz del proceso de venta del negocio de tuberías (íntegramente participado por CBM), el cual constituye la única actividad industrial del Grupo del que COEMAC es su Sociedad Dominante (véase Nota 1.1).

- Por último, señalar que durante 2018 se ha revertido 10 miles de euros en relación al deterioro mantenido sobre Adequa Water Solutions, S.A.U. con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de resultados adjunta.

Los principales movimientos registrados en el ejercicio 2017 fueron los siguientes:

#### Adiciones

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad realizó aportaciones de fondos para compensar pérdidas en favor de Adequa Water Solutions, S.A.U. por importe de 3.736 miles de euros.

#### Bajas

Las bajas registradas se correspondieron, fundamentalmente, con las siguientes devoluciones de aportaciones realizadas por Coemac Building Materials, S.L.U.:

- Con fecha 22 de diciembre de 2017, el Socio Único de Coemac Building Materials, S.L.U. acordó la devolución de aportaciones (prima de emisión) por importe de 121.194 miles de euros. El pago de este importe se materializó con cargo a la deuda existente entre las partes.
- Con fecha 22 de diciembre de 2017, el Socio Único de Coemac Building Materials, S.L.U. acordó la devolución de aportaciones (prima de emisión) por importe de 15.627 miles de euros, realizándose un pago en efectivo por 7.258 miles de euros, quedando pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2017, 8.369 miles de euros, registrados en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo" del balance de situación adjunto.

#### Deterioros

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad incrementó el deterioro registrado sobre la inversión en Adequa Water Solutions, S.A.U. en 3.627 miles de euros para adecuar el valor en libros a su importe recuperable. En este sentido, del total del deterioro registrado, 2.542 miles de euros no tuvieron impacto patrimonial al encontrarse debidamente provisionados al cierre de 2016 (véase Nota 8). Por último, señalar que Adequa Water Solutions, S.A.U. es una sociedad cuya actividad se limita a la gestión de reclamaciones de calidad y servicio postventa.

#### 5.1.2 Inversiones en empresas del Grupo a largo y corto plazo

En relación a los créditos a largo plazo, la Sociedad ha concedido con fecha 30 de diciembre de 2018 a Adequa WS, S.L.U. (Sociedad cabecera del negocio de tuberías del Grupo) un crédito por importe de 3.072 miles de euros. El mismo devengará intereses anuales al 4%, pagaderos el 30 de marzo de cada año, siendo la primera fecha de pago el 30 de marzo de 2019. El principal será reembolsado en un solo pago con vencimiento el día 29 de diciembre de 2022.

En relación a los créditos mantenidos a corto plazo al 31 de diciembre de 2017 por importe de 13.251 miles de euros, señalar que los mismos se correspondían con contratos de cuenta corriente que no devengaban intereses. Durante 2018, dichos créditos han sido saldados por las respectivas contrapartes.

### 5.1.3 Deudores, empresas del Grupo

El desglose del epígrafe es el siguiente:

31 de diciembre de 2018	Miles de euros	
	A corto plazo	
ATC 2015, S.A.U.		68
Coemac Building Materials, S.L.U.		218
Adequa Water Solutions, S.A.		85
<b>TOTAL</b>		<b>371</b>

### 5.1.4 Deudas a pagar con empresas del Grupo

El detalle a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

31 de diciembre de 2018	Miles de Euros	
	A Largo Plazo	A Corto Plazo
Adequa Water Solutions S.A.U.	-	-
Adequa WS, S.L.U.	-	113
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.U.	-	-
Otros	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>113</b>

31 de diciembre de 2017	Miles de Euros	
	A Largo Plazo	A Corto Plazo
Adequa Water Solutions S.A.U.	-	2.577
Adequa WS, S.L.U.	-	120
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.U.	10	-
Otros	-	4
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>2.701</b>

El saldo registrado al 31 de diciembre de 2017 correspondía en su mayor parte a la cuenta corriente de la Sociedad con Adequa Water Solutions, S.A., la cual ha sido amortizada durante 2018.



## 5.2 Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento del epígrafe, durante los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

Miles de Euros	
Saldo a 31 de diciembre de 2016	3.349
Adiciones	419
Cancelaciones	(3.314)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	454
Adiciones	4.639
Cancelaciones	-
Saldo a 31 de diciembre de 2018	5.093

El saldo registrado al 31 de diciembre de 2018 se corresponde con distintas cantidades en consignación asociadas a los procesos judiciales descritos en la Nota 8.

Tras la pérdida del negocio de aislantes en 2015, la Sociedad traspasó a este epígrafe la participación del 10% sobre Ursa Insulation Holding BV, que se mantiene íntegramente deteriorada conforme a la mejor estimación a la fecha.

## 5.3 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los Instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la dirección corporativa financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

### Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dado que la deuda financiera que el Grupo Coemac mantiene con terceros es reducida, se considera que este riesgo está acotado.

### Riesgo de liquidez

La Sociedad y el Grupo del que es cabecera gestionan de forma prudente el riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

A la luz de los hechos y circunstancias descritos en las Notas 1.1 y 2.8, los Administradores han actualizado los presupuestos de tesorería de acuerdo al contexto actual del Grupo. Conforme a las previsiones elaboradas, el Grupo generará flujos operativos suficientes de forma que le permitan atender sus obligaciones de pago corrientes, así como, en su caso, las derivadas de los procedimientos judiciales en curso (véase Nota 8).

#### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para la Sociedad y el Grupo del que es cabecera. En este sentido, se ha adoptado la política de negociar exclusivamente con terceras partes solventes y obteniendo suficientes garantías, para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. Sólo se contrata con entidades de las que obtiene información a través de organismos independientes de valoración de empresas, a través de otras fuentes públicas de información financiera, y a través de la información que saca de sus propias relaciones con los clientes.

### **6. Patrimonio Neto y Fondos Propios**

#### **6.1 Capital social**

Al 31 de diciembre de 2018 el capital social de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. asciende a 1.974.998 euros y está representado por 9.874.990 acciones al portador de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización en el mercado continuo de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia. La cotización al cierre del ejercicio 2018 era de 2,62 euros por acción (7,8 euros en 2017); los valores de cotización que aquí se reflejan tienen en cuenta el "contraspit" realizado en julio de 2018, por el que canjeó 1 acción nueva a 0,2 euros de valor nominal por cada 20 acciones antiguas de 0,01 euros de valor nominal.

El único accionista de la Sociedad con participación superior al 10% es Pool de Activos, S.L.U. (sociedad participada al 100% por Nefinsa, S.A.), cuya participación nominal al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es del 79,061% del capital social.

#### **6.2 Reserva legal**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. La reserva legal, al 31 de diciembre de 2018, asciende a 197 miles de euros, por lo que no se encuentra íntegramente constituida.

#### **6.3 Acciones propias**

El saldo, al 31 de diciembre de 2018, corresponde al coste de adquisición de 81.327 acciones propias, que suponen el 0,82% del capital, con un coste unitario medio de adquisición de 85,26 euros.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad ha enajenado 3.540.502 acciones propias, representativas del 1,79% del Capital Social. Estas operaciones han supuesto un incremento patrimonial de COEMAC de 1.684 miles de euros, no teniendo ningún efecto en la cuenta de resultados conforme al criterio indicado en la Nota 4.1.3.

## 7. Deudas a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de Euros	31-12-2018	31-12-2017
Préstamos recibidos, sin coste, a largo plazo	296	472
Préstamos recibidos, sin coste, a corto plazo	177	177
Intereses implícitos	(26)	(39)
<b>Préstamos recibidos, sin coste</b>	<b>447</b>	<b>610</b>

La cuenta "Préstamos recibidos, sin coste" recoge el importe de los préstamos recibidos en ejercicios anteriores por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del Centro Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) concedidos para proyectos llevados a cabo por la Dirección Técnica de Coemac Iberia S.L. (sociedad fusionada con Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. en el ejercicio 2016), relacionados, principalmente, con el proyecto de desarrollo de grandes laminados auto-portantes cerámicos para tabiquería interior.

Dichos préstamos fueron otorgados a tipo de interés cero. De acuerdo a la normativa contable vigente, el valor nominal de este tipo de pasivos lleva incorporados unos intereses implícitos que deben reconocerse como un gasto financiero en la cuenta de resultados a medida que sean devengados. En consecuencia, la Sociedad registra el valor actual de los flujos de efectivo que, al 31 de diciembre de 2018, representan las devoluciones de los préstamos, considerando un tipo de interés de mercado. La diferencia entre el valor nominal de los préstamos y su valor actual son los Intereses Implícitos que, al no ser pagados nunca, representan una subvención (Ingreso diferido por intereses subvencionados), que se transfiere a la cuenta de resultados de forma simétrica al reconocimiento del gasto financiero y, en consecuencia, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias es nulo. El efecto acumulado por la actualización de estos préstamos existentes al 31 de diciembre de 2018 (neto de impacto fiscal) asciende a 20 miles de euros.

El detalle de las ayudas recibidas es el siguiente:

Entidad Concedente	Miles de euros			
	Fecha concesión	Importe concedido	Fecha de primera devolución parcial	Fecha de vencimiento Final
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	31/12/2008	166	31/12/2012	30/12/2023
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	16/01/2009	425	30/12/2012	30/12/2023
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	04/11/2009	233	30/12/2013	30/12/2019
Centro Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	14/11/2009	394	04/05/2013	04/05/2020
Centro Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	21/12/2011	107	03/02/2014	03/02/2021
Centro Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	23/02/2013	235	03/02/2014	03/02/2021
<b>Total ayudas reembolsables</b>		<b>1.560</b>		
<b>Importe pendiente a 31-12-2018</b>		<b>473</b>		
<b>Intereses implícitos</b>		<b>(26)</b>		
<b>Total ayudas reembolsables al valor actual</b>		<b>447</b>		

El detalle de los vencimientos a valor nominal a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Miles de euros	2019*	2020	2021	2022	2023 y siguientes	Total
Préstamos recibidos sin coste	181	121	72	49	50	473

\*Clasificados en el epígrafe "Deudas a corto plazo" del balance de situación adjunto.

## 8. Provisiones y pasivos contingente

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2018 y 2017 y el movimiento de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>12.654</b>
Dotación (Nota 11.3)	23.199
Aplicaciones	(8.056)
Adequa Water Solutions, S.A.U. (Nota 5.1.1)	(2.543)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>25.254</b>
Dotación (Nota 11.3)	10.470
Aplicaciones	(10.683)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>25.041</b>

El saldo de este capítulo a 31 de diciembre de 2018 recoge la estimación de provisiones por procedimientos (iniciados y previsibles) contra la Sociedad por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década. La Sociedad evalúa junto con sus asesores legales, tanto internos como externos, la naturaleza, justificación y riesgos derivados de las

mismas, dotando una provisión en la medida en que se estime probable que va a producirse un flujo de salida de caja para atender a las mismas.

Las aplicaciones del ejercicio 2018 por importe de 10.683 miles de euros corresponden, fundamentalmente, a pagos por litigios derivados de los procedimientos indicados anteriormente.

### Pasivos contingentes

A la fecha actual la Sociedad mantiene abiertos determinados procedimientos judiciales de distinta naturaleza. De acuerdo a la mejor estimación de los Administradores, y de acuerdo con la opinión de sus asesores legales, las resoluciones finales de dichos procedimientos no supondrán quebranto patrimonial significativo para la Sociedad ni para sus sociedades filiales.

## 9. Administraciones Públicas y situación fiscal

### 9.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

Saldos Deudores:	Miles de euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Hacienda Pública deudora por retenciones capital mobiliario	13	-
Hacienda Pública deudora por IVA	71	453
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>453</b>

Saldos Acreedores:	Miles de euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	50	188
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>188</b>

### 9.2 Tributación consolidada por el Impuesto sobre Sociedades

Como ha quedado indicado en la Nota 4.3, con efectos 1 de enero de 2008 quedó extinguido el grupo Fiscal 3/83 encabezado por COEMAC, pasando todas las sociedades integrantes del mismo a formar parte del grupo 62/1995 cuya entidad dominante es Nefinsa, S.A.

Dentro del grupo 62/95, las sociedades integrantes generan el derecho a compensar sus bases imponibles negativas, así como los demás créditos fiscales aportados, en la medida en que no sean utilizados por dicho grupo, por lo que, ante la hipotética salida del grupo fiscal, mantendrían estos créditos fiscales ante la Hacienda Pública por los importes registrados.

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no mantiene créditos fiscales activados sin que ello suponga la pérdida del derecho a su utilización en futuras declaraciones del Impuesto de Sociedades.

### 9.3 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2018 y 2017 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Miles de Euros

	2018			2017		
	Aumentos	Disminución	Total	Aumentos	Disminución	Total
<b>Resultado contable antes de Impuestos</b>			<b>(15.942)</b>			<b>(111)</b>
<b>Diferencias permanentes:</b>						
Dividendos (Notas 11.1 y 5.1)	-	-	-	-	(30.000)	(30.000)
Deterioro de cartera (Nota 5.1.1)	3.716	-	3.716	3.628	-	3.628
Otros	2.955	-	2.955	-	-	-
<b>Diferencias temporales:</b>						
Con origen en el ejercicio	5.151	-	5.151	23.618	-	23.618
Con origen en ejercicios anteriores	12.387	(19.407)	(7.020)	19.480	(11.019)	8.461
Eliminaciones de consolidación fiscal			5.805		(15.471)	(15.471)
<b>Base imponible fiscal</b>			<b>(5.335)</b>			<b>(9.875)</b>

El detalle de las diferencias temporales incorporadas a la base imponible de los ejercicios 2018 y 2017 y sus correspondientes importes de impuesto diferido, es el siguiente:

Miles de Euros

	2018			2017		
	Importe Diferencias Temporales en Base	Tipo	Impuesto Diferido	Importe Diferencias Temporales en Base	Tipo	Impuesto Diferido
<b>Con origen en el ejercicio:</b>						
Provisión para responsabilidades y otros	5.151	(*)	-	23.618	(*)	-
<b>Con origen en ejercicios anteriores:</b>						
RDL 3/2016 - Reversión deterioro fiscal	12.387	(*)	-	19.480	(*)	-
Aplicación y reversión provisiones	(5.222)	(*)	-	(8.476)	(*)	-
Liquidación CSR (Nota 5.1.1)	(14.185)					
Provisión Fondos Propios negativos (Nota 8)	-	(*)	-	(2.543)	(*)	-
<b>Total diferencias temporales incorporadas a la base imponible del ejercicio</b>	<b>(1.869)</b>		<b>-</b>	<b>32.079</b>		<b>-</b>

(\*) No se contabiliza el efecto fiscal de la diferencia temporal.

Asimismo, con motivo de la entrada en vigor del RDL 3/2016 se estableció con carácter permanente, a partir del 1 de enero de 2016, la limitación de la compensación de bases imponibles negativas al 25% de la base imponible previa a dicha compensación para las empresas cuya cifra de negocios sea superior

a sesenta millones de euros. Igualmente, dicho RDL estableció el criterio a seguir para la reversión de las pérdidas por deterioro que hayan sido fiscalmente deducibles en ejercicios anteriores, de forma que como mínimo se integraran en la Base Imponible en una quinta parte de su valor a partir del 1 de enero de 2016. En relación con la reversión fiscal del deterioro de los valores representativos de determinadas participaciones en el capital de empresas (RDL 3/2016), la Entidad ha registrado al cierre del ejercicio 2018 un ajuste en el cálculo de la provisión por impuesto sobre Sociedades por importe de 4.009 miles de euros, en cuya cuantificación ha considerado las situaciones específicas de cada deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de sus participadas que hayan resultado fiscalmente deducibles, así como las potenciales restricciones de carácter legal, contractual o de otro tipo en relación con la posible transmisibilidad de dichas participaciones.

#### 9.4 Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>(15.942)</b>	<b>(111)</b>
<b>Diferencias permanentes (*)</b>	<b>10.607</b>	<b>(9.764)</b>
<b>Base Imponible previa</b>	<b>(5.335)</b>	<b>(9.875)</b>
<b>Cuota al 25%</b>	-	-
<b>Impuesto del ejercicio</b>	-	-

(\*) Incluye diferencias temporales cuyo impuesto diferido no se ha contabilizado, así como eliminaciones de consolidación fiscal asociadas.

Como se explica en la Nota 4.3, en cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. No obstante, por un criterio de prudencia no se han registrado impuestos diferidos.

### 9.5 Bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar

Al cierre del ejercicio 2018, el detalle de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar es el siguiente:

	Miles de euros	
	Bases Imponibles Negativas	Créditos Fiscales
<b>Bases Imponibles negativas:</b>		
2003	58.034	14.508
2005	29.272	7.318
2007	6.744	1.686
<b>Deducciones pendientes:</b>		
<b>Deducciones por reinversión</b>		
2003	-	2.286
2004	-	1.730
2006	-	5.659
2007	-	242
Deducciones por doble imposición interna (2008/2011)	6.711	6.711
Deducciones por doble imposición Internacional (2005/2011)	107	107
Deducciones D.T. 24 LIS	14.557	14.557
Deducciones para incentivar determinadas actividades	158	158
<b>Bases imponibles negativas (Nota 9.2):</b>		
2008	6.033	1.508
2009	19.553	4.888
2010	1.019	254
2011	15.936	3.984
2012	43.534	10.883
2014	13.607	3.402
2015	5.712	1.428
2016	2.775	693
2018	5.335	1.333

Ninguno de estos beneficios fiscales está activado a 31 de diciembre de 2018.

### 9.6 Ejercicios pendientes de inspección y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



No obstante lo anterior, con fecha 17 de mayo de 2017 se inició una inspección por parte de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de Madrid de los ejercicios 2013 (abril a diciembre) a 2015 para el Impuesto sobre el Valor Añadido, tanto para el período en el que se consolidaba en IVA (hasta el 31 de diciembre de 2014) como para 2015, firmándose el 8 de marzo de 2018 sendas actas de conformidad por importe total de 502 miles de euros (Interés de demora incluidos). Estos importes se encontraban sustancialmente provisionados al 31 de diciembre de 2017, por lo que los estados financieros de 2018 no se han visto afectados significativamente por la resolución definitiva del procedimiento.

## 10. Avales

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tenía recibidos avales de entidades bancarias por importe de 2.213 miles de euros (11.895 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), de los que prácticamente la totalidad corresponden a procedimientos abiertos contra la Sociedad y sus filiales para los que, en su caso, se han dotado las provisiones necesarias (véase Nota 8) y, asimismo, otras sociedades del Grupo Coemac han consignado determinados importes en las entidades financieras como garantía de los mismos.

## 11. Ingresos y gastos

### 11.1 Importe neto de la cifra de negocio

El detalle para los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Dividendos de empresas del Grupo (Nota 5.1)	-	30.000
<b>Total importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>-</b>	<b>30.000</b>

Desde el 1 de enero de 2016, como consecuencia de la segregación de su estructura y actividad de gestión a su filial Coemac Building Materials, S.L.U., es su participada quien realiza la prestación de estos servicios, quedando la actividad de COEMAC (véase Nota 1) acotada a la tenencia de participaciones accionariales, por lo que sus ingresos provienen exclusivamente de los dividendos de las sociedades participadas así como de los intereses de la financiación que, en su caso, otorgue a las Sociedades del Grupo. En este sentido, con fecha 22 de diciembre de 2017, el Socio Único de Coemac Building Materials, S.L.U. aprobó el reparto de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2017 por importe de 30.000 miles de euros. En 2018 no se ha repartido dividendo alguno a favor de la Sociedad.

### 11.2 Gastos de personal

El saldo de los ejercicios 2018 y 2017 presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Otros gastos sociales (Nota 4.7)	323	258
<b>Total</b>	<b>323</b>	<b>258</b>

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no mantenía ningún empleado en su plantilla, al igual que en 2017.

### 11.3 Otros gastos de explotación

El saldo de la cuenta "Otros gastos de explotación" de los ejercicios 2018 y 2017 presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Arrendamientos	-	2
Servicios externalizados	43	19
Reparaciones y conservación	1	1
Licencias	13	6
Consultorías	108	36
Dotación a provisiones (Nota 8)	10.470	23.199
Otros	1.046	1.306
<b>Total</b>	<b>11.681</b>	<b>24.569</b>

## 12. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección y otra información

### 12.1 Retribuciones

Las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2018 y 2017 por los Administradores de COEMAC, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2018	2017
Retribución fija	-	-
Retribución variable	-	-
Atenciones estatutarias	384	368
<b>TOTAL</b>	<b>384</b>	<b>368</b>

A 31 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración está formado por cuatro miembros (varones).

Adicionalmente a lo contenido en el cuadro anterior, la remuneración fija y variable de los consejeros ejecutivos (dos personas) ha sido devengada y satisfecha en 2018 por la Sociedad Coemac Building Materials, S.L.U. y la misma asciende a 667 miles (387 miles de euros de retribución fija y 280 miles de euros de retribución variable) y 939 miles de euros (659 miles de euros de retribución fija y 280 miles de euros de retribución variable) en 2017.

De la misma forma, la remuneración a la Alta Dirección corporativa distinta a los dos consejeros ejecutivos indicados anteriormente (dos personas) satisfecha en 2018 por la Sociedad Coemac Building Materials, S.L.U. ascendió a 351 miles de euros (277 miles de euros de retribución fija y 74 miles de euros de retribución variable), 516 miles de euros en 2017 (408 miles de euros de retribución fija y 108 miles de euros de retribución variable)

Adicionalmente, se han contraído obligaciones de pago a planes de ahorro de los consejeros ejecutivos por importe conjunto de 60 miles de euros en 2018, 80 miles de euros en 2017, y se han satisfecho pólizas de seguro de responsabilidad civil de los consejeros y directivos por importe de 46 miles de euros, aproximadamente. No existen otras obligaciones contraídas en materia de pensiones o pagos de primas de seguros respecto a los Administradores. Tampoco se han otorgado a dichos miembros, anticipos, créditos ni garantías a su favor.

### 12.2 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores (art. 229 Ley de Sociedades de Capital)

Al cierre del ejercicio 2018 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad distinto a lo ya mencionado en la Nota 1.1.

## 13. Otra Información

### 13.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	31,8	39,5
Ratio de operaciones pagadas	30,1	41,1
Ratio de operaciones pendientes de pago	47,1	29,8
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	1.348	1.507
Total pagos pendientes	150	257

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación. Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2018 según la Ley 3/2004, de 29 de

diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

### 13.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a servicios prestados por el auditor, Deloitte, S.L. a la Sociedad en 2018 y 2017 han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2018	2017
Auditoría de cuentas	55	57
Servicios relacionados con la auditoría	-	-
Otros servicios	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>57</b>

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, no se han prestado servicios distintos a los indicados anteriormente.

### 14. Hechos posteriores

Adicionalmente a lo descrito en la Nota 1.1 y 2.8 de la presente memoria, no se han producido, entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales, acontecimientos que puedan tener un impacto significativo sobre las mencionadas cuentas anuales.

**ANEXO 1 – CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. - EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**PARTICIPACIONES DIRECTAS**

Sociedades por Actividades	Domicilio	Coste	Deterioro del Ejercicio (Reversión)	Deterioro Acumulado	Valor Neto en Libros	% Participación Directa	Capital	Beneficio (Pérdida) de Explotación	Beneficio (Pérdida) Neto	Resto Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Percibidos	Miles de euros	
Adequa Water Solutions, S.A.U. (*)	Madrid	4.492	(10)	4.374	118	100	90	(100)	10	18	118	-		
COEMAC Building Materials, S.L.U. (**)	Madrid	25.062	3.165	3.165	21.897	100	2.000	(1.255)	(7.535)	27.431	21.896	-		
		29.554	3.155	7.539	22.015									

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales individuales.

(\*) Sociedades no auditadas.

(\*\*) Sociedad auditada por Deloitte.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, el Accionista Único de Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.U. (en adelante, CSR), ha acordado la liquidación de la Sociedad, sobre la que COEMAC mantendrá una participación de 53.924 miles de euros, con un deterioro acumulado asociado por importe de 53.758 miles de euros (de los que 560 miles de euros han sido registrados en 2018 con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de resultados adjunta).

**EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PARTICIPACIONES DIRECTAS**

Sociedades por actividades	Domicilio	Costa	Deterioro del ejercicio (Reversión)	Deterioro acumulado	Valor neto en libros	% Participación directa	Capital	Miles de euros				
								Beneficio (pérdida) de explotación	Beneficio (pérdida) neto	Resto patrimonio	Total patrimonio	
Adequa Water Solutions, S.A.U. (*)	Madrid	4.492	1.085	4.384	108	100	90	(1.081)	(1.085)	1.103	108	-
COEMAC Building Materials, S.L.U. (**)	Madrid	32.747	-	-	32.747	100	2.000	(1.891)	31.413	518	33.931	30.000
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.U. (*)	Madrid	53.925	-	53.199	726	100	533	-	-	193	726	-
		<b>91.164</b>	<b>1.085</b>	<b>57.583</b>	<b>33.581</b>							

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales individuales.

(\*) Sociedades no auditadas.

(\*\*) Sociedad auditada por Deloitte.

**ANEXO 2 - CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.- EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**PARTICIPACIONES INDIRECTAS**

Sociedades por Actividades	Domicilio	Tenedora	% Participación Directa	Capital	Beneficio (Pérdida) de Explotación	Beneficio (Pérdida) Neto	Resto Patrimonio	Total Patrimonio	Miles de euros	
									Valor Neto en Libros de la Tenedora	
<b>SISTEMAS DE TUBERÍAS</b>										
Adequa WS, S.L.U.(**)	Madrid	Coemac Building Materials, S.L.U	100	1.000	546	277	8.857	10.134		15.437
UST France, S.A.R.L.(*)	Francia	Adequa WS, S.L.U	100	152	34	(17)	94	229		229
<b>OTROS</b>										
ATC 2015, S.A.U. (**)	Madrid	Coemac Building Materials, S.L.U	100	2.682	(98)	73	(2.165)	590		589

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales auditadas individuales o, en su caso, consolidadas.

(\*) Sociedades no auditadas.

(\*\*) Sociedad auditada por Deloitte.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, el Accionista Único de Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.U. (en adelante, CSR), ha acordado la liquidación de la Sociedad, sobre la que COEMAC mantenía una participación de 53.974 miles de euros, con un deterioro acumulado asociado por importe de 53.758 miles de euros (de los que 560 miles de euros han sido registrados en 2018 con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de resultados conjunta).

**EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PARTICIPACIONES INDIRECTAS**

Sociedades por actividades	Domicilio	Tenedora	% Participación Directa	Capital	Beneficio (Pérdida)		Resto patrimonio	Total patrimonio	Valor neto en libros de la tenedora
					de explotación	neto			
SISTEMAS DE TUBERIAS									
Adequa WS, S.L.U. (**)	Madrid	Coemac Building Materials, S.L.U.	100	1.000	390	248	8.341	9.679	18.482
UST France, S.A.R.L. (*)	Francia	Adequa WS, S.L.U.	100	152	(4)	(2)	96	246	246
OTROS									
ATC 2015, S.A.U. (*)	Madrid	Coemac Building Materials, S.L.U.	100	2.682	(124)	(123)	1.142	3.701	3.824

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales auditadas individuales o, en su caso, consolidadas.

(\*) Sociedades no auditadas.

(\*\*) Sociedad auditada por Deloitte.





**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN**

**Ejercicio 2018**

## **Nota previa sobre la presentación de resultados: Actividades discontinuadas**

De acuerdo con principios contables generalmente aceptados, los estados financieros consolidados de COEMAC correspondientes al ejercicio 2018 presentan las actividades del negocio de Tuberías en una única línea como "Resultado procedente de las actividades discontinuadas". Ello es debido a que COEMAC ha recibido ofertas no vinculantes de inversores interesados en la adquisición del negocio de Adequa y se encuentra en conversaciones tendentes a una posible desinversión.

En caso de alcanzar un acuerdo con un comprador el Consejo de COEMAC plantearía a la Junta de Accionistas dicha operación para su efectiva decisión.

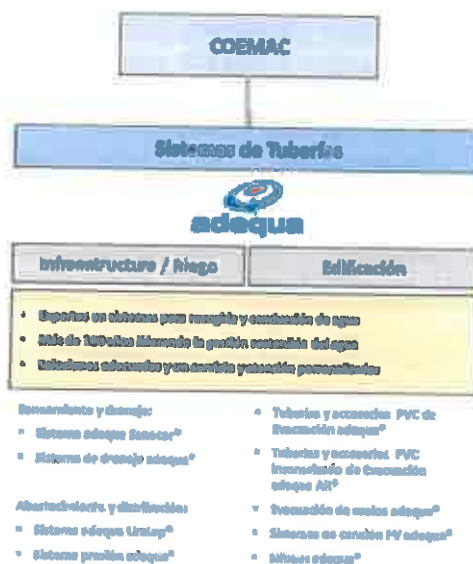
Con el objeto de facilitar la comparación, se aplica el mismo criterio a la información de la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2017 que se presenta en la información financiera.

## 1. Descripción de COEMAC

Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (en adelante "COEMAC"), es la Sociedad Dominante de un grupo empresarial que opera en más de 25 países, cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de tuberías y accesorios en PVC para la canalización y el aprovechamiento a lo largo del Ciclo del Agua en los mercados de edificación y obra civil, incluyendo abastecimiento, saneamiento, reutilización y riego.

La estrategia de COEMAC se articula a través de tres ejes: (I) disponer de un portfolio de productos y servicios diferenciales, de alto valor añadido para cada uno de los partícipes en el ciclo de vida de los mismos, (II) diversificación Internacional de los negocios, y (III) eficiencia en las operaciones y procesos de gestión.

COEMAC opera a través de su unidad de negocio<sup>1</sup>, **Sistemas de Tuberías**, de la cual ostenta la totalidad del capital social. Actualmente el grupo gestiona sus productos bajo la marca comercial **Adequa®** (Sistemas de tuberías y accesorios plásticos para recogida y conducción de agua) a través de sus 3 plantas productivas ubicadas en Alovera (Guadalajara), Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y Antequera (Málaga).



<sup>1</sup> Para más información sobre el negocio de Sistemas de Tuberías, visitar [www.adequa.es](http://www.adequa.es)



## 2. Estados financieros consolidados

**COEMAC clasifica el negocio de tuberías como disponible para la venta  
y continúa allgerando los costes de estructura**

Magnitudes totales COEMAC (datos en millones de euros)	FY 2018	FY 2017	Variación 2018/2017
Ventas (*)	0,0	0,0	-
EBITDA Ajustado (*)	-3,6	-4,5	0,9
Margen sobre ventas (*)	-	-	+0 p.p.
<b>EBITDA (*)</b>	<b>-14,5</b>	<b>-28,7</b>	<b>14,3</b>
<b>Resultado de explotación (*)</b>	<b>-16,9</b>	<b>-28,8</b>	<b>11,9</b>
Resultado procedente de las actividades continuadas	-17,0	-29,5	12,4
Resultado procedente de las actividades discontinuadas	1,4	39,9	-38,5
Resultado atribuido a intereses minoritarios	0,0	1,7	-1,7
Resultado atribuido a la sociedad dominante	-15,6	8,6	-24,3
<b>Deuda financiera neta (*)/(**)</b>	<b>-6,2</b>	<b>-10,4</b>	<b>4,3</b>

(\*) Todas las magnitudes de 2017 han sido reexpresadas considerando en negocio de Yesos, vendido el 22 de diciembre de 2017, como actividades discontinuadas.

Asimismo, las magnitudes de 2017 y 2018 referentes a la actividad de Tuberías, también están incluidas en el apartado de actividades discontinuadas.

(\*\*) Deuda financiera neta al fin del periodo: el signo negativo de la deuda financiera neta corresponde a una posición neta de caja. Dato para el nuevo perímetro

En el ejercicio 2018 el grupo consolidado no consigna cifra de ventas debido a que los ingresos se han originado mayoritariamente por facturaciones de servicios corporativos a empresas del grupo.

Durante los últimos años se ha desinvertido en activos y en negocios, dedicando también esfuerzos en adecuar el tamaño y peso de los servicios corporativos a los nuevos perímetros.

En conjunto, el EBITDA Ajustado obtenido por COEMAC en el año 2018 fue de -3,6 millones de euros, 0,9 millones de euros superior al de 2017 debido a la reducción de costes en el corporativo.

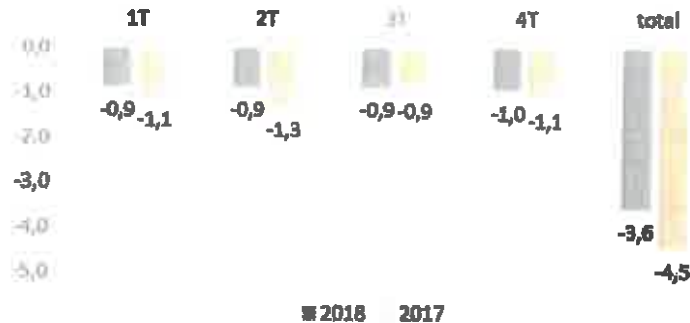


Gráfico 1 - Evolución trimestral del EBITDA ajustado a perímetro constante de COEMAC (datos en millones de euros)

Por su parte, el EBITDA a perímetro constante del ejercicio fue de -14,5 millones de euros al incluir provisiones para gastos derivados de procedimientos sociales y de responsabilidad civil iniciados contra el grupo por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción abandonados hace más de una década por importe de 10,1 millones de euros. El año anterior también se registraron provisiones por este concepto, importe de 23 millones de euros, lo que llevó el EBITDA a perímetro constante de 2017 a la cifra de -28,7 millones de euros.

El resultado de explotación (EBIT) registra un comportamiento similar al del EBITDA, cerrando el 2018 en -17,0 millones de euros, 11,9 millones de euros por encima del registrado en el mismo periodo de 2017.

El resultado procedente de las actividades continuadas cierra el periodo en cifras parecidas a las anteriores, -16,9 millones de euros en 2018, 12,4 millones de euros por encima del obtenido en 2017 por el mejor comportamiento de los gastos financieros.

El beneficio procedente de las actividades discontinuadas de 2017 incluye:

- El resultado atribuible del negocio de yesos en el periodo enero-diciembre de 2017. Dicho negocio fue desinvertido en diciembre de 2017.
- El resultado atribuido al negocio de Tuberías en 2017 fue de 0,8 millones de euros, mientras que en 2018 ascendió a 1,4 millones de euros debido al mejor comportamiento en ventas.

Con todo, el resultado neto atribuido a la sociedad dominante en el ejercicio 2018 ha sido de -15,6 millones de euros, frente a los +8,6 millones de euros obtenidos en 2017. El beneficio procedente de las actividades discontinuadas de este ejercicio incluía la venta de la participación en el negocio de yesos que, descontando los gastos directamente relacionados con la transacción, ascendió a 36,7 millones de euros.

### 3. Evolución de los negocios de enero a diciembre de 2018

#### ENTORNO ECONÓMICO

La economía española tuvo un buen comportamiento en el cuarto trimestre, con un crecimiento trimestral del PIB del 0,7%. La demanda doméstica explicó parte importante de este avance.

Indicadores trimestrales España	3T 2016	4T 2016	1T 2017	2T 2017	3T 2017	4T 2017	1T 2018	2T 2018	3T 2018	4T 2018
Crecimiento trimestral del PIB (variación sobre año anterior) (%)	0,70%	0,70%	0,80%	0,90%	0,70%	0,70%	0,60%	0,60%	0,60%	0,70%
Visados Obra nueva residencial (Ministerio de Fomento, Unidades)	14.561	16.201	19.063	20.933	19.793	20.097	23.460	26.459	25.380	n/d
Licitación obra civil hidráulica (Seppan, miles de euros)	388.051	201.976	364.525	250.292	293.654	463.910	467.695	171.364	281.882	537.982

La licitación de obra civil hidráulica se vio muy afectada en 2016 por la falta de acuerdo para formar Gobierno, que estuvo operando en funciones prácticamente durante todo el año. La aprobación tardía de los Presupuestos Generales del Estado implicó el desplazamiento de actuaciones del 2016 al ejercicio siguiente, produciendo un crecimiento excepcional de la licitación de obra civil hidráulica, que cerró el 2017 con un incremento del 43,3% respecto al ejercicio anterior. De enero a agosto 2018 se registran caídas mensuales con respecto a los mismos meses de 2017, excepto para los meses de enero y marzo que presentaron importes licitados de obra pública hidráulica extraordinariamente altos. Sin embargo, los últimos meses de 2018, presentan importes licitados muy superiores a los de los mismos meses del año anterior, cerrando el último trimestre del año 2018 con importes licitados de obra pública hidráulica un 16% superiores a los del 4T de 2017.

Por lo que respecta al mercado inmobiliario, los datos conocidos hasta la fecha ponen de manifiesto la evolución positiva del sector si bien con avances más moderados en el último trimestre. El buen comportamiento del mercado hipotecario sigue siendo favorable para el mercado residencial. En cuanto a la actividad constructora, se observó cierta moderación a principio de año, pero mes a mes se ha ido incrementando la actividad de forma que de enero a noviembre del 2018 el crecimiento de los visados ha sido del 24,7%. Por su parte, para el mismo periodo, la obra nueva no residencial presentó un crecimiento del 29,4% respecto al periodo enero-noviembre de 2017. El mercado de rehabilitación, sin embargo, ha registrado un crecimiento más moderado del 0,8% de enero a noviembre 2018 con respecto al mismo periodo de 2017.

En cuanto al comportamiento de la construcción en nuestros principales mercados internacionales en el año 2018, los visados para obra nueva residencial se mantienen estables en Francia y aumentaron algo más del 38% en Portugal, si bien el tamaño de este mercado es más reducido.

## SISTEMAS DE TUBERÍAS (ADEQUA®)

El negocio de Sistemas de Tuberías, Adequa®, completó el ejercicio 2018 con unas ventas de 62,7 millones de euros, cifra equivalente a la del año anterior.

A partir del segundo trimestre del año, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, la actividad en general empieza a mostrar signos de recuperación, cerrando el primer y el segundo trimestre de 2018 con crecimientos por encima del 5% y con un crecimiento de más de 2 dígitos en último trimestre del año, con un aumento trimestral del 11,1% respecto al 4T de 2017. El mayor dinamismo registrado en los últimos meses ha permitido reducir el diferencial negativo del -18,3% obtenido en el primer trimestre y cerrar el año 2018 con una cifra de ventas igual a la del año anterior.

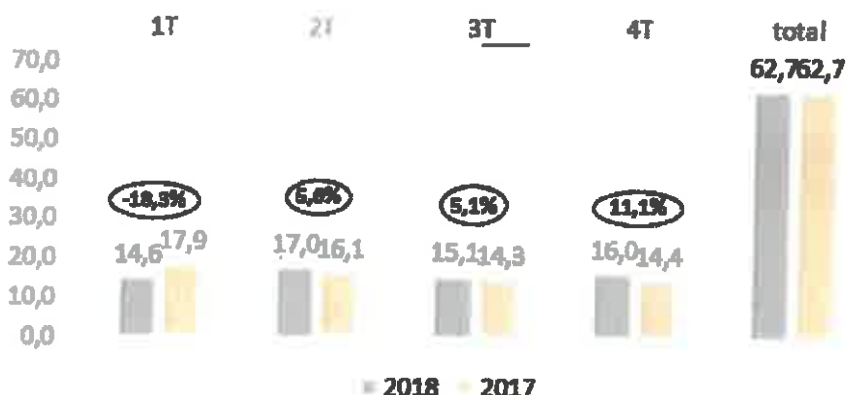


Gráfico 2 - Evolución trimestral de las ventas de Adequa  
(datos en millones de euros)

Por áreas geográficas, las ventas de 2018 en España registraron una caída del 2,2% respecto al mismo período del año anterior. Cabe destacar que parte de la diferencia en ventas se explica tanto por los factores mencionados anteriormente como por el comportamiento excepcional que experimentó el mercado nacional durante el primer trimestre de 2017 cuando se reactivaron ciertas obras y adjudicaciones ralentizadas durante buena parte del ejercicio 2016, también afectado por la falta de Presupuestos Generales.

Por su parte, las ventas en los mercados internacionales el crecimiento fue relevante, permitiendo compensar la caída del mercado doméstico, con un aumento de ventas del 7,7% con respecto al ejercicio 2017, principalmente por el buen comportamiento del mercado francés. Las ventas internacionales representaron un 23 % respecto al total, peso superior al del periodo 2017 que cerró en el 21%.



Con un volumen similar en ventas, el EBITDA Ajustado de Adequa cierra el ejercicio 2018 en 2,8 millones de euros, 0,2 millones de euros superior al de 2017. En este sentido cabe remarcar que alrededor de la mitad de la facturación de Adequa® depende de la inversión pública recogida en los Presupuestos Generales del Estado cuya ley entró en vigor antes del verano. Las actividades relacionadas con la obra civil hidráulica presentan, en general, márgenes comerciales más altos que otros productos de la cartera de Adequa®. La menor proporción de productos de margen comercial elevado dentro del total de las ventas del primer semestre de 2018 afectó a la rentabilidad media alcanzada, sin embargo en los últimos meses han aumentado las ventas ligadas a la inversión pública. Este hecho junto con los esfuerzos en el negocio para aumentar la rentabilidad de la mayoría de productos ha llevado la rentabilidad media del período enero-diciembre 2018 al 4,5%, por encima a la del mismo período de 2017.

Magnitudes consolidadas S. de Tuberías (datos en millones de euros)	FY 2018	FY 2017	Variación 2018/2017
Ventas	62,7	62,7	0,0%
EBITDA Ajustado	2,8	2,6	8,2%
Margen sobre ventas	4,5%	4,2%	+0,3 p.p.





### RESUMEN TRIMESTRAL DE PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICO-FINANCIERAS (\*)

Magnitudes trimestrales COEMAC (datos en millones de euros)	Año 2018				
	1T	2T	3T	4T	Total
Ventas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
% variación sobre año anterior					
EBITDA Ajustado	-0,9	-0,9	-0,9	-1,0	-3,6
% sobre ventas					
EBITDA	-0,9	-0,9	-1,0	-11,6	-14,5
% sobre ventas					
Resultado de explotación	-0,9	-0,9	-1,0	-14,1	-16,9
Resultado atribuido a la sociedad dominante	-1,0	-0,7	-1,0	-13,4	-25,6
<i>Por origen de resultado</i>					
Resultado procedente de las actividades continuadas	-0,7	-0,8	-0,7	-13,2	-17,0
Resultado procedente de las actividades discontinuadas	-0,4	0,6	-0,3	1,5	1,4
Flujo de caja libre operativo <sup>(2)</sup>	-1,1	-0,8	-0,6	-0,5	-2,5
Deuda financiera neta al fin del período <sup>(2)</sup>	-6,7	-4,4	-4,8	-6,2	-6,2
nº de empleados al fin del período	10	9	8	8	8

(\*) Magnitudes a parímetro constante presentando las actividades del negocio de Tuberías como "Resultado procedente de las actividades discontinuadas".

(1) FCL Operativo expresado como EBITDA menos pago de impuestos y variaciones de circulante

(2) Deuda financiera neta al fin del período: el signo negativo de la deuda financiera neta corresponde a una posición neta de caja



#### **4. Hechos relevantes acaecidos tras el cierre del ejercicio 2017**

El Consejo de Administración de COEMAC, en su sesión celebrada el 20 de junio de 2018, aprobó la ejecución del acuerdo aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 30 de mayo de 2018 relativo a la agrupación y cancelación de la totalidad de acciones representativas del capital social de la Sociedad para su canje por acciones de nueva emisión, en la proporción de una (1) acción nueva de 0,20 euros de valor nominal por cada veinte (20) acciones antiguas de 0,01 euros de valor nominal.

Con posterioridad, el 9 de julio de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de elevación a público de los acuerdos adoptados de la Junta General Ordinaria de Accionistas el 30 de mayo de 2018.

La operación de agrupación de acciones (contrasplit) fue comunicada mediante el correspondiente hecho relevante el 23 de julio de 2018, fecha en que tuvieron efecto:

- La exclusión de negociación en las bolsas de Madrid y Valencia de las 197.488.807 acciones de la sociedad de 0.01 euros de valor nominal
- La admisión a negociación simultánea en dichas bolsas de valores de las 9.874.990 nuevas acciones de la sociedad de 0,2 euros de valor nominal.

El canje de acciones se efectuó con arreglo a los procedimientos establecidos para los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades participantes, conforme a las instrucciones emitidas al efecto por la entidad agente designada (Banco Inversis, S.A.) y por Iberclear.



## 5. Perspectivas

### ENTORNO DE MERCADO

Según los datos disponibles hasta la fecha, se observan los primeros signos de debilidad en algunos indicadores económicos y la cuestión es si el sector de la construcción se verá arrastrado por esta tendencia. Lo cierto es que por el momento se observa cierto margen de crecimiento en la actividad constructora, apoyado por su propia inercia y el crecimiento del empleo.

Tomando como base las estimaciones de Euroconstruct publicadas en diciembre de 2018, la edificación residencial en España continuará presentando las mejores expectativas para el año 2019 con una previsión de crecimiento de obra nueva del 9,5% medido en número de visados de dirección de obra nueva. Sin embargo, hay razones para dudar que dicho crecimiento se haga sostenible en el tiempo debido a la incertidumbre por las diferentes convocatorias electorales.

Por su parte, la obra nueva no residencial mantiene crecimientos del 4,0%, igual al crecimiento experimentado en 2018.

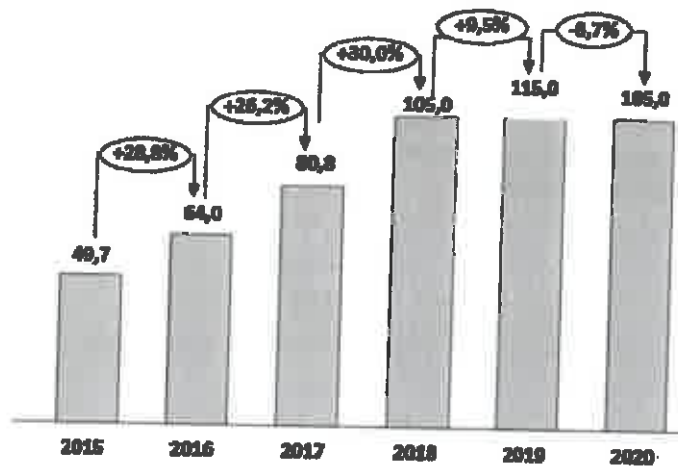


Gráfico 3 - 2013-2019 visados de dirección de obra nueva en España  
Fuente: Euroconstruct, Visados de dirección de obra nueva residencial, Datos en miles

Con respecto a la obra civil, para 2019 se estima una desaceleración del crecimiento, con un aumento del 1,5% frente al 4,6 % registrado en 2018.

En lo referente a la obra civil hidráulica se estiman crecimientos más optimistas, con una tasa del 4,5 % en 2019 frente el 3,5% del 2018, esperando que empiecen a tener efecto las medidas exigidas por la UE en cuanto a la gestión de aguas residuales y por la necesidad de redefinición estratégica en cuanto al ya anunciado Pacto Nacional del Agua.

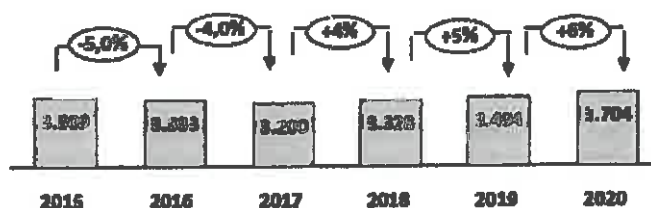


Gráfico 4 – Evolución 2016-2020 obra civil hidráulica en España  
Fuente: Euroconstruct Dte 2018  
Datos en Mln. euros

### **PREVISIÓN DE RESULTADOS E INVERSIONES**

Las conversaciones en marcha en relación con la eventual desinversión del negocio de tuberías obligarían al Consejo de COEMAC a redefinir el plan estratégico de la compañía en caso de alcanzar un acuerdo para la desinversión.



## **6. Información no financiera**

A través del presente estado de información no financiera, el Grupo COEMAC tiene por objetivo describir el modelo de negocio e informar sobre las cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal y en relación a los derechos humanos relevantes para la compañía. Cabe destacar que las cuestiones relativas al respeto de los derechos humanos se limitan a la adecuada gestión de los empleados y la garantía del cumplimiento de sus derechos fundamentales a través de las políticas de personal descritas en el apartado correspondiente.

### ***GOBIERNO CORPORATIVO***

El modelo de Gobierno se fundamenta en el Consejo de Administración y las diferentes comisiones, y tiene como máxima prioridad la transparencia y la aplicación de las mejores prácticas internacionales de Buen Gobierno Corporativo. Salvo en las materias reservadas a la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de COEMAC.

La estructura de órganos de dirección y el proceso de toma de decisiones están descritos en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), que anexa a este Informe de Gestión.

### ***CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN EFICAZ DEL RIESGO***

#### **Ética y cumplimiento**

El grupo COEMAC está plenamente comprometido con ejercer sus actividades con honradez, integridad y de acuerdo con las leyes, ya sea en las relaciones con sus empleados o con el resto de personas que forman parte de sus grupos de interés. Estas pautas de comportamiento se plasman en el Código de conducta COEMAC y en el Reglamento Interno de Conducta, normas fundamentales del Grupo. Este documento recoge los principios y valores que deben guiar el comportamiento de los distintos grupos de interés.

La Comisión de Auditoría, a través de un Canal de Denuncias mediante el cual todas las personas sujetas al Código de Conducta pueden denunciar los posibles incumplimientos contrarios a la ley y a la normativa interna, es el encargado de la supervisión de su cumplimiento.

El diseño, implementación y supervisión del cumplimiento normativo y la ejecución del modelo de prevención es llevada a cabo por las funciones de cumplimiento del Grupo. La Comisión de Auditoría realiza un seguimiento periódico sobre las denuncias e irregularidades en todas las empresas del Grupo.

El Código de Conducta y el Reglamento Interno de Conducta de COEMAC en el ámbito de los mercados de valores pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://coemac.com/accionistas/gobierno-corporativo>

### **Control del riesgo**

El Consejo de Administración de la Sociedad, con el soporte de la Alta Dirección, define los principios de gestión de los riesgos a los que está expuesta la compañía y establece los sistemas de control interno. La Dirección de Auditoría Interna verifica la adecuada implementación de estos principios y políticas. La Dirección y todo el personal de COEMAC contribuyen activamente en el proceso efectuado, manteniendo una transparencia transversal a lo largo de la organización de la compañía.

El Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) abarca la identificación, evaluación, priorización, respuesta y seguimiento de las situaciones que puedan suponer una amenaza para la actividad y objetivos de la compañía. Mediante una correcta implementación del SGR, la compañía optimiza los efectos positivos de su actividad a la vez que minimiza los riesgos negativos. Los riesgos principales que el Grupo COEMAC ha identificado están descritos en el apartado 7 "Riesgos e incertidumbres" de este informe y en los capítulos E y F "Sistemas de control y gestión de riesgos" del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

### **CONTRIBUCIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Nuestra unidad de negocio de Sistemas de Tuberías (Adequa®) define entre sus principios de Política de Calidad y Medioambiente, el Compromiso con la Protección del Medioambiente a través de una gestión ambiental eficaz que potencie la prevención de contaminación medioambiental.

Además, Adequa® desarrollará productos que cumplan los requisitos legales, normativos y cualquier otro requisito voluntario que Adequa® identifique con los clientes y usuarios finales de sus productos.

Adequa® ha establecido un exigente compromiso con el medioambiente, mediante la Implantación de un Sistema Integrado de Calidad y Medioambiente acorde a las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, en la última versión de las mismas, siendo certificado en ellas por AENOR.

Dicho compromiso se estructura a través de la Política de Adequa®, definida por sus Principios, Funciones y Responsabilidades, Procesos y Herramientas.

Entre los Principios de Adequa®, se define trabajar buscando un desarrollo sostenible, creando valor para nuestros y para la sociedad en general, así como el compromiso adquirido con la mejora continua y la protección del medioambiente a través de:

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y otros requisitos identificados por Adequa® para nuestros clientes y usuarios finales de nuestros productos.
- Compromiso con la mejora continua a través del fortalecimiento de los procesos identificados y la gestión del riesgo.
- Compromiso con la protección del medioambiente a través de una gestión ambiental eficaz que potencie la prevención de la contaminación.
- Trabajar por un desarrollo sostenible creando valor para nuestros clientes y la sociedad.
- Impulsar la calidad y la protección del medioambiente con el establecimiento de objetivos adecuados.

Se han definido las Responsabilidades para implantar el Sistema de Gestión Integrado en los centros de trabajo y aportar la información necesaria sobre calidad de procesos, productos, medioambiente y seguridad laboral y proponer y ejecutar los planes de acción oportunos para la resolución de desviaciones, siendo responsabilidad de todos los empleados la mejora progresiva en su ámbito de aplicación.

Los gastos de carácter ambiental en 2018 han totalizado 306.582 euros, contabilizando los gastos por Gestión Medioambiental (gestión Residuos Peligrosos y Residuos No Peligrosos), la eliminación de equipos con gases fluorados, la reposición de inyectoras y luminarias, el mantenimiento medioambiental y el mantenimiento y adecuación a la Certificación Medioambiental en vigor.

Con el objetivo de dar respuesta a los aspectos más significativos de las actividades de la organización, se han realizado actuaciones en los siguientes ámbitos de actuación: (a) cambio climático, (b) reducción del impacto ambiental y (c) reducción del ruido.

### **Cambio climático**

En Adequa® trabajamos a diario en la adecuación a los Requisitos Legales y Recomendaciones de los Organismos Oficiales Europeos y Nacionales en cuanto a Certificación de productos, aumentando un 48,3% el número de piezas Certificadas según reglamento particular nacional, certificando una

nueva gama de Saneamiento sin presión, y logrando las homologaciones necesarias en Uratop para poder comercializar el producto en Marruecos y en UK. Adicionalmente, hemos reforzado nuestra participación en los diversos Comités y Grupos de Trabajo Nacionales y Europeos, en aras de una más rápida y eficaz adecuación a los requerimientos de los mismos en el futuro.

Adequa® cumple las Normativas Nacionales de Contaminación a través de un Mantenimiento de Equipos y el Control de Emisiones a la Atmosfera realizado con Organismos OCA.

#### **Reducción del Impacto ambiental**

Adequa® ha aplicado diversas medidas destinadas a minimizar el impacto ambiental, como la mejora de Instalaciones en el centro de trabajo de Antequera (Málaga) para un ahorro de MMPP.

También se han realizado planes de acciones de reducción de consumo eléctrico con acciones como la mejora en los equipos de frío en los centros de trabajo de Antequera (Málaga) y Alovera (Guadalajara), cambio de luminarias en Alovera (Guadalajara), la reposición equipos de inyección, obteniéndose como resultado reducciones significativas en el consumo eléctrico en los centros de en Alovera (Guadalajara) y Alcázar de San Juan (Ciudad Real), así como en la sección de Orientado de Antequera (Málaga).

La inversión en nueva maquinaria en el centro de trabajo de Alovera (Guadalajara), ha dado como resultado reducciones en el consumo de aceite y absorbente, además del mencionado de energía.

La reducción del consumo de cajas de cartón en el centro de trabajo de Alovera (Guadalajara) se logró gracias a mejoras en el ratio de transporte, el desarrollo de acondicionamientos de mayor tamaño, así como al empleo de contenedores reutilizables.

En el centro de trabajo de Alovera (Guadalajara) se han producido un 72,6% menos de envases que han contenido sustancias peligrosas con respecto al año 2017, ya que gracias a la eliminación del Pb y utilización del estabilizante con base Ca-orgánico, el residuo generado ha pasado a gestionarse como residuo no peligroso.

Se ha reducido en 11,6 Tn los residuos sólidos urbanos en el centro de trabajo de Alovera (Guadalajara) con respecto al año 2017, gracias a una gestión segregada del FILM - bolsas de plástico (material reciclable).

Se han eliminado equipos de frío con gases fluorados en el centro de trabajo de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), siendo sustituidos con modernos equipos de menor impacto medioambiental y menor consumo energético.



En general, todas las plantas de producción definen acciones concretas para mejorar en este campo, y el seguimiento mensual de los mismos se hace a través de indicadores como generación de aceite industrial, generación de absorbentes, reducción de consumo eléctrico y reducción saldos propios, etc., destinadas todos ellos a minimizar el impacto medioambiental.

#### Reducción del ruido

Uno de los principales impactos causados por la operación del negocio es el ruido generado por las plantas de producción, debido a la maquinaria y equipamiento de producción así como a los equipos refrigeradores existentes en las plantas industriales.

En este sentido, se han realizado un conjunto de mediciones de Impacto acústico y se llevaron a cabo acciones de prevención y mejora de impacto ambiental mediante la instalación de pantallas acústicas en el centro de trabajo de Antequera (Málaga), el aislamiento de cuartos de bombas y compresores, y el cambio a unidades de frío con unas mejores prestaciones acústicas en el caso de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), etc. Cabe destacar que las mediciones de Antequera (Málaga), efectuadas por una OCA antes y después de las actuaciones, certificaron una reducción del 15% en ruido generado, avalando las acciones realizadas.

#### EQUIPO HUMANO

Las políticas de recursos humanos delimitan el estilo de gestión del equipo humano de nuestro negocio. La calidad de empleo, la seguridad y salud, la flexibilidad y conciliación laboral y la diversidad e igualdad de oportunidades constituyen los aspectos clave para la empresa en relación con el conjunto de colaboradores y constituyen la fuente de los indicadores del cuadro de mando de recursos humanos.

Empleados finales	2018			2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Plantilla total	89,80%	10,20%	254	90,10%	9,90%	256
Contrato indefinido	88,60%	11,40%	85,80%	89,60%	10,40%	87,20%
Trabajo a Jornada completa	92,10%	7,90%	97,20%	92,30%	7,70%	97,10%

#### Calidad de Empleo

En el Grupo COEMAC, el aseguramiento de un correcto entorno de desarrollo profesional y la potencialización del talento, se realiza a través de varias palancas:

**a. Selección**

La selección de personal tiene una gran importancia en la gestión de personas en el grupo. El proceso se inicia con la descripción del puesto de trabajo a través del formulario existente a tal efecto, donde se incluye la misión, las funciones y actividades del puesto, las relaciones tanto internas como externas que conlleva, magnitudes del puesto y datos de estructura organizativa; también se incluyen todos los requerimientos tanto formativos como de experiencia y el nivel de competencias necesario para ocupar el puesto de trabajo. Una siguiente fase incluye la entrevista de selección, donde una de sus partes es explicar con total transparencia esos contenidos incluidos en la descripción del puesto. Finalizada la fase de entrevistas y con la decisión del profesional a incorporar, se realiza propuesta de condiciones que se materializa con la contratación. A continuación se realiza la etapa de incorporación que se guía mediante el Plan de Acogida diseñado ad-hoc en cada caso. Para culminar el proceso, se realiza el seguimiento periódico donde se evalúa la integración tanto por parte del manager como del recién incorporado.

**b. Entrevista de desarrollo**

La entrevista de desarrollo es una herramienta que se realiza anualmente. Es un proceso evaluador de gran importancia en COEMAC, porque proporciona la oportunidad de diálogo entre líder y colaborador; permite velar por la formación y desarrollo y por último porque es de gran ayuda en la planificación y ejecución de las acciones formativas y de desarrollo que realmente se ajusten a las necesidades de las personas que trabajan en COEMAC.

**c. Formación**

Los planes de formación son otro de los pilares que garantizan la calidad de empleo en el grupo. Su elaboración y contenido está alineado con los objetivos estratégicos de la empresa.

La detección de las necesidades de formación se realiza y revisa anualmente. Estas necesidades vienen marcadas tanto por los planes estratégicos del Grupo, como por el gap que existe entre la persona y el puesto, de acuerdo a los requerimientos marcados por el documento de descripción de puesto; así como a los cuadros de polivalencia de cada centro de trabajo. Igualmente se tienen en cuenta las acciones planificadas tras el análisis DAFO realizado y revisado cada año.

**d. Política de diversidad del Consejo de Administración.**

La sociedad busca e incluye entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. El proceso de selección no discrimina las candidaturas por razón de sexo.

## Seguridad y Salud

La seguridad y salud de los empleados del Grupo COEMAC es uno de los ejes en la estrategia de recursos humanos. Realizamos la evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo, existiendo un procedimiento de seguimiento e investigación en los incidentes y accidentes de trabajo que persigue la minimización total del riesgo. Además se sigue la Planificación de la Actividad Preventiva, donde se llevan a cabo las acciones incluidas en la programación de cada centro de trabajo, persiguiendo igualmente la eliminación de riesgos en el puesto de trabajo.

Durante el año 2018, por segundo año consecutivo, se ha llevado a cabo un Plan de Seguridad con el objetivo de reducir la siniestralidad en el negocio adecuada, realizándose distintas acciones de despliegue informativo en los centros de trabajo, campañas de sensibilización activa y acciones de refuerzo en la utilización de los equipos de protección individual y seguimiento de las medidas de seguridad. Se ha realizado un amplio análisis de la tipología de accidentes para realizar acciones concretas que inciden en cada uno de los apartados.



Como resultado de este Plan de Seguridad en adecuada, en el año 2018, se ha reducido la accidentalidad laboral en un 18,5% respecto del año 2016, mejorando este indicador en los dos años de realización de las campañas anuales de seguridad.

## Flexibilidad y Conciliación Laboral

Adequa aplica un Programa de Teletrabajo que persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar a sus empleados la ventaja de poder mejorar el equilibrio entre su vida profesional y personal, fomentar su autonomía y comodidad y reducir sus desplazamientos.
- Aumentar el bienestar, la motivación y el compromiso del empleado que repercutirá positivamente en los resultados empresariales.
- Sostenibilidad energética y conservación del medioambiente al reducirse el consumo de emisiones de CO2 generadas.

- Reducción del número de accidentes In Itinere, en línea con el plan de movilidad de la Empresa.
- Para las personas con capacidades diferentes que trabajan en la Compañía, significa el poder trabajar con un menor esfuerzo físico.

En la actualidad la adhesión a este programa es totalmente voluntaria acogiéndose al mismo un 12% de la plantilla total.

#### **Diversidad e igualdad de oportunidades**

El grupo COEMAC apuesta por una cultura de respeto, inclusión y colaboración en el trabajo. Uno de los valores fundamentales de la empresa es el Respeto y Desarrollo continuo de las Personas, sabemos que el capital humano es la pieza angular para hacernos líderes. Apostamos por un desarrollo integral y equilibrado de las personas.

Cumplimos con la Ley General de Discapacidad (LGD, anterior LISMI) a través de la contratación propia en nuestra plantilla de personas con discapacidad en el negocio adecuada.

La Dirección se encuentra plenamente identificada y concienciada en el establecimiento y cumplimiento de las Políticas de Igualdad de Género. Para ello, la Dirección de ADEQUA está promoviendo diferentes acciones, encontrándose entre ellas el desarrollo de un Plan de Igualdad. El Comité de Dirección ha firmado el compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de la Política Corporativa y de Recursos Humanos. Se ha constituido una Comisión Permanente de Igualdad, cuyos miembros velarán por el correcto desarrollo inicial, implantación y cumplimiento del Plan de Igualdad.

Así mismo, el grupo promueve la diversidad por medio de la contratación, la promoción interna y los planes de formación.

#### **CONTRIBUCIÓN A LA COMUNIDAD**

El grupo COEMAC colabora de forma activa en la comunidad a través de diferentes actividades y mecanismos, entre los que se encuentran los siguientes:

En ADEQUA® colaboramos con Instituciones Penitenciarias mediante un programa activo en los Centros Penitenciarios de Meco y Navalcarnero, ambos situados en la provincia de Madrid. Por este



motivo en el año 2015 nos concedieron la Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario extendida por el Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Adequa® ha patrocinado este año el IV Congreso de Ingeniería Municipal, que se celebró en Barcelona los días 25 y 26 de octubre, participando, además, con un stand y una ponencia técnica. Adequa® se sumó también de forma activa al Día Mundial del Agua con un concurso de dibujo infantil sobre la temática "¿Qué significa para ti el agua? ¡Dibújalo!", que alcanzó una alta participación y difusión. Además, Adequa® ha organizado varias visitas formativas en sus centros de producción para centros educativos, asociaciones y entidades públicas y privadas para que conocieran de primera mano los procesos de producción, fabricación y calidad de nuestros productos.

Asimismo, Adequa® ha participado en diversas jornadas técnicas y demostraciones prácticas sobre diferentes temáticas de conducción del agua, así como en congresos, ferias y foros de ámbito nacional e internacional sobre las nuevas tecnologías en el sector del agua, la modernización de regadíos, el desarrollo sostenible y la innovación de soluciones que optimizan la calidad y el coste en las conducciones hidráulicas.

Así mismo, hemos participado tanto en diferentes jornadas técnicas sobre diferentes temáticas de conducción de agua; como en Congresos de ámbito nacional, Ferias y Foros para la modernización de regadíos, desarrollo sostenible, innovación y tecnología.

Además, cabe destacar la actuación de Adequa® como impulsor de actividades deportivas sumándonos a los principios de una EMPRESA SALUDABLE, ofreciendo dorsales a nuestros empleados para el Maratón Popular de Madrid y el Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP, que forman parte de la Rock 'n' Roll Marathon Series, el circuito de running más grande del mundo y que son de los eventos deportivos más importantes de España.

## 7. Riesgos e Incertidumbres

COEMAC está sometida a diferentes riesgos inherentes al desarrollo de su actividad en los distintos mercados en los que opera que se pueden tratar de mitigar pero no es posible eliminarlos completamente.

A efectos de gestión la compañía clasifica los riesgos en tres categorías:

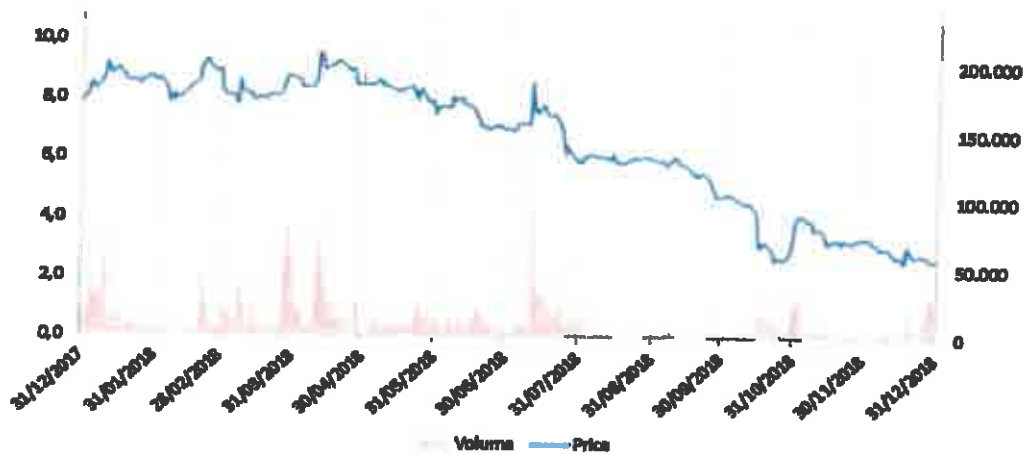
- a) **Riesgos Externos:** se trata de riesgos derivados de la tendencia económica, la evolución técnica así como de los provenientes por aspectos políticos y/o legales. Esto se traduce principalmente en los ciclos de edificación y licitación de obra civil en nuestros principales mercados, así como en riesgos de carácter financiero que provienen de oscilaciones en los tipos de cambio o en los tipos de interés. En relación a los tipos de cambio, el riesgo es limitado, ya que la práctica totalidad de nuestras operaciones se realizan en euros.
- b) **Riesgos de las Operaciones:** Es este grupo se incluyen los riesgos derivados del mercado de compras, del mercado de ventas, de la fabricación, de la innovación, de los recursos humanos y de las finanzas. La exposición a estos riesgos nos afecta principalmente por la posible volatilidad en el precio de las materias primas (especialmente de la resina de PVC) y de la energía.
- c) **Riesgos generales internos:** Hacen referencia a litigios y responsabilidades legales, a decisiones estratégicas, a imagen de la compañía o a fraudes. Las sociedades del grupo que pudieran verse afectadas por dichas actuaciones evaluarán junto con sus asesores legales internos y externos la naturaleza, justificación y riesgos derivados de las mismas, estimando su eventual impacto y realizando las provisiones que se consideren necesarias.

La gestión de riesgos en COEMAC es un proceso impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo, aportando a los accionistas, a otros grupos de interés y al mercado en general, un nivel de garantías adecuado que asegure la protección del valor generado.

## 8. Evolución bursátil (\*)

De enero a diciembre de 2018 se han negociado en los mercados bursátiles un total de 4.017.258 acciones (40,7% del total de acciones admitidas a negociación), con un promedio diario de 15.754 títulos y una variación bursátil del -66,4 % en el periodo.

A 31 de diciembre de 2018, COEMAC tenía una autocartera de 81.327 acciones, representativas del 0,82% del capital social. De enero a diciembre de 2018 la Sociedad ha enajenado 3.501.883 acciones propias a 0,01 eur de nominal y 38.612 acciones propias a 0,20 eur de nominal.



Evolución de la cotización (euros)					
Inicial 31/12/2017	Final 31/12/2018	Máxima	Mínima	Variación COEMAC	Variación IBEX-35
7,800	2,620	10,200	2,420	-66,4 %	-15,0%
Volumen negociado (euros)					
Nº de títulos negociados		Títulos medio diario		Efectivo medio diario	
4.017.258		15.754		117.096	
Capitalización bursátil (miles de euros)					
a 31/12/2017		a 31/12/2018		Var. %	
77.025		25.872		-66,4 %	

(\*) todas las magnitudes han sido reexpresadas al valor de las nuevas acciones admitidas a negociación el 23 de Julio 2018, fecha de efectos del contraspilit 20 acciones antiguas por 1 nueva

## 9. Glosario de términos

A continuación se definen las "Medidas alternativas del rendimiento" utilizadas en este documento. Estas métricas, de uso habitual en el sector, son Indicadores complementarios de la evolución de los negocios.

<b>Medidas alternativas de rendimiento</b>	<b>Definición</b>
<b>EBITDA</b>	Resultado de explotación + Amortizaciones y Deterioros Inmovilizado – Subvenciones de Inmovilizado
<b>EBITDA AJUSTADO</b>	EBITDA – Gastos por Indemnizaciones (registrado en Gastos de Personal) – Gastos por Litigios – Otros gastos no operativos (registrados en Otros Gastos de Explotación)
<b>DEUDA FINANCIERA NETA</b>	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables corrientes y no corrientes - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
<b>FLUJO DE CAJA LIBRE OPERATIVO</b>	EBITDA Ajustado - Pago de Impuestos y variaciones de circulante
<b>CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL</b>	Nº de acciones al cierre del periodo por cotización al cierre del periodo.





## **AVISO LEGAL**

**La información financiera contenida en este documento ha sido elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).**

**Este documento tiene carácter puramente informativo y no puede ser interpretado como una oferta de venta, intercambio o adquisición de valores y, de ninguna manera, constituye las bases de cualquier tipo de documento o compromiso.**

**El presente documento puede contener manifestaciones sobre intenciones, expectativas o previsiones futuras. Estas manifestaciones de futuro o previsiones no constituyen, por su propia naturaleza, garantías de un futuro cumplimiento, encontrándose condicionadas por riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes, que podrían determinar que los desarrollos y resultados finales difieran materialmente de los puestos de manifiesto en estas intenciones, expectativas o previsiones. La Compañía no asume la obligación de revisar o actualizar públicamente tales manifestaciones en caso de que se produzcan cambios o acontecimientos no previstos que pudieran afectar a las mismas.**

**La Compañía facilita información sobre éstos y otros factores que podrían afectar las manifestaciones de futuro, el negocio y los resultados financieros de COEMAC, en los documentos que presenta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España. Se invita a todas aquellas personas interesadas a consultar dichos documentos.**



4

~~AA~~



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE  
CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**2018**



**Aprobado por el Consejo de Administración  
de fecha 28 de marzo de 2019**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a horizontal line above a stylized, cursive-like set of letters.

## **ÍNDICE**

- A.- Estructura de la propiedad**
- B.- Junta General**
- C.- Estructura de la administración de la sociedad**
- D.- Operaciones vinculadas y operaciones Intragrupo**
- E.- Sistemas de control y gestión de riesgos**
- F.- Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la Información financiera (SCIIF)**
- G.- Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo**
- H.- Otras Informaciones de Interés**



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**FECHA FIN DE EJERCICIO DE REFERENCIA** 31/12/2018

**CIF A-28037091**

**Denominación Social**

Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A.

**Domicilio Social:**

Con domicilio social en Madrid, 28046, Paseo de la Castellana, 135

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
09/07/2018	1.974.998,00	9.874.990	9.874.990

**Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:**

Sí  No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
---	---	---	---	---

**A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:**

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	

**Indique los movimientos en la estructura accionaria más significativos acaecidos durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Nefinsa, S.A.		Pool de Activos, S.L.U.	7.807.296	79,061
D. Gonzalo Serratosa Luján	15.000	---		00,152
D. Javier González Ochoa	85	---		00,001
D. Luis Caruana Font de Mora	50	---		00,001

<b>% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración</b>	<b>79,214</b>
---	---------------

**Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:**

Ninguno de los consejeros de la Sociedad posee derechos de opción sobre las acciones de la Sociedad.

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Número de derechos de opción directos</b>	<b>Número de derechos de opción indirectos</b>	<b>Número de acciones equivalentes</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
---	---	---	---	---

**A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>	<b>Tipo de relación</b>	<b>Breve descripción</b>

**A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**





Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

Detallado en el apartado D.1

**A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

Sí

No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
D. Francisco Javier Serratosa Luján D. Gonzalo Serratosa Luján Nefinsa, S.A. Pool de Activos, S.L.U.	79,06	Este Protocolo Familiar ("el Protocolo Familiar") en la sociedad Nefinsa, S.A. ("Nefinsa"), fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, entrando en vigor el mismo día de su firma, protocolo que viene a sustituir a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las acciones de Nefinsa. Este pacto parasocial fue objeto de publicación por Nefinsa

		del Hecho Relevante nº 95485, el 4 de julio de 2008
D. Francisco Javier Serratosa Luján D. Gonzalo Serratosa Luján Nefinsa, S.A. Pool de Activos, S.L.U.	79,06	Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, firmaron en fecha 26 de noviembre de 2008, un Anexo al Protocolo Familiar, que introduce un cambio en la citada cláusula 4.4, consistente en que el derecho de venta solo podrá ejercitarse con el acuerdo unánime de los firmantes. Esta modificación objeto de publicación por Nefinsa del Hecho Relevante nº 101216, en fecha 5 de diciembre de 2008.  Asimismo, dicho pacto ha sido reformulado en fecha 20 de diciembre de 2018, tras la salida del accionariado de Nefinsa por parte de D. Emilio Serratosa Ridaura. Información comunicada a la CNMV por medio de los HR nº 271816 y 273635, de fechas 23 de noviembre de 2018 y 10 de enero de 2019, respectivamente.

**Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:**

Sí  No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
	79,06	Acuerdo para el ejercicio concertado de los derechos de voto a ejercitar en el

<p>D. Francisco Javier Serratosa Luján</p> <p>D. Gonzalo Serratosa Luján</p> <p>Nefinsa, S.A.</p> <p>Pool de Activos, S.L.U.</p>	<p>seno de Nefinsa, S.A y COEMAC, S.A, tal y como se ha descrito en la tabla anterior. Promueve la convergencia del ejercicio del derecho de voto de los accionistas en la Junta y en el órgano de administración de Nefinsa, de acuerdo con los criterios de actuación previamente establecidos por los miembros del sindicato. Como consecuencia de ello, existe una actuación concertada de los accionistas sindicados para controlar Nefinsa y COEMAC.</p> <p>El accionista sindicado que posea a su vez la condición de administrador se obliga a actuar en el desempeño de su cargo siguiendo las instrucciones que impartan los miembros del sindicato, siempre que éstas no estén en contradicción con la persecución del interés social ni con las obligaciones a las que por razón del cargo esté sujeto.</p> <p>Dicho pacto fue firmado por el 100% de los accionistas de Nefinsa el día 23 de octubre de 2007 y entró en vigor el día 3 de diciembre de 2007, en la misma fecha en que se comunicó a la CNMV</p>
--	--

**En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:**

D. Emilio Serratosa Ridaura, miembro del pacto de sindicación, transmitió el 20 de noviembre de 2018, la totalidad de sus acciones de NEFINSA, a la propia sociedad. Como

consecuencia de dicha transmisión dejó de ser parte del pacto de sindicación de acciones que afecta a los derechos de voto de Coemac. Tras la citada operación, la participación de D. Javier Serratosa Lujan y D. Gonzalo Serratosa Lujan, no ha sufrido variación alguna.

En este sentido, la totalidad de los accionistas de NEFINSA reformularon el pacto de sindicación en fecha 20 de diciembre de 2018, con el único objeto de introducir ajustes formales para reflejar en el mismo tanto la nueva situación accionarial de NEFINSA, como el sistema de administración de la sociedad, manteniendo la finalidad y el espíritu del mismo, sin introducir ningún cambio material. Dicha reformulación del pacto de sindicación ha sido publicada de conformidad con lo establecido en el artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital.

**A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

Sí  No

Nombre o denominación social
Pool de Activos, S.L.U.

Observaciones
Nefinsa, S.A ostenta, a través de Pool de Activos, S.L.U. el 79,06% de los derechos de voto de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción.

**A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
81.327	---	0,82

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
---	---
<b>Total:</b>	---

**Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:**

No se han producido variaciones significativas en el ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en RD 1362/2007

<b>Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo</b>	<b>(16.822 miles de euros)</b>
---	--------------------------------

**A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General de Accionistas de fecha 28 de junio de 2017 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

*"Décimo: Autorización para la adquisición de acciones propias:*

*Se aprueba autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad la adquisición derivativa mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de la Sociedad. Esta autorización se extiende a las adquisiciones que dentro del límite legalmente aplicable lleven a cabo las Sociedades Filiales de la Sociedad.*

*Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus Sociedades Filiales puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad".*

**A.9bis Capital flotante estimado**

Capital flotante estimado: 20,12%

**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Sí  No

**A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  No

**En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones.**

**A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**

Sí  No

**En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

**B** JUNTA GENERAL

**B.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General**

Sí  No

**Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC:**

	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 193</b>	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC</b>
--	--	--

	LSC para supuestos generales	para los supuestos especiales del art. 194
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
-

**B.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:**

SI

No

**Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.**

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	-	-
<b>Describe las diferencias</b>		

**B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.**

En cuanto a la modificación de los Estatutos Sociales, el procedimiento general viene regulado en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige su aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 194 de la citada Ley. El apartado (I) del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas habilita expresamente a la Junta para modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente Informe y los del ejercicio anterior:**

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2017	82,20	0,26	0	0	82,46
22/12/2017	84,72	0,07	0	0	84,79
30/05/2018	80,86	0,23	0	0	81,09

**B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:**

Sí

No



<b>Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General</b>	<b>1</b>
--	----------

#### **B.6 Apartado derogado**

**B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la Información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

La página Web corporativa ([www.coemac.com](http://www.coemac.com)) cuenta con datos relativos a la información financiera y bursátil, a las Juntas Generales de Accionistas, información en materia de gobierno corporativo e información general del grupo. El acceso es el siguiente: [www.coemac.com](http://www.coemac.com).

En la página de inicio, y con acceso directo, aparecen los elementos necesarios para atender el ejercicio de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante, de acuerdo con la Orden ECC/461/2013 del Ministerio de Economía y Competitividad. Es decir, aparecen, entre otra información, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores, información de las Juntas realizadas en el ejercicio, la puesta a disposición de un Departamento de Relación con Inversores, los hechos relevantes comunicados a la CNMV, así como el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En la actualidad el contenido de la página Web está adecuado a lo establecido en la citada Orden y en su Circular de desarrollo, quedando localizada la información relativa a gobierno corporativo bajo la denominación "Gobierno Corporativo".

El Departamento de Relación con los Inversores, atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Coemac se habilita en su página de inicio un apartado denominado "Comunicación con la Sociedad", en el que se facilita el teléfono, fax y correo electrónico del Departamento de Relación con los Inversores al cual éstos pueden dirigirse.

Adicionalmente, en el apartado "Información Económica/Financiera", se puede acceder a los informes trimestrales y semestrales y demás documentación financiera y las presentaciones de la Sociedad realizadas a inversores y analistas.



**C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**C.1 Consejo de Administración**

**C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

<b>Número máximo de consejeros</b>	<b>10</b>
<b>Número mínimo de consejeros</b>	<b>3</b>

**C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Representante</b>	<b>Cargo en el Consejo</b>	<b>Fecha primer nombramiento</b>	<b>Fecha último nombramiento</b>	<b>Procedimiento de elección</b>
D. Javier Gonzalez Ochoa *	---	Presidente ejecutivo	10/12/2002	20/05/2015	Cooptación Consejo de Administración.
Nefinsa, S.A.	D. Javier Serratosa Luján	Consejero	10/12/2002	28/06/2017	Votación Consejo de Administración
D. Gonzalo Serratosa Luján**	---	Vicepresidente	10/12/2002	22/07/2015	Votación Consejo de Administración
D. Luis Caruana Font de Mora	---	Consejero	30/06/2014	28/06/2017	Votación en Junta de Accionistas
D. Juan Manuel de la Peña Carretón	---	Consejero	30/05/2018	30/05/2018	Votación en Junta de Accionistas

\*D. Javier González Ochoa, ha presentado su dimisión como Presidente del Consejo de Administración en fecha 26 de febrero de 2019.

\*\*D. Gonzalo Serratosa Luján, ha sido nombrado Presidente del Consejo de Administración en fecha 26 de febrero de 2019.

Dña. Carmen del Río Novo es Secretario No Consejero del Consejo de Administración. Su nombramiento se acordó por plazo indefinido en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 20 de mayo de 2015.

<b>Número total de Consejeros</b>	<b>5</b>
-----------------------------------	----------

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

**C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:**

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
D. Javier Gonzalez Ochoa	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	Presidente Ejecutivo

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	<b>1</b>
<b>% total del Consejo</b>	<b>20,00</b>

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento</b>
D. Javier Serratosa Luján	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	Nefinsa, S.A.

D. Gonzalo Serratos Luján	Comisión de Retribuciones y Nombramientos	Nefinsa, S.A.
---------------------------	---	---------------

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	40,00

Tras la rescisión del contrato mercantil de prestación de servicios ejecutivos firmado por D. Gonzalo Serratos Lujan en fecha 31 de enero de 2018, D. Gonzalo Serratos Luján, siguió como miembro del Consejo de Administración, en calidad de no ejecutivo.

No obstante lo anterior, en fecha 26 de febrero de 2019, D. Gonzalo Serratos Lujan, fue nombrado Presidente del Consejo de Administración con funciones ejecutivas.

#### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Luis Caruana Font de Mora	Miembro del Consejo de Administración desde junio de 2014. Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia y Auditor-Censor Jurado de Cuentas. Ha sido socio de reputadas firmas internacionales de auditoría durante más de 20 años. Desde 2009 dirige su propia firma de auditoría independiente.
D. Juan Manuel de la Peña Carretón	Miembro del Consejo de Administración desde mayo de 2018. Es licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid., Postgrado en Asesoría de Empresas por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense. Experiencia profesional en el sector industrial, tanto en el ámbito de la gestión como en materia

	de finanzas y contabilidad. Ha sido Director Financiero de Iberpresa y Grupo Plqsa, Consultor en Ecometra y, tras su paso por el Grupo URALITA donde ostentó diversos puestos de responsabilidad, ha sido Director General y CFO de Figueras International Seating. Actualmente es CFO de Alianzas en Acero, integrada en el sector siderometalúrgico
--	---

<b>Número total de consejeros independientes</b>	<b>2</b>
<b>% total del Consejo</b>	<b>40,00</b>

**Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.**

**En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Descripción de la relación</b>	<b>Declaración motivada</b>
---	---	---

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

No existen otros consejeros externos en la Sociedad.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
---	---

Número total de otros consejeros externos	---
% total del Consejo	---

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
---	---	---

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-		-

**C.1.4** Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeros durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeros:

	Número de consejeros				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014

<b>Ejecutiva</b>								
<b>Dominical</b>								
<b>Independiente</b>								
<b>Otras Externas</b>								
<b>Total:</b>								

**C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.**

<b>Explicación de las medidas</b>
En el año 2018 se ha incorporado un nuevo consejero en cuyo proceso de selección no se han discriminado candidaturas por razón de género.

**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:**

<b>Explicación de las medidas</b>
La sociedad busca e incluye entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. El proceso de selección no discrimina las candidaturas por razón de sexo.

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:**



### Explicación de los motivos

Tras la baja de D. Juan José Nieto Bueso, quedó una vacante en el Consejo de Administración, iniciándose por el Consejo un proceso de selección de candidatos para la incorporación de un nuevo consejero independiente. En dicho proceso se han buscado perfiles que hicieran posible un mayor equilibrio en cuestión de género si bien finalmente la situación de la Sociedad y la incertidumbre respecto de sus perspectivas a medio plazo no han hecho posible la selección de una consejera.

**C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

La Comisión es consciente del objetivo del 30% de consejeras a cumplir para el año 2020. Este criterio seguirá siendo tenido en cuenta para las futuras incorporaciones al Consejo.

**C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

El único accionista con participaciones significativas es Nefinsa, S.A. y está representada en el consejo por D. Javier Serratosa Luján

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
---	---

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
---	---

**C.1.9** Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese

**C.1.10** Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

La Sociedad no tiene un consejero delegado. El Presidente del Consejo de Administración desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se ha otorgado a su favor un apoderamiento de alcance similar a las facultades de un consejero delegado.

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
---	---

**C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Javier González Ochoa*	Adequa WS, S.L.	Presidente
D. Javier González Ochoa**	Coemac Building Materials, S.L.U.	Presidente
D. Javier González Ochoa***	ATC 2015, S.A.	Presidente
D. Javier Serratosa Luján	Coemac Building Materials, S.L.U.	Consejero
D. Gonzalo Serratosa Luján****	Coemac Building Materials, S.L.U.	Vicepresidente
D. Luis Caruana Font de Mora	Coemac Building Materials, S.L.U.	Consejero

\*D. Javier González Ochoa ha presentado su dimisión en fecha 26 de febrero de 2019.

\*\*D. Javier González Ochoa ha presentado su dimisión en fecha 26 de febrero de 2019.\*\*\* D. Javier González Ochoa ha presentado su dimisión en fecha 26 de febrero de 2019.

\*\*\*\*D. Gonzalo Serratosa Luján ha sido nombrado Presidente de las sociedades Adequa WS, S.L., Coemac Building Materials, S.L.U. y ATC 2015, S.A. con efectos desde el 26 de febrero de 2019.

**C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Ninguno de los integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad es a su vez miembro del órgano de administración de otras entidades cotizadas.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo

**C.1.13 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:**

Sí  No

Explicación de las reglas
---

**C.1.14 Apartado derogado**

**C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:**

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.057
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	60
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	1.117

La retribución de los Consejeros ejecutivos ha sido satisfecha a través de la filial, Coemac Building Materials, S.L.U.

**C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
D. Miguel Escrivá Bertó*	Director Corporativo Financiero
Dña. Carmen del Río Novo	Secretario General
D. Fernando Blasco Marzal	Consejero Delegado Adequa WS S.L.

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	<b>625</b>
--	------------

La retribución a la alta dirección ha sido satisfecha por las sociedades Coemac Building Materials, S.L. y Adequa WS, S.L.

\* D. Miguel Escrivá Bertó causó baja en el Grupo COEMAC con efectos 13 de julio 2018.

**C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
D. Javier Serratosa Luján	Nefinsa, S.A.	Administrador Mancomunado de Nefinsa, S.A. y de Pool de Activos, S.L.U.
D. Gonzalo Serratosa Luján	Nefinsa, S.A.	Administrador Mancomunado de Nefinsa, S.A. y de Pool de Activos, S.L.U.

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
---	---	---

**C.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

Sí  No

Descripción modificaciones
<p>El Consejo de Administración en su sesión de fecha 24 de abril de 2018, aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo. Como consecuencia de los cambios producidos en el seno del Grupo y la reducción de su perímetro, se consideró conveniente modificar el texto al objeto de dotarle de mayor flexibilidad y simplicidad en sus reglas, todo ello en el marco del respeto a lo previsto en la legislación vigente.</p>

**C.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo, deben ser precedidas del previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, quien realiza una valoración previa de la aptitud de los candidatos, analizando su historial académico y profesional, honorabilidad, la existencia de posibles incompatibilidades, conflictos de interés o la posibilidad de estar incurso en

alguna de las prohibiciones legales o estatutarias. En el caso de los consejeros independientes, es la propia Comisión de Retribuciones y Nombramientos la que realiza la propuesta del consejero en cuestión.

Tanto la mencionada Comisión como el Consejo velan para que el nombramiento de los consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, la experiencia y el prestigio profesional adecuado al ejercicio de sus funciones.

La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos puede proponer al Consejo la remoción de un consejero por entender que ha incumplido con sus obligaciones, y éste, una vez aprobada la propuesta de remoción, elevarla a la Junta General para su aprobación.

La Sociedad ha adaptado sus Estatutos Sociales y demás documentos de gobierno corporativo a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la CNMV con fecha 24 de febrero de 2015.

**C.1.20 Explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

<b>Descripción modificaciones</b>
El Consejo de administración ha procedido a evaluar su actividad del ejercicio. En la medida en que la autoevaluación no ha puesto de manifiesto deficiencias de funcionamiento no se ha considerado necesario modificar procedimientos u organización.

**C.1.20 bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, en un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del**

**primer ejecutivo de la sociedad, y del desempeño y la aportación de cada consejero.**

El consejo de administración de la Sociedad en su reunión del 28 de marzo de 2019, ha procedido a evaluar su composición, el ejercicio de sus competencias, el funcionamiento y composición de sus comisiones. El desempeño del Presidente y Vicepresidente es evaluado en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. No se ha contado con un consultor externo para dicha evaluación.

**C.1.20** ter **Desglose, en su caso, las relaciones de negocio con el consultor o cualquier sociedad de su grupo, mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.**

No aplica

**C.1.21** **Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Según se establece en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando cumplan la edad de setenta años.
- (b) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- (c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- (d) Cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y,



a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

- (e) Cuando siendo Consejeros Independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.
- (f) Cuando siendo Consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

**C.1.22 Derogado**

**C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

Sí  No

**En su caso, describa las diferencias.**

Descripción de las diferencias
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, la revocación del mandato como miembro de la Comisión de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.
El quórum exigido en primera convocatoria es de la mitad más uno. No se exige quórum en segunda convocatoria
Este acuerdo requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

**C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.**

Si

No

**C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

Si

No

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias existe voto de calidad

**C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

Si

No

**Edad límite presidente: 70**

**Edad límite consejero delegado: 70      Edad límite consejero: 70**

**C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:**

Si

Número máximo de años de mandato	12

**C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así**

como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

La previsión estatutaria es que el voto se pueda delegar en un consejero, no quedando limitado el número máximo de delegaciones ni estableciéndose la obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología.

**C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.**

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

**Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:**

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	—
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos	6
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	---
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	---
Número de reuniones de la Comisión _____	---

**C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:**

Asistencias de los consejeros	45	
-------------------------------	----	--

% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%	
---	------	--

**C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:**

SI

No

Las cuentas anuales que se proponen al Consejo para su formulación no cuentan con el certificado del Presidente y del Director Financiero. Sin embargo, éstas cuentan previamente con el Informe favorable de la Comisión de Auditoría.

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:**

Nombre	Cargo
---	---

**C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.**

Los mecanismos establecidos por COEMAC para evitar salvedades en los informes de auditoría se basan principalmente en el seguimiento periódico de la información financiera y en los controles llevados a cabo en las reuniones previas mantenidas por los auditores externos con la Comisión de Auditoría y con el departamento de auditoría interna de la Sociedad, para las que se cuenta asimismo con toda la información necesaria facilitada tanto por el Director Financiero como por cualquier otro directivo requerido para ello. En ellas se persigue formular definitivamente las cuentas evitando o minimizando salvedades o párrafos de énfasis por parte del auditor de cuentas.

**C.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?**

Si

No

**C.1.34 Apartado derogado**

**C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

La Comisión de Auditoría tiene como una de sus funciones la de supervisar y mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

COEMAC garantiza la transparencia y la independencia de las opiniones y recomendaciones de los profesionales. El auditor externo de la sociedad es Deloitte, S.L, y la remuneración satisfecha por COEMAC a esta firma representa un pequeño porcentaje en relación a su cifra de negocios.

Asimismo, se fija la necesidad de que cada siete años el socio de la firma auditora responsable del equipo de trabajo sea sustituido.

En relación a los analistas financieros, estos profesionales no reciben información diferente de la que es remitida a la CNMV.

Por lo que a las agencias de calificación se refiere, COEMAC no ha realizado ninguna emisión de valores que haya sido objeto de calificación por alguna agencia de rating.

**C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

Si

No



Auditor saliente	Auditor entrante
---	---

**En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:**

Sí

No

Explicación de los desacuerdos
---

**C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	-	-	-
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	-	-	-

**C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Si

No

Explicación de las razones
La comisión de auditoría previa a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2017, explicó la naturaleza del párrafo de énfasis debido a la materialidad y relevancia de los procedimientos de responsabilidad civil sobre procesos de producción ya abandonados en los que sigue inmerso el Grupo.

**C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos*	16	16

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	54	54

- Deloitte, S.L. es la sociedad auditora de la compañía desde el año 2002.

**C.1.40 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

Si

No

**Detalle el procedimiento**

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos, todo ello con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. El encargo tiene que versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente del Consejo y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: (I) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (II) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (III) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

**C.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de COEMAC establece que el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras. El ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda, arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

Junto con las convocatorias de los Consejos, el Secretario del mismo remite con antelación suficiente la documentación a tratar en los diferentes puntos del orden del día.

**C.1.42 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos**



**supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

Sí  No

Explique las reglas
El artículo 8.2.d) del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. A su vez, el artículo 23.3, prevé la obligación del Consejero de la Sociedad de informar a esta sobre aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y en particular si fuera procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por causas penales, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

**C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:**

Sí  No

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
---	---	---

**Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.**

Sí  No

<b>Decisión tomada</b>	<b>Explicación razonada</b>
<b>Procede continuar / No procede</b>	---

**C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

**C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

<b>Número de beneficiarios</b>	<b>3</b>
<b>Tipo de beneficiario</b>	<b>Descripción del acuerdo</b>

En el caso de extinción del contrato por libre voluntad de la Sociedad sin que concurra una conducta dolosa o gravemente culpable del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución fija anual, la retribución en especie y la última retribución variable anual percibida.

De igual modo, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir la indemnización antes indicada en los supuestos de modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que redunden notoriamente en perjuicio de su actuación profesional, el menoscabo de su dignidad, o sean decididas con grave trasgresión de la buena fe o en supuestos de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales de la Sociedad, entre ellas la falta de pago o el retraso continuado en el abono de su retribución, siempre que ejercite su derecho a extinguir la relación en el plazo de dos meses contados desde que se produjeran los hechos o causas antes descritos.

Por último, en el supuesto de modificación de la titularidad accionarial actual de COEMAC, que suponga un cambio de control de la misma, el consejero ejecutivo tendrá la opción, en el plazo de doce (12) meses, de rescindir el contrato y cesar en su cargo, percibiendo en tal supuesto una indemnización equivalente a dos anualidades de su retribución fija anual.

**Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

	<b>Consejo de administración</b>	<b>Junta general</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>

	<b>sí</b>	<b>NO</b>
<b>¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?</b>		<b>X</b>

**C.2. Comisiones del consejo de administración**

**C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:**

**COMISIÓN DE AUDITORÍA**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>
<b>D. Juan Manuel de la Peña Carretón</b>	<b>Presidente</b>	<b>Independiente</b>
<b>D. Luis Caruana Font de Mora</b>	<b>Vocal</b>	<b>Independiente</b>
<b>Nefinsa, S.A. (representada por D. Javier Serratosa Luján)</b>	<b>Vocal</b>	<b>Dominical</b>



Dña. Carmen del Río Novo, Secretario No Consejero del Consejo de Administración, es a su vez secretario de esta Comisión sin ser miembro de la misma.

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	---
<b>% de consejeros dominicales</b>	33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>	66,67%
<b>% de otros externos</b>	---

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio:**

La Comisión de Auditoría está integrada por tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado por la mayoría de sus componentes. La totalidad de sus componentes son externos y dos de tres independientes. Actúa de Secretario de la Comisión, el Secretario No Consejero del Consejo de Administración, Dña. Carmen del Río Novo, si bien no es miembro de dicha Comisión.

La revocación del mandato como miembro de la Comisión de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

La Comisión designa de entre sus miembros a su Presidente, que debe ser un consejero independiente, el cual es sustituido cada (4) cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. Como Secretario de la Comisión podrá designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Las reuniones de la Comisión de Auditoría son convocadas por el Presidente del mismo, debiendo convocarse en un plazo máximo de quince días cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros.

Durante el año 2018 la Comisión ha celebrado 6 reuniones en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la revisión de la información periódica remitida a la CNMV, la revisión de las cuentas anuales previa su formulación por el Consejo de Administración, la relación con los auditores en la revisión de los sistemas de control de riesgos, la reorganización societaria llevada a cabo por el Grupo y la definición y aprobación del plan de auditoría interna.

Identifique el miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, e informe sobre el número de años que el presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre consejero: D. Luis Caruana Font de Mora

Nº años presidente en el cargo: 4

Nombre consejero: D. Juan Manuel de la Peña Carretón

Nº años presidente en el cargo: 7 meses

#### COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
D. Juan Manuel de la Peña Carretón	Presidente	Independiente
D. Luis Caruana Font de Mora	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Serratosa Lujan*	Vocal	Dominical

\*D. Gonzalo Serratosa Lujan, renunció a su cargo en la Comisión en fecha 26 de febrero de 2019, tras ser designado Presidente del Consejo de Administración, nombrando como miembro de la misma a Nefinsa, S.A. representada por D. Javier Serratosa Luján.

Dña. Carmen del Río Novo, Secretario No Consejero del Consejo de Administración, es a su vez secretario de esta Comisión sin ser miembro de la misma. -

% de consejeros ejecutivos	---
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	---

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio:**

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos está integrada por dos consejeros designados de conformidad con lo previsto en el Reglamento.

La Comisión designa de entre sus miembros al Presidente del mismo, que debe ser un consejero independiente.

Durante el año 2018 la Comisión ha celebrado 6 reuniones en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: fijación y evaluación de objetivos para el devengo de la retribución variable del equipo directivo y aprobación del informe sobre la retribución del Consejo.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras			
	Ejercicio 2018 Número %	Ejercicio 2017 Número %	Ejercicio 2016 Número %	Ejercicio 20145 Número %
Comisión ejecutiva	---	---	---	---
Comisión de auditoría	0	0	0	0
Comisión de retribuciones y nombramientos	0	0	0	0
Comisión de nombramientos	---	---	---	---
Comisión de retribuciones	---	---	---	---

Comisión de ___	---	---	---	---
-----------------	-----	-----	-----	-----

**C.2.3 Derogado**

**C.2.4 Derogado**

**C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

El Reglamento del Consejo de Administración incluye las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Cada una de las citadas Comisiones ha realizado su propio informe de evaluación del ejercicio 2018 y ha remitido el mismo al Consejo de Administración.

**C.2.6 Apartado Derogado**

**D****OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

**D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**

<b>Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas</b>
Consejo de Administración

<b>Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas</b>
De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo previo Informe favorable de la Comisión de Auditoría.

**Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.**

No se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas.

**D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
---	---	---	---	---

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**



<b>Nombre o denominación social de los administradores o directivos</b>	<b>Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo</b>	<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Tipo de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
---	---	---	---	---

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

**En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:**

<b>Denominación social de la entidad de su grupo</b>	<b>Breve descripción de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
---	---	---

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

No se han realizado operaciones con otras partes vinculadas.

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

El Consejo de Administración es el órgano encomendado de regular, dirimir y adoptar las medidas preventivas necesarias en relación con los conflictos de intereses.

Tanto el Reglamento del Consejo, el Código de Conducta como el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores prevén mecanismos para regular la actuación ante tales conflictos. Así, en estos casos el consejero debe abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que tenga intereses personales. A su vez, todo aquel que incurra por cualquier causa en conflicto de intereses debe informar al Secretario del Consejo de Administración, con una antelación suficiente para que se puedan adoptar las medidas oportunas. El Secretario del Consejo pondrá la situación de conflicto de intereses en conocimiento del Presidente quien, si lo considera necesario, solicitará los informes que, en su caso, entienda pertinentes y adoptará las medidas oportunas.

A su vez, tal y como dispone el Reglamento, el consejero no puede realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, apruebe la transacción.

**D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

SI

No

**Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:**

Sociedades filiales cotizadas
---

**Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:**

SI

No

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo**

---

**Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:**

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

---





## SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Grupo COEMAC tiene implantado un sistema integrado de gestión de riesgos en el que de forma sistemática se identifican, supervisan y controlan los riesgos críticos en cada uno de los procesos clave del negocio. En el proceso de control y gestión de riesgos están involucradas distintas áreas del Grupo, e incluye tanto a las unidades de negocio como a las actividades corporativas. Los riesgos fiscales igualmente forman parte del sistema de control de riesgos del Grupo.

A raíz de la modificación del Código Penal el Grupo mantiene implantado un "Protocolo de prevención de riesgos penales", con objetivo de prevenir o mitigar al máximo las posibles conductas delictivas que pudieran ser cometidos en el ámbito de las actividades y negocios del Grupo.

### E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Auditoría Interna	Corresponde a Auditoría Interna del Grupo, en su condición de gestor de riesgos, la supervisión de los dispositivos de control de riesgos, siendo sus funciones principales en este ámbito las siguientes: (i) centralizar y comunicar toda la información recibida, (ii) seguimiento del sistema asegurando cumplimiento de hitos, (iii) el establecimiento de herramientas básicas de soporte y (iv) realizar seguimiento de la implantación de los planes de acción aprobados.
Órgano de Cumplimiento	Corresponde al Órgano de Cumplimiento, velar por el cumplimiento normativo en el seno de la organización, y en particular, la difusión y cumplimiento del Código de Conducta del Grupo, Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, la revisión y actualización del Protocolo de Prevención de Delitos y Gestión del Canal de Denuncias.
Comité de Negocios	Sus funciones principales son: (i) seguimiento mensual de las operaciones de los negocios, (ii) seguimiento y control presupuestario, (iii) seguimiento de los riesgos por litigios (iv) la puesta en práctica de las medidas de control para mitigar los riesgos.



Comisión de Auditoría	La Comisión de Auditoría asiste al Consejo tanto en la vigilancia y control del sistema de control interno como en el proceso de elaboración de la información financiera.
Consejo de Administración	El Consejo de Administración ostenta la responsabilidad última sobre el proceso de gestión de riesgos que permitan la consecución del plan estratégico del Grupo.

**E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

Los principales riesgos identificados en el mapa de riesgos del Grupo siguen siendo los riesgos derivados de determinados procedimientos judiciales que mantiene el Grupo, así como los derivados del aumento de competencia y/o contracción de la demanda de materiales de construcción derivados de la incertidumbre económica y la volatilidad del precio de determinados aprovisionamientos (principalmente resina de PVC).

**E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

A partir de las características propias tanto de los mercados como de la estructura financiera, y en función de los objetivos marcados, la organización asume una capacidad de riesgo que pueda soportar sin comprometer su existencia, incluyendo los riesgos fiscales.

El nivel de tolerancia al riesgo se realiza de forma individualizada, de acuerdo a la tipología de riesgo evaluado y según la unidad de negocio afectada. La política del Grupo trata, a través del seguimiento y gestión de los riesgos, de reducir y minimizar la importancia y el eventual impacto de los riesgos identificados.

La organización analiza los riesgos existentes en la toma de decisiones estratégicas (financieras, operacionales, reputacionales), y establece medidas de control del riesgo para cumplir los objetivos correspondientes. Son las Direcciones Generales de cada negocio quienes analizan y aprueban la capacidad de riesgo concreta, las acciones encaminadas a monitorizar el riesgo y sus responsables.

**E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

<b>Riesgo materializado en el ejercicio</b>	<b>Circunstancias que lo han motivado</b>	<b>Funcionamiento de los sistemas de control</b>
Reducción de perímetro por dificultad de acceso a fuentes de financiación	Las dificultades encontradas en la entrada de nueva financiación en el Grupo así como o la extensión de las Líneas DAC, han desembocado en la venta de la división de Yesos.	Asesoramiento profesional al Consejo en la toma de decisiones y el conflicto de intereses.  Protección de la confidencialidad de información no pública en las fases iniciales de la operación.
Procedimientos sociales y de responsabilidad civil	Resoluciones desfavorables en el ejercicio 2018 así como nuevas demandas recibidas, lo cual supone un deterioro de las expectativas sobre los litigios en curso	Seguimiento y supervisión del riesgo. Registro de provisiones

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales**

A partir de la priorización de riesgos del Mapa Anual de Riesgos (riesgos A y B cuyo impacto supondría minoraciones relevantes en Resultados, EBITDA, patrimonio neto y/o flujos de caja), elaborado por Auditoría Interna con la supervisión de la Comisión de Auditoría, la organización tiene establecidos planes de acción con indicadores y responsables (individuales o conjuntos) por tipo de riesgo. El análisis de la evolución de los riesgos está presente en las reuniones periódicas de los Comités de Dirección de los negocios.



**F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

**Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de Información financiera (SCIIF) de su entidad.**

**F.1 Entorno de control de la entidad**

**Informe, señalando sus principales características de, al menos:**

**F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (I) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (II) su implantación; y (III) su supervisión.**

**F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**
- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e Instrucción, principios y valores incluidos (Indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**
- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**
- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**



Además de la normativa interna referida en los apartados anteriores como los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, el Grupo dispone de un "Código de Conducta del Grupo COEMAC", aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría.

Dicha Norma se enmarca en la política general de gestión de riesgos instaurada en el seno del GRUPO COEMAC y tiene por objeto fomentar la conducta honesta de todas las personas que integran el GRUPO COEMAC con el objetivo final no sólo de minimizar riesgos sino también de crear un valor económico sostenible, esto es, compatible con el desarrollo medioambiental y social. Este Código de Conducta entronca igualmente con los valores del GRUPO COEMAC, y descansa en los siguientes principios básicos de actuación: integridad, responsabilidad, seguridad, y transparencia.

El Grupo tiene implantado un "Protocolo de Prevención de Riesgos Penales el Grupo", siguiendo con las recomendaciones incluidas en la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado, que incluye entre otros, la Implantación de un canal de denuncias . En el marco del programa de cumplimiento la Comisión de Auditoría ha nombrado un Órgano de cumplimiento, Compliance Officer, que es el que canaliza las mismas. .

Estas medidas han permitido reforzar el ambiente de control del Grupo y su compromiso con los valores de Código de Conducta de COEMAC.

#### Existencia y mantenimiento

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) está basado en los principios y prácticas de COSO.

El Consejo de Administración es el responsable tanto de verificar la existencia como de velar por la adecuada implantación del sistema de gestión de riesgos y de control interno del Grupo.

La información financiera es revisada en primer lugar por las direcciones financieras de las Divisiones, y con posterioridad por la Dirección Corporativa Financiera. El Consejo de Administración ha delegado en la Comisión de Auditoría la supervisión del sistema, siendo esta la encargada de revisar el proceso de preparación y presentación de la información financiera de cada una de las sociedades y del Grupo, así como de verificar el cumplimiento normativo correspondiente, la delimitación del perímetro de consolidación, y los criterios contables aplicados.

Dentro de la alta dirección, la Dirección Corporativa Financiera junto con el Departamento de Auditoría Interna se encarga del establecimiento de unos controles internos eficaces y su revisión periódica en materia de Información financiera en el Grupo.

### Implantación

Es la Dirección Corporativa Financiera quien elabora y mantiene actualizadas las directrices y procedimientos necesarios para obtener una información financiera íntegra, fiable y oportuna.

### Supervisión

La Dirección Corporativa Financiera es responsable del diseño de la estructura organizativa de los departamentos que intervienen en la elaboración de la información financiera de cada Sociedad, define su estructura con el objeto de garantizar la fiabilidad, integridad y exactitud de la información reportada. Así mismo se encarga de definir la asignación de responsabilidades para garantizar una adecuada segregación de funciones.

El departamento de Auditoría Interna revisa y actualiza el modelo de control sobre la información financiera, incluyendo las adaptaciones necesarias originadas por cambios normativos u organizativos producidos.

Cuando se producen cambios significativos se facilita formación específica sobre control interno y prevención de fraude a los empleados.

La Comisión de Auditoría revisa las conclusiones de los informes correspondientes y el estado de implantación de las recomendaciones.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la Información financiera**

**Informe, al menos, de:**

**F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración;**

**presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afectan a los estados financieros.**
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

Encuadrado dentro del sistema de gestión de riesgos, el departamento de Auditoría Interna elabora y actualiza un mapa de riesgos a partir de una metodología establecida que abarca todos los negocios y actividades operacionales del Grupo independientemente de su relación directa o no con la elaboración de la Información financiera, identificando los riesgos según su tipología, su probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto, así como las medidas de control preventivas/detectivas definidas. Se actualiza con carácter anual, si bien en caso de identificación de una variación significativa en la exposición al riesgo o impacto, la comunicación es inmediata. El Mapa con los riesgos críticos por División y a nivel de Grupo se presenta para su revisión y aprobación a la Comisión de Auditoría.

La metodología incluye la revisión de los riesgos definidos como básicos que contemplan riesgos de entorno, riesgos de las operaciones, y riesgos generales internos. Como resultado, tanto a nivel de División como agregado a nivel de Grupo se reportan los riesgos críticos categorizados en un gráfico según su impacto económico y probabilidad de ocurrencia en el ejercicio correspondiente, así como las medidas de control implantadas para su seguimiento y mitigación y la tendencia entre ejercicios.

La evaluación de los riesgos financieros, según la metodología antes mencionada, contempla la verificación del cumplimiento de los objetivos de control: integridad, existencia, valoración, presentación, desglose y comparabilidad de datos.

Durante el ejercicio Auditoría Interna, enmarcado dentro del plan de auditoría, ha evaluado los controles internos de la información financiera en los diferentes procesos del área financiera y procesos soporte. El trabajo se ha desarrollado en las siguientes fases:

- Se han identificado los riesgos potenciales por proceso y sub-proceso, elaborando una matriz donde cada riesgo potencial aparece asociado al

objetivo de control que se pretende cubrir y a una actividad de control específica que deberá ser informada por las Sociedades.

- Se ha analizado y verificado la información cumplimentada por las distintas sociedades en materia del área de los Estados Financieros afectada por el riesgo y el control descritos.
- Se ha elaborado un informe detallado indicando tanto los controles ya implantados como las áreas de mejora en los procesos o actividades correspondientes.
- Los procesos críticos tienen mayores controles internos implantados, tanto detectivos como preventivos. En el caso de los controles preventivos el hecho está influenciado por la implantación de SAP en los distintos procesos de negocio, tanto financieros como operacionales.

### **F.3 Actividades de control**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (Incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

La Dirección Corporativa Financiera y la Comisión de Auditoría revisan y analizan la información financiera relevante, así como los principales juicios y estimaciones incluidas en la misma y en caso necesario, el Grupo recurre a expertos independientes. Este proceso es analizado y revisado por los auditores internos y externos.

En el plan anual de actividades planificadas, Auditoría Interna realiza revisiones específicas sobre los procesos de estimaciones y proyecciones financieras relevantes. Para ello usa los programas de trabajo diseñados al efecto en los que se incluyen los controles internos correspondientes (manuales y automatizados) en el sistema SAP integrado y usado en todos los negocios del Grupo, para asegurar la fiabilidad, exactitud e integridad de la información financiera, prestando especial atención a los riesgos de fraude y manipulación indebida de datos en el mencionado sistema ERP.

En materia de información financiera, la Comisión de Auditoría revisa antes de su difusión la información financiera que la sociedad debe hacer pública periódicamente, verificando que se prepara de acuerdo a las prácticas y principios contables adecuados.

#### **F.4 Información y comunicación**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Es la Dirección Corporativa Financiera quien se encarga de definir y mantener las políticas contables del Grupo, así como de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación. Cualquier cambio en las directrices contables del Grupo



aplicables a los cierres periódicos es comunicado oportunamente a cada una de las sociedades del Grupo por parte de la mencionada Dirección.

El Grupo utiliza el sistema SAP en todos los negocios del Grupo. Dentro de este ERP integrado, existe una matriz de incompatibilidades por tipo de usuario que garantiza la segregación de funciones en el acceso y gestión de datos de carácter financiero. También existen una política y procedimientos de seguridad de acceso a la información que minimizan el riesgo de acceso indebido. Se realizan auditorías periódicas para revisar la adecuada segregación de funciones, el acceso a los datos y el control de cambios.

El Grupo tiene implantados planes de contingencia y recuperación de datos que garantizan la continuidad de las operaciones.

Dentro del proceso de consolidación y cierre, el Grupo tiene centralizados los controles específicos, dentro del ERP integrado implantado en todos los negocios del Grupo, de captura y preparación de la información financiera con los desgloses requeridos, apertura y cierre de los periodos contables, aprobación de asientos manuales, juicios y estimaciones, así como de comunicación a la alta dirección.

#### **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

**Informe, señalando sus principales características, al menos de:**

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

**F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos**

otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría aprueba el plan anual de auditorías a realizar y revisa el cumplimiento del aprobado con anterioridad indicando las incidencias detectadas y los planes de acción correspondientes, así como el estado de implantación de las recomendaciones de ejercicios anteriores. Asimismo verifica que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría.

Los servicios de Auditoría Interna dependen directamente de la Comisión de Auditoría, quien vela por su independencia y eficacia.

Adicionalmente, los auditores externos revisan la información financiera y contable de las sociedades del Grupo, y comunica las debilidades significativas de control interno a la Comisión de Auditoría, con el que se comunican al menos anualmente para la discusión de sus revisiones, recomendaciones y confirmación de su independencia.

#### **F.6 Otra información relevante**

No existe otra información relevante a señalar.

#### **F.7 Informe del auditor externo**

No hay informe del auditor externo.

#### **Informe de:**

**F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

Por razones de eficiencia y tamaño no se ha sometido a revisión por parte del auditor externo





**G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.**

**En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.**

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes A.10, B.1., B.2, C.1.23 y C.1.24

Cumple  Explique

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes D.4 y D.7.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad, y en particular:**
- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria**
  - b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que apliquen en esa materia.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique



4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe total al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de retribuciones y nombramientos.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas

Cumple  Explique

No se retransmite la Junta General de Accionistas por razones de tamaño y capitalización. Tampoco se ha recibido ninguna solicitud de retransmisión. El perfil del accionista de la sociedad no indica que éste realice un seguimiento de la misma a través de la página web. Por su parte, el canal del accionista registra una utilización muy baja.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el Informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa. Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

Cumple  Explique

A 31 de diciembre de 2018, el Consejo estaba formado por 5 miembros, tras el nombramiento por parte de la Junta General Ordinaria, de un nuevo consejero con el carácter de independiente.

**14. Que el consejo de administración aprueba una política de selección de consejeros que:**

**a) Sea concreta y verificable.**

b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.**

c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

**Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.**

**Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

**La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital. Este criterio podrá atenuarse:**

a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**

b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple  Explique

**17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros. Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.**

Cumple  Explique

De un total de 5 consejeros, dos de ellos son independientes por lo que su número supera el tercio total de consejeros. .

**18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

**a) Perfil profesional y biográfico.**

**b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**

**c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

**d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**

**e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**19. Que en el Informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representan transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo Informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.**

**También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

**Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los**

**Independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración. Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**

**Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique



**27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Explique  No aplicable

**31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

**Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

AW

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**35. Que el secretario del consejo de administración vale de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple  Explique

**36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**

**e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

**Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del Informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.**

**Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.**

**Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el Informe anual de gobierno corporativo.**

**El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Si bien se realizan anualmente las evaluaciones del Consejo y de las Comisiones hasta la fecha no se ha contratado ningún consultor externo.

**37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presenta a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

**1. En relación con los sistemas de información y control interno:**

**a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**

**b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**

**c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

**2. En relación con el auditor externo:**

**a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.**

**b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.**

**c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual**

existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna

**de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:**

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**47. Que los miembros de la comisión de retribuciones y nombramientos –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Cumple  Explique  No Aplicable

**49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la

comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.



**f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.**

**g) Las prácticas de comunicación responsable que evitan la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La política de Responsabilidad Social Corporativa la realizan los negocios, por lo que no se realizan políticas en este ámbito a nivel de grupo, dada la reducida dimensión.

**55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.**

Cumple  Explique

La política de Responsabilidad Social Corporativa la realizan los negocios, por lo que la sociedad no realiza informe sobre estas políticas.

**56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.**

Cumple  Explique

**57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.**

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

**Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:**

**a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.**

**b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.**

**c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios**

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

**59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

**60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el Informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

**61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

**62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir**

**la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

**Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable



**H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detálielelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos. En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28 de marzo de 2019.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente Informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
---	---	---

## **FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES**

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 11) los Administradores de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A., realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.

### **Diligencia**

Que se extiende para hacer constar que los Consejeros de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. conocen el contenido íntegro de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2018 de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A., presentados al Consejo de Administración y formulados por éste en su sesión de 28 de marzo de 2019, extendidos en folios, todos ellos rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad y numerados de la siguiente forma:

<b>Portada</b>	
<b>Balance de Situación</b>	<b>Página 1</b>
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</b>	<b>Página 2</b>
<b>Estado de Ingresos y Gastos reconocidos</b>	<b>Página 3</b>
<b>Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto</b>	<b>Página 4</b>
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>	<b>Página 5</b>
<b>Memoria de las cuentas</b>	<b>Páginas 6 a 30</b>
<b>Informe de Gestión</b>	<b>Páginas 1 a 25</b>

Por lo que en prueba de conformidad, firman a continuación la totalidad de los miembros del Consejo de Administración:

**Presidente**

**D. Gonzalo Serratosa Luján**  
NIF 25421317-S

**Consejero**

**D. Juan Manuel de la Peña Carretón**  
NIF 003822482-S

**Consejero**

**D. Laila Caruana Font de Mora**  
NIF 22517838-X

**Consejero**

**NEFINSA, S.A. (Representada por**  
**Javier Serratosa Luján) CIF A-48069181**

Secretario no Consejero



Dña. Carmen del Río Novo  
NIF 00414015-S

***"Los firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan".***

**DOÑA CARMEN DEL RÍO NOVO** con DNI 00414015-S como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,S.A., COEMAC** con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 135, provista de NIF A/28037091

**CERTIFICO:**

Que el Consejo de Administración de **Corporación Empresarial de Materiales de Construcción S.A. COEMAC, S.A.** en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, con la asistencia de los Señores Consejeros, Don Gonzalo Serratosa Lujan, Don Luis Caruana Font de Mora, Don Juan Manuel de la Peña Carretón y el representante de NEFINSA S.A. Don Javier Serratosa Lujan, actuando como Presidente D. Gonzalo Serratosa Luján y como Secretario no Consejero D<sup>a</sup> Carmen del Río Novo, acordó por unanimidad:

- Formular las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre 2018.
- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018.
- Aprobar el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros del ejercicio 2018.

Que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas incluyen, además de los documentos enumerados en la Dilligencia de Firmas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo que por error no se relaciona en la misma.

Que el Acta fue aprobada por unanimidad al finalizar la sesión.

Y para que conste, libro la presente certificación en Madrid, a dos de abril de dos mil diecinueve.



